

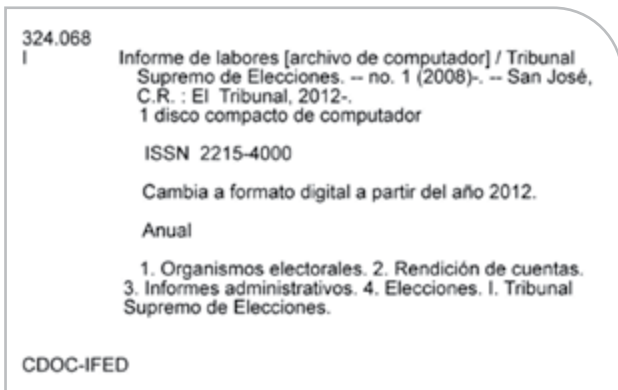
I N F O R M E  
D E L A B O R E S

2020



T R I B U N A L  
S U P R E M O  
D E E L E C C I O N E S





Informe anual de labores del Tribunal Supremo de Elecciones se encuentra bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). Creado a partir de la obra en [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr).

## CRÉDITOS:

**Coordinación:** Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

**Suministro de información:** Secretaría General, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica/TSE.

**Organización y redacción:** Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

**Diseño y diagramación:** Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas/TSE.

**Fotografías:** Área de Prensa y Protocolo/TSE.

### Distribución y canje:

Centro de Documentación del IFED/TSE

Teléfono: 2287-5735

Fax: 2287-5657

Correo Electrónico: [cdocumentacion@tse.go.cr](mailto:cdocumentacion@tse.go.cr)

## TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN .....	6
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES .....	18
<b>1. JUSTICIA ELECTORAL</b> .....	20
1.1 Producción jurisdiccional.....	22
1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes .....	29
1.3 Normas emitidas .....	37
<b>2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL</b> .....	39
2.1 Trámite de resoluciones a cargo de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE).....	40
2.2 Gestiones relativas a la organización electoral.....	41
2.3 Registro e inscripción de partidos políticos.....	49
2.4 Financiamiento de partidos políticos .....	57



<b>3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL</b> .....	65
3.1 Obtención de la ciudadanía costarricense .....	66
3.2 Mejora en otros servicios .....	66
3.3 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con extranjeros .....	69
3.4 Participación del Registro Civil en encuentros especializados.....	70
3.5 Cifras relevantes .....	70
<b>IMÁGENES TSE 2020</b> .....	76
<b>4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA</b> .....	77
4.1 Área de Formación en Democracia.....	78
4.2 Área de Capacitación Electoral .....	84
4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos .....	85
4.4 Área de Gestión del Conocimiento .....	90
4.5 Centro de Documentación .....	93
4.6 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa.....	95
<b>5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL</b> .....	97
5.1 Gestión administrativa .....	98
5.2 Gestión tecnológica.....	111

<b>6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	129
6.1 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición.....	130
6.2 Compromiso con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.....	131
6.3 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) .....	132
6.4 Proyección a la ciudadanía .....	133
6.5 Revista de Derecho Electoral .....	136
6.6 Convenios .....	137
6.7 Proyección internacional.....	143



## PRESENTACIÓN

Este es el decimocuarto informe anual de labores que, desde 2007, el Tribunal Supremo de Elecciones rinde a la ciudadanía. Una práctica saludable en doble vía y con doble lógica temporal: damos cuentas a la ciudadanía, pero, para hacerlo, desarrollamos un ejercicio previo de análisis y reflexión interna sobre nuestra labor; referimos el camino andado, lo hecho, pero con la manifiesta intención de clarificar, con ello, la ruta a seguir. Este es el informe, además, de un año excepcional, el año 2020. Un año que inició con la celebración de los comicios logísticamente más complejos de nuestra historia y que muy pronto se vio impactado por la pandemia de la COVID-19. Lo programado y lo inesperado demandaron por igual nuestra dedicación, lo que justifica que la casi totalidad del informe esté dedicado a, o se vea condicionado por, las elecciones municipales y la crisis sanitaria.

Como en anteriores informes, debo señalar que, si bien el documento está estructurado en seis áreas de gestión (Justicia Electoral, Administración Electoral, Administración Registral Civil, Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Gestiones de Apoyo Institucional y Proyección Institucional), en esta presentación, a efecto de ofrecer al lector una panorámica general del texto, ensayo una lectura de conjunto que agrupa en cinco temas nuestro quehacer durante el año: 1) elecciones municipales, 2) justicia electoral, 3) reacción institucional a la pandemia, 4) eficiencia en el servicio público y 5) promoción de la democracia y capacitación electoral.

### 1) Elecciones municipales

En el año 2020 el Tribunal Supremo de Elecciones concluyó con éxito el proceso electoral logísticamente más complejo de nuestra historia. El padrón más grande (3.398.338 electores), habilitado para elegir la mayor

cantidad de cargos en unas elecciones costarricenses (6.138), entre 33.873 candidaturas propuestas por 80 agrupaciones partidarias y 6 coaliciones (3.129 candidatos y 22 agrupaciones más que en las elecciones municipales de 2016).

Para que los electores pudieran ejercer su derecho de escoger entre esas opciones, fue necesario, previamente, que habilitáramos diferentes servicios de información al elector: el sitio web de elecciones, que del 1.º de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020 recibió 954.489 visitas. La aplicación #VotanteInformadoCR que fue descargada por 33.239 personas. En el centro de llamadas 800-Elector se registraron 1.437 consultas, entre ellas 632 denuncias. Adicionalmente, en los quioscos de información ubicados en centros comerciales atendimos, solo en enero de 2020, 3.825 trámites.

Paralelamente, desplegamos campañas de comunicación para informar a diversos públicos de interés sobre el proceso electoral, sus reglas y características principales, y, como segundo eje de la campaña, la motivación a participar. El concepto creativo fue: “estas elecciones se viven de cerca”. A ello se sumó el proyecto “Votante Informado”, con el objetivo de brindar a la población espacios informativos y de formación para el ejercicio del voto en las elecciones municipales, incluida información propiamente sobre las condiciones del cantón y la oferta partidaria en cada uno.

La jornada culminante del proceso electoral cerró con una solvente transmisión de resultados provisionales. De las 5.755 juntas receptoras de votos (JRV), los resultados de 5.716 (99,32%) fueron recibidos de manera exitosa y solamente los datos de 39 de ellas (0,68%) no lograron ingresar a la plataforma de transmisión antes del último corte de resultados provisionales. El visualizador de resultados estuvo disponible en el sitio web del TSE desde el cierre de las JRV a las 6:00 p.m. Ese día se recibieron 1.881.058 visitas, aproximadamente un 38,5% más que las registradas en las elecciones anteriores. Se adicionó la posibilidad de visualizar en el mismo sitio la imagen digitalizada de la certificación de votos de cada JRV.

Por otro lado, en ejercicio de las atribuciones legales que le encargan la imposición de multas frente a la comisión de faltas electorales, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE) remitió 87 asuntos a la Inspección Electoral, relativos, por ejemplo, a veda electoral, difusión





de encuestas y sondeos de opinión por entes no autorizados, actividades en sitios públicos y no presentación de estados financieros. Asimismo, dictó cuatro resoluciones en las que impuso multas a diferentes personas físicas o jurídicas que infringieron la normativa electoral.

Posteriormente dio inicio el proceso de revisión de liquidaciones de gastos correspondiente a la campaña electoral municipal de 2020, cuyo monto global de contribución estatal fue de ¢9.386.215.110,00. El avance del proceso de revisión de liquidaciones es el siguiente: de los 74 partidos con derecho a la contribución estatal, se recibieron 56 liquidaciones de gastos por un monto de ¢6.323.217.966,75. A la fecha de conclusión de este informe, se han emitido 14 informes relativos al proceso de revisión de gastos, de los cuales 11 son finales y tres parciales. Además, se emitieron dos prevenciones por incumplimientos en la presentación de las liquidaciones. La mayoría de los partidos políticos entregaron sus liquidaciones cerca de la fecha límite de presentación, a saber, 26 de noviembre de 2020. De los informes emitidos por este órgano técnico, el TSE se pronunció en el año 2020 sobre 7 de ellos. El monto de la contribución estatal municipal respecto del cual el TSE ordenó el giro respectivo en 2020 asciende a ¢840.070.036,49.

Paralelamente, nuestro Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP) debió continuar el proceso de revisión de liquidaciones de gastos de la campaña electoral presidencial de 2018. En 2020, como resultado de esa revisión, se emitieron tres informes, uno parcial y dos finales; el primero con resolución promulgada durante 2020. Sobre esa base, el TSE aprobó en 2020 un total de gastos por ¢109.042.151,00.

Además, se continuó con la revisión de liquidaciones de gastos permanentes de organización política y capacitación. Durante el año, el DFPP recibió 24 liquidaciones presentadas por 8 partidos políticos y envió 22 informes con los resultados de la revisión de liquidaciones trimestrales de gastos, para que el TSE, sobre esa base técnica, dictara su resolución definitiva. Así, aprobamos ¢929.387.208,48, con cargo a las reservas partidarias de gastos permanentes, de los cuales ¢879.746.683,99 corresponden a gastos de organización y ¢49.640.524,49 a gastos de capacitación.

Por último, se desarrolló un amplio trabajo de análisis de los informes económico-financieros de los partidos políticos. Se recibieron 593 informes que dieron cuenta de la actividad económica desarrollada por los



partidos. Resultado de la revisión preliminar de 443 de ellos, se identificaron inconsistencias y situaciones objeto de aclaración que se evacuaron por medio de prevenciones a los partidos. Se tramitaron 238 en total, ya fuera por la necesidad de aclarar la naturaleza de algunas operaciones, diversos incumplimientos o bien por la identificación de inconsistencias en los elementos que conforman la información financiero-contable.

## 2) Justicia electoral

El año 2020 fue uno también de importante labor jurisdiccional para el TSE. Los magistrados dictamos 6.223 resoluciones, de las cuales 377 son electorales. Entre las relevantes destacan tres que constituyen significativas precisiones jurisprudenciales del régimen de partidos políticos y una que esclarece la cuestión de la instancia competente en los procedimientos por beligerancia contra ministros sin cartera.

Así, la resolución 0718-E1-2020 señaló que las potestades del comité ejecutivo superior de un partido no lo facultan a inobservar una decisión de la asamblea nacional, como la de ratificar una candidatura. Por eso es ilegítimo que ese órgano haga un comunicado oficial en sus redes sociales para indicar que se retiran de la campaña por no compartir la postura de un candidato ya inscrito. Si bien ello no tiene la virtud de condicionar el núcleo esencial de la postulación (esta se mantiene intacta jurídicamente), sí ocasiona un sensible factor distorsionante en el posicionamiento de esa candidatura como parte de la oferta política del partido y eso constituye una amenaza cierta y real al pleno ejercicio del derecho de sufragio pasivo.

La resolución 5324-E8-2020 estableció que exigirle a un militante una garantía para asegurar el pago de cuotas de membresía futuras u obligaciones dinerarias por ejercer un puesto no limita el derecho de participación política, pero sí infringe el derecho de libre asociación.

La resolución 5686-E8-2020 fundamentó una variación de criterio del TSE sobre la imprescriptibilidad del derecho de acceder a los montos de la reserva para gastos permanentes de organización y de capacitación (que, en la lectura anterior, no caducaban). Bajo el nuevo criterio, ese derecho prescribe en diez años contados desde la última liquidación de gastos partidaria y cuando medie declaración expresa del TSE.

La resolución 4074-E8-2020 determinó que el órgano instructor en denuncias por beligerancia política contra ministros sin cartera será la Inspección Electoral. Es la instancia competente para actuar como órgano director porque esos funcionarios no son miembros de un supremo poder, en el sentido estricto de la acepción.

### 3) Reacción institucional a la pandemia

Recién concluíamos el proceso electoral, cuando la pandemia de la COVID-19 llegó a Costa Rica. Inmediatamente la institución se abocó a encarar los desafíos que esta circunstancia nos ponía enfrente. Uno, relacionado con el derecho a la salud de la ciudadanía en general y de nuestros funcionarios en particular. Otro, con el derecho al sufragio y a la forma de adaptar los procesos internos de los partidos políticos a la situación, respetando el principio de autorregulación partidaria. Y un tercero relativo a la continuidad en la prestación del servicio público del que somos responsables.

Así, en marzo, por acuerdo del TSE, suspendimos los plazos relativos a expedientes, procedimientos y trámites internos o externos de naturaleza electoral, civil o administrativa, con excepción de los de carácter disciplinario de nuestro personal.

Por consiguiente, también en marzo, la DGRE suspendió la celebración de asambleas partidarias. Y prorrogó el plazo de constitución de partidos por el mismo tiempo que durase esa suspensión.

Por su parte, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP) comunicó a los partidos que se suspendían los plazos de presentación de reportes de contribución, estados financiero-contables y liquidaciones de gastos. En octubre, luego de que el Tribunal dispuso reanudar el cómputo de plazos, a fin de dotar de seguridad jurídica a las agrupaciones políticas, el DFPP precisó los nuevos plazos: sobre las liquidaciones de gastos de los períodos trimestrales enero-marzo, abril-junio, julio-setiembre de 2020, se estableció plazo a finales de octubre de 2020, y del período electoral municipal 2020, a finales de noviembre. Sobre la presentación de los reportes de contribuciones y los estados financiero-contables, el reporte mensual de marzo

de 2020, a mediados de octubre y el de los otros trimestres, a finales de noviembre. En lo correspondiente a la presentación de liquidaciones de gastos, reportes de contribuciones y estados financiero-contables relativos al IV trimestre del año 2020 y sucesivas, se mantuvieron los plazos de presentación establecidos en la normativa.

En abril dispusimos que no se convocaría a ningún referéndum por iniciativa ciudadana y se suspendieron las autorizaciones para recolectar firmas que ya se hubieran otorgado al efecto, hasta que el Tribunal no decidiera lo contrario.

También, en abril y en junio dictamos los decretos 1-2020 y 3-2020, que prorrogan la vigencia de las cédulas de identidad hasta el 6 de febrero de 2022.

En junio, la DGRE comunicó los lineamientos para la realización de asambleas virtuales para los partidos inscritos y para los que estuvieran en proceso de inscribirse. En diciembre de 2020, cuando se tuvo respuesta a una consulta hecha al Ministerio de Salud sobre este tema, la DGRE comunicó los lineamientos para la celebración de asambleas partidarias de manera presencial.

Asimismo, apoyamos la ley para facilitar los procesos de renovación de estructuras de los partidos políticos, aprobada por la Asamblea Legislativa en diciembre de 2020. Con su promulgación, para llevar a cabo cualquier acto relacionado con el proceso electoral, se prorrogan las designaciones de los miembros de los comités ejecutivos cuyos nombramientos venzan entre la aprobación de la ley y la culminación del proceso electoral. La prórroga de la designación de los integrantes de los comités ejecutivos superiores se mantendrá vigente para que puedan culminar la renovación de las estructuras partidarias, fin para el cual, también, se entiende ampliado el mandato de los miembros del tribunal de elecciones internas. También se dispuso que las asambleas partidarias con mandato vigente pueden postular candidaturas aunque la agrupación no haya iniciado o concluido su proceso periódico de renovación de estructuras.

El Consejo de Directores del TSE (CDIR) también adoptó medidas, tanto de organización interna de las dinámicas de trabajo como de atención al público, durante la pandemia. Así, aprobó, entre otros, el *Protocolo*



*para celebración de audiencias orales presenciales en la Inspección Electoral durante la emergencia sanitaria y el Protocolo institucional para el abordaje de casos sospechosos por COVID-19.*

Asimismo, se habilitaron los siguientes recursos: 1) en el sitio web institucional el sistema de gestión de citas, por medio del cual las personas usuarias que requieran tramitar su naturalización pueden reservar su espacio para ser atendidas; 2) una línea gratuita de consultas de trámites civiles (800-800-2000), mediante la cual se atendieron en el año aproximadamente 36.000 consultas; 3) una ventanilla única de recepción de documentos en la que los ciudadanos pueden apersonarse para entregar documentos dirigidos a cualquier dependencia; 4) la atención del público usuario mediante la habilitación de cuentas de correo electrónico institucionales; 5) un mecanismo para la atención, vía correo electrónico, de prevenciones a expedientes relativos a la inscripción de hechos vitales y civiles (les posibilita a los juzgados, notarios, médicos y parroquias el cumplimiento de lo requerido por parte de la administración para la registración del hecho, esto amplía la accesibilidad al servicio y brinda mayor fluidez al trasiego de los documentos digitalizados, lo que ha reducido de 15 a 10 días el tiempo requerido para el trámite de inscripción); 6) un sistema de atención personalizada para los trámites de recurso en la Sección de Actos Jurídicos, en el que se asesora y orienta –telefónicamente– a las personas usuarias, de modo que solo en aquellos casos en que la persona manifieste su deseo de continuar con el trámite, se coordina la asignación de una cita para su atención presencial.

Por su parte, la Dirección General de Estrategia Tecnológica puso a disposición del funcionariado una serie de herramientas para el óptimo desempeño de sus funciones sin necesidad de presencialidad, en los casos en los que, por la naturaleza de estas, ello fuera posible. Algunos ejemplos son: 1) Portal de trabajo remoto por objetivos, para publicar diferentes servicios web, de modo que el personal designado para laborar desde su domicilio tuviera acceso al uso de carpetas compartidas en servidores de archivos, intranet, *Service Desk*, correo por medio de *OWA* y aplicaciones para especialistas de TI que brindan soporte. 2) Servicio de escritorio remoto para publicar aplicaciones que por su arquitectura debían hospedarse en un servicio diferente al del Portal de trabajo remoto por objetivos, tales como el Módulo Administrativo de Resoluciones para el proceso de opciones y naturalizaciones, la Red de Expedientes en Informática Aplicada, Sistema Integrado Civil y Electoral, entre otras. 3) Herramientas colaborativas como Skype Empresarial en equipos portátiles o de escritorio a fin de que el personal cuente con facilidades tecnológicas para una mejor coordinación de las labores ejecutadas

de forma remota. 4) Recursos tecnológicos de apoyo para robustecer la plataforma tecnológica institucional, así como la seguridad de la información que transita a través de internet, por ejemplo, certificados digitales, licencias de autenticación multifactor para *remote desktop services*, ampliación de enlaces de comunicación a internet, licencias de *software* para asignación de citas y licencias para soluciones de videoconferencia Zoom Business.

#### 4) Eficiencia en el servicio público

Esa reacción nos permitió mantener altos estándares de eficiencia en la prestación del servicio público a nuestro cargo.

Ya antes de la pandemia, la administración electoral había empleado con éxito la Plataforma electrónica de servicios (que registró 283 usuarios y 7.348 ingresos), a disposición de todos los partidos políticos, coaliciones, contadores públicos asociados a agrupaciones políticas y observadores nacionales, para facilitar sus trámites y gestiones propias del proceso electoral.

El Registro Civil, gracias a las mejoras en el Sistema Integrado de Cédulas de Identidad para el “Trámite de duplicado corriente de cédula de identidad”, habilitó en julio estaciones inteligentes de captura de solicitudes de cédula de identidad, en las que, para los usuarios que no requieran actualizar sus datos demográficos y electorales, se redujo a una hora el tiempo de entrega del documento en sede central. El mismo sistema se modernizó con la incorporación de validaciones de reconocimiento facial y captura de huella decadactilar.

Gracias a las funcionalidades descritas en el acápite anterior, a pesar de las circunstancias, pudimos continuar atendiendo a nuestros usuarios. En materia de hechos vitales y actos civiles, naturalización y paternidad responsable, se realizó el registro de 153.336 hechos vitales y actos civiles (nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso y reconocimientos); se expidieron 780.629 certificaciones y constancias; se otorgó la TIM a 102.800 jóvenes; se entregó carta de naturalización a 4.089 personas; se





generaron 2.211 resoluciones relacionadas con el trámite de paternidad responsable; se tramitó un total de 527.454 solicitudes cedulares; y, como parte de nuestros esfuerzos de proyección comunal, durante las giras realizadas en el año se brindaron 10.705 servicios, incluido el de cedulaación.

Más oportunos que nunca resultaron nuestros servicios de registro de nacimientos en línea (donde hubo un incremento de aproximadamente un 3% de registros respecto a los verificados en 2019), y de registro de defunciones en línea (mediante el que se registró un 178% más de defunciones que en el año 2019).

La eficiencia también se manifestó a nivel de ejecución presupuestaria. La dotación asignada al TSE para cumplir con sus funciones durante 2020 fue de ¢55.561.171.147,00. La ejecución final del presupuesto fue de 86,25% con respecto al total de recursos disponibles, mejor que la del periodo anterior. En 2020 el subprograma 850-01 Gastos de Operación ejecutó el 89,14%, lo que representa un 1,12% más que en 2019 y el subprograma 850-02 Organización de Elecciones, un 85,07%, un 1,53% más que en 2019. Asimismo, conscientes de la situación fiscal del país, el TSE realizó cinco devoluciones de fondos en las que puso a disposición del Ministerio de Hacienda un total de ¢5.746.184.181,30.

Las finanzas públicas fueron beneficiadas, también, de otras formas. Sigue existiendo un ahorro después de cuatro años de la puesta en funcionamiento del Centro de Personalización de Documentos de Identidad, que implicó la incorporación de tecnología de impresión láser a color para la emisión de cédulas de identidad, así como otras características de seguridad y durabilidad del documento. Durante 2020 el ahorro se estimó en \$310.845,00. Otra fuente de ingresos es la resultante de la comercialización de servicios. Primero, a través de las certificaciones digitales, que en 2020 se emitió un 235% más que en 2019. Y, segundo, por el servicio de verificación de identidad, que en 2020 consolidó una cartera de 137 clientes (91 del sector legal -abogados, notarios o bufetes-, 27 del sector financiero, 14 del sector comercial y 5 del sector institucional), 11 más respecto al 2019.

## 5) Promoción de la democracia y capacitación electoral

Ese servicio público que prestamos eficientemente, desde la promulgación en 2009 del Código Electoral vigente, incluye la promoción de cultura ciudadana y de valores cívicos. Tarea que, considerando las amenazas que enfrenta la democracia en el mundo entero, se ha tornado de la mayor relevancia.

Así, a través de nuestro Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), mantuvimos durante 2020 el apoyo al sistema educativo público y privado: gracias a nuestro convenio de cooperación con la Fundación Omar Dengo, se capacitó a 95 docentes sobre el proceso electoral estudiantil y a 60 docentes sobre el funcionamiento del TSE y sobre el desarrollo de los procesos electorales nacionales y municipales.

Las actividades de formación en democracia, presenciales y virtuales, fueron 42, con una participación de 3.401 personas. Entre ellas resalto el curso pionero de alfabetización digital “Soy Digital”, iniciado hacia finales de 2019 y concluido en enero de 2020. Las actividades de capacitación electoral adiestraron a 1.446 personas. De ellas destaco el curso “Elecciones en Costa Rica”, dirigido a la ciudadanía, funcionarios del TSE y agentes electorales (871 participantes en 6 ejecuciones), y que da a conocer los aspectos generales de la organización y dirección de los actos relativos al sufragio y la importancia de las elecciones en la construcción de la democracia costarricense. Otro recurso que utilizamos fueron las cápsulas educativas denominadas *Para Saber Más*. Cada una cuenta con la intervención de un experto que expone contenidos relacionados con la justicia electoral, la relación entre lo municipal y lo electoral, sanciones en los gobiernos locales, entre otros.

Adicionalmente, como parte de nuestro compromiso de acompañamiento a los partidos políticos, ofrecimos capacitaciones sobre liquidación de gastos (38 talleres para 73 personas de 38 partidos); sobre celebración de asambleas partidarias en modalidad virtual (4 talleres para 17 militantes de 10 agrupaciones); y sobre construcción de acuerdos municipales, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y el acompañamiento de la Escuela de Ciencias Políticas de la UCR; aprovechadas por 51 representantes de partidos políticos.



No menos importante ha sido nuestro compromiso con la participación política de las mujeres. Por eso el IFED, con el apoyo de la KAS, dio continuidad al programa de capacitación *Mujeres en ruta*, para lideresas políticas. En 2020 se dirigió a mujeres electas en puestos municipales, el primero sobre incidencia local, con 53 participantes, y el segundo sobre violencia política hacia las mujeres, con 134 mujeres participantes.

Paralelamente, continuamos nuestros esfuerzos en gestión del conocimiento. Ejemplo de ello es la Revista de Derecho Electoral, cuyos números 29 y 30 vieron la luz en 2020 y que, desde su primer número en 2006, contabiliza ya 348 artículos publicados. Lo mismo cabe decir de la producción editorial IFED, como la serie de cuadernos sobre temas de democracia electoral, denominada *Para entender*. En 2020 se publicaron tres cuadernos: *Para entender la regulación de la propaganda electoral en Costa Rica*, *Para entender la relación del Tribunal Supremo de Elecciones con las municipalidades* y *Para entender el fallo OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y su efecto sobre los procedimientos registrales y civiles en Costa Rica*. Productos editoriales del IFED son también dos obras en formato electrónico: *Lo Municipal desde lo electoral: teoría y práctica*, escrito por el letrado Andrei Cambronero y *El Castillo Azul*, de la historiadora Carolina Mora.

La última obra referida precedió a la firma, el 30 de setiembre, del convenio de cooperación para el establecimiento del Museo de la Democracia en el Castillo Azul, entre el Tribunal Supremo de Elecciones, la Asamblea Legislativa y el Museo Nacional de Costa Rica. Un espacio de reflexión y encuentro plural en torno a la historia y desafíos de la democracia costarricense.

Las redes sociales digitales y los recursos multimedia son para el TSE, también, herramientas de formación en democracia y promoción de cultura cívica. En 2020 contabilizamos 76.546 seguidores en Twitter y 164.480 en Facebook. En YouTube, el canal TSECostaRica cuenta con 3.470 suscriptores y en Instagram con 3.650 seguidores. En total, en redes sociales se atendieron durante el año 7.403 consultas de usuarios. Además, nuestro equipo de comunicación realizó 90 trabajos audiovisuales, grabó y editó 14 actividades académicas, hizo 21 transmisiones en directo, 35 producciones de audio y 84 producciones radiofónicas para el programa ConécTSE.

Como se ve, que el 2020 haya sido el año en el que nos golpeó la pandemia (y ello nos obligara a modificar nuestras dinámicas de trabajo) no significó, en absoluto, un relajamiento en el cumplimiento de nuestro deber. Muy por el contrario, fueron necesarios grandes esfuerzos, inventiva, capacidad de adaptación y compromiso de la familia electoral, para remontar las circunstancias y seguirles ofreciendo a los costarricenses, a pesar de estas, los servicios a nuestro cargo con los más altos estándares de calidad.

Nos encontramos, así, casi en el ecuador del 2021, todavía en medio de la pandemia. A pocos meses de celebrar el bicentenario de nuestra independencia de España y a unos más de ir a las urnas para renovar al Gobierno nacional, en su rama ejecutiva y legislativa. El desafío de los meses por venir es por ello, a mi juicio, el de construir el futuro honrando el pasado.

Optar por la convivencia en libertad es lo más digno y lúcido que hemos hecho como pueblo en nuestro recorrido independiente. Crear una institucionalidad republicana y consensuar los mecanismos electorales para posibilitarla es nuestro mayor orgullo. Porque lo hemos hecho muy bien y en un contexto regional muy difícil. De modo que la dificultad no es una novedad para la pequeña Costa Rica, que en pandemia, tensada por la crisis fiscal y el malestar político, y obligada a adoptar decisiones políticas complejas en el corto plazo, está nuevamente llamada a demostrar que, por fuertes que sean los vientos y arrecie la tempestad, no perderemos nunca el rumbo ni nuestra vocación histórica de vivir en democracia.

San José, 20 de mayo de 2021.



*Luis Antonio Sobrado González*  
**PRESIDENTE DEL TSE**

## INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 13 del Código Electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se integra ordinariamente por tres magistrados propietarios y seis suplentes nombrados por la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Desde seis meses antes y hasta tres meses después de las elecciones municipales, el Tribunal deberá estar conformado con sus integrantes propietarios y dos de los suplentes escogidos por la CSJ, para formar, en esa época, un tribunal de cinco integrantes. Es por ello que, según lo dispuesto por la Corte en sesión n.º 30-2019, del 22 de julio de 2019, a partir del viernes 2 de agosto de 2019 y hasta el 2 de mayo de 2020, a fin de atender los comicios municipales del 2 de febrero de 2020, el TSE quedó integrado por cinco magistrados, de la siguiente manera:

Luis Antonio Sobrado González  
**Magistrado Presidente**

Eugenia María Zamora Chavarría  
**Magistrada Vicepresidenta**

Max Alberto Esquivel Faerron  
**Magistrado**

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla  
**Magistrada**

Luis Diego Brenes Villalobos  
**Magistrado**

INFORME  
DE LABORES  
2020



TRIBUNAL  
SUPREMO  
DE ELECCIONES

20







## JUSTICIA ELECTORAL

## 1. JUSTICIA ELECTORAL

La justicia electoral es una de las dimensiones del TSE atribuida por encargo constitucional, y con la cual hace respetar el valor del sufragio, controla y administra todos los actos relativos a este, garantiza el disfrute de los derechos político-electorales fundamentales, fiscaliza la actividad interna de los partidos políticos y vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales. Sus integrantes -como jueces y juezas de la República- conocen, tramitan y resuelven diversos procesos en materia electoral, contenciosos y no contenciosos, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y de única instancia, conforme lo dispuesto en el artículo 103 constitucional, lo que hace que sus resoluciones, en la materia, sean vinculantes e irrecurribles.

Es importante aclarar que los procesos contenciosos de naturaleza sancionatoria, como la beligerancia política y la cancelación de credenciales, desde el año 2016 son tramitados en primera instancia por la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones integrada por las magistraturas suplentes; sus resoluciones son recurribles ante el Tribunal pleno propietario, con lo cual se mantiene la competencia electoral concentrada en el TSE. Esta sección especializada está regulada en el Decreto del TSE n.º 5-2016 *Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contenciosos-electorales de carácter sancionatorio*.

Las características y particularidades de la jurisdicción electoral han sido tratadas, delimitadas y definidas a la luz del derecho electoral teniendo como base, principalmente, las normas constitucionales y el Código Electoral -Ley n.º 8765-, así como las resoluciones atinentes del TSE. Toda la normativa aplicable en los organismos electorales y la descrita en este informe pueden ser consultadas en la página web del TSE (<https://www.tse.go.cr/normativa.htm>).

## 1.1 Producción jurisdiccional

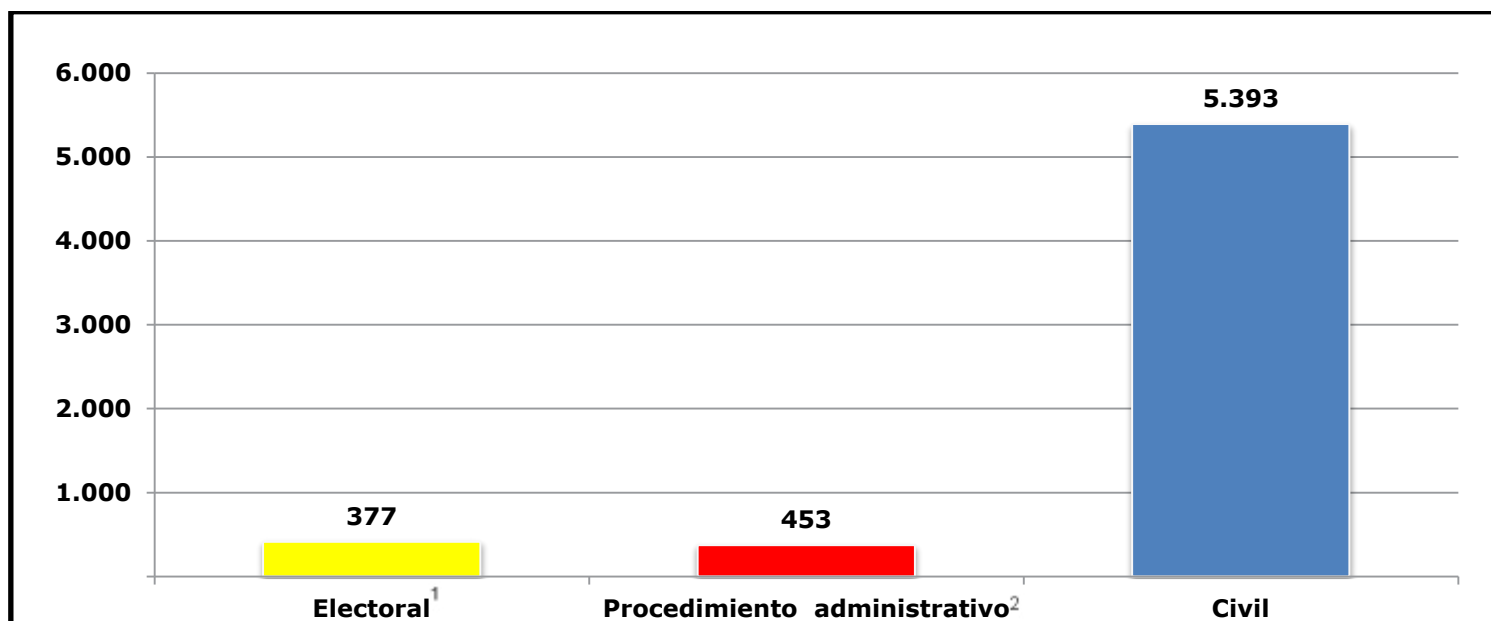
En 2020 el Tribunal dictó 6.223 resoluciones, de las cuales 377 son electorales, 453 administrativas y 5.393 registrales-civiles (figura 1). Respecto de las resoluciones administrativas y registrales-civiles, el Tribunal resuelve, en vía administrativa, como jerarca institucional y, en lo electoral, actúa como juez de la República. En esta última materia se da la producción jurisdiccional de la que trata este capítulo.

Dentro de las 377 resoluciones en materia electoral, se computan 205 asuntos contenciosos: 101 en procesos de cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular en cargos municipales, 41 resoluciones en materia de recursos de amparo electoral, 32 en apelación electoral, 16 en otros asuntos electorales, 13 demandas de nulidad y 2 acciones de nulidad. Se contabilizan, además, 172 resoluciones sobre asuntos no contenciosos: 42 en materia de financiamiento electoral, 23 en hermenéutica electoral, 6 en democracia semidirecta y 101 resoluciones declaratorias de elección en virtud del proceso electoral municipal celebrado el 2 de febrero de 2020 en el que se eligieron 6.138 cargos. El desglose de los datos señalados se consigna en las figuras 1 y 2 y en las tablas 1 a la 4.

Un aspecto importante por destacar es que debido a la emergencia nacional decretada por el Gobierno de la República ante la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, el pleno del Tribunal, en el artículo único de la sesión extraordinaria n.º 35-2020 del 2 de abril de 2020, dispuso que, durante 2020, no se convocaría a ningún referéndum por iniciativa ciudadana y, además, suspendió las autorizaciones que ya se hubieran otorgado al efecto hasta que se disponga lo contrario. Aclaró, también, que durante el tiempo que se mantenga la suspensión, no se entregarán a las personas gestoras los formularios visados para la respectiva recolección de firmas.



**Figura 1**  
**TSE. Resoluciones emitidas, 2020**

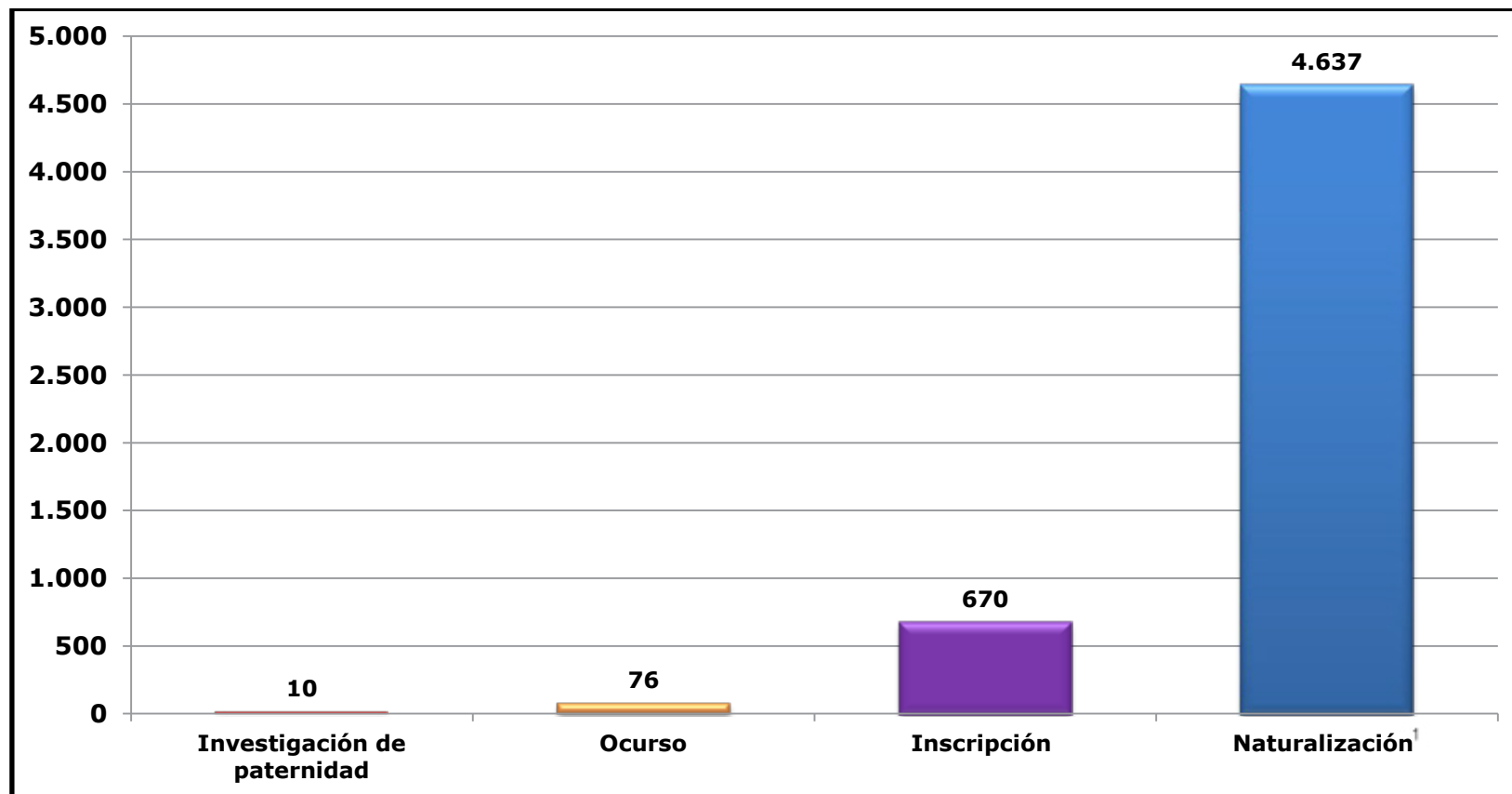


<sup>1</sup> Corresponde al ámbito jurisdiccional. Incluye asuntos electorales contenciosos y no contenciosos.

<sup>2</sup> Corresponde al ámbito administrativo. Incluye resoluciones sobre calificaciones de servicios, recalificaciones y reasignaciones de puestos, asuntos disciplinarios y otros propios de la administración activa.

**Fuente:** Unidad de Expedientes y Secretaría General del TSE y Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

**Figura 2**  
**TSE. Cantidad de resoluciones emitidas en asuntos civiles, 2020**



<sup>1</sup> Incluye con lugar y sin lugar.

**Fuente:** Unidad de Expedientes Civiles y Secretaría General del TSE.

**Tabla 1**  
**TSE. Resoluciones emitidas en asuntos electorales, 2020**

<b>Asuntos contenciosos electorales</b>	<b>Cantidad</b>
Cancelación de credenciales municipales	101
Recurso de amparo electoral	41
Apelación electoral	32
Otros asuntos electorales	16
Demanda de nulidad	13
Acción de nulidad	2
Denuncia sobre beligerancia política o participación política prohibida	0
Cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes	0
<b>Subtotal</b>	<b>205</b>
<b>Asuntos no contenciosos electorales</b>	
Declaratorias de elección	101
Financiamiento electoral	42
Hermenéutica electoral	23
Democracia semidirecta	6
<b>Subtotal</b>	<b>172</b>
<b>Total</b>	<b>377</b>

**Nota:** La Sección Especializada del TSE, en el año 2020, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales en razón de la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 h del 11 de setiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO, y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

**Tabla 2**  
**TSE. Resoluciones sobre cancelación de credenciales municipales,**  
**según resultado, 2020**

<b>Resultado</b>	<b>Cantidad</b>
Con lugar	77
Archivo	22
Se corrige	2
Sin lugar	0
Se admite recurso	0
Se rechaza	0
Rechazo de plano	0
Rechazo por el fondo	0
<b>Total</b>	<b>101</b>

**Nota:** La Sección Especializada del TSE, en el año 2020, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales en razón de la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 h del 11 de setiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO, y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

**Tabla 3**  
**TSE. Resoluciones sobre cancelación de credenciales municipales, según partido político, 2020**

<b>Partido político</b>	<b>Cantidad<sup>1</sup></b>
Liberación Nacional	37
Unidad Social Cristiana	11
Acción Ciudadana	4
Nueva Generación	4
Republicano Social Cristiano	3
Unidos Podemos	3
Actuemos Ya	2
Comunal Unido	2
Frente Amplio	2
Restauración Nacional	2
Auténtico Santacruceño	1
Del Sol	1
Integración Nacional	1
Nandayure Progresista	1
Nueva República	1
Recuperando Valores	1
Turrialba Primero	1
Unidos para el Desarrollo	1

**Nota:** La Sección Especializada del TSE, en el año 2020, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales en razón de la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 h del 11 de setiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO, y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

<sup>1</sup>Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales a personas de diferentes partidos políticos, razón por la cual una sumatoria de estas resoluciones podría diferir del total de las tablas anteriores.

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

**Tabla 4**  
**TSE. Resoluciones sobre cancelación de credenciales municipales, según tipo de cargo, 2020**

<b>Tipo de cargo</b>	<b>Cantidad<sup>1</sup></b>
Concejalía de distrito propietaria	22
Regiduría suplente	20
Concejalía de distrito suplente	14
Regiduría propietaria	8
Sindicatura propietaria	5
Sindicatura suplente	4
Vicealcaldía primera	3
Concejalía municipal de distrito suplente	2
Concejalía municipal de distrito propietaria	1

**Nota:** La Sección Especializada del TSE, en el año 2020, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales en razón de la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 h del 11 de setiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO, y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

<sup>1</sup>Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales correspondientes a diferentes tipos de cargo, razón por la cual una sumatoria de estos datos podría diferir del total consignado en las tablas anteriores.

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

## 1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes

De seguido, se presentan extractos de los pronunciamientos jurisprudenciales contenidos en las resoluciones electorales dictadas por el TSE durante 2020, destacadas por su particular relevancia y ordenadas según su fecha de emisión. La totalidad de las resoluciones electorales jurisdiccionales está disponible en el sitio web: <https://www.tse.go.cr/jurisprudencia.htm>

**0233-E1-2020. Decreto de convocatoria a elecciones es el acto más relevante del proceso electoral y como acto electoral es inimpugnable. Hora de cierre del despacho es el último momento para recepción digital de nóminas de candidaturas.** El Tribunal aclaró que el decreto de Convocatoria a Elecciones comporta uno de los actos electorales de mayor envergadura dentro de un proceso comicial; en razón de su naturaleza electoral (definida en el artículo 102 del texto político fundamental), tal instrumento tiene el carácter de “inimpugnable”, como todos los actos electorales, según lo preceptuado por el numeral 103 constitucional. Además, se puntualizó que las 16:00 horas es el momento límite para la recepción digital de las nóminas de candidaturas, en virtud de lo regulado, respecto del vencimiento de los términos, en el numeral 107 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, el “Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas” (decreto n.º 9-2010) y el “Decreto de Convocatoria a Elecciones” (decreto n.º 19-2019).

**0321-E3-2020. Necesario trámite recursivo expedito en TSE para no hacer nugatorio el derecho a impugnar que ostentan los partidos políticos.** El Tribunal instó a la administración electoral a que atienda con prioridad los requerimientos -de ser procedente- según la fecha en que se celebrarían las actividades en sitios públicos, pues al resolverse en días muy cercanos a la fecha en que se quiere llevar a cabo el acto proselitista, podría darse el caso de que, en la práctica, se haga nugatorio el derecho a recurrir. Se concluyó que el proceso recursivo hace necesario un compromiso de todo el personal institucional interviniente con una tramitación expedita de los asuntos.



**0556-E1-2020. No existe un derecho fundamental de la ciudadanía a intervenir en la planeación o desarrollo de los debates que organicen las instituciones públicas, las cuales tienen libertad sobre su formato, siempre que sea equitativo.** El TSE determinó que, si en los debates entre candidaturas que organicen las instituciones públicas no se prevé un espacio para que quienes asistan interactúen con los postulantes, no se da una violación a las prerrogativas de la ciudadanía, pues no existe un derecho fundamental de las personas a intervenir en la planeación o desarrollo de esos debates. La información llegará al electorado, aunque este no haya podido plantear sus dudas concretas, con lo que se descarta la supuesta violación del derecho a ejercer un voto informado. En referencia a los comicios municipales, por el carácter comunitario de las dinámicas políticas (que supone una especial cercanía con las candidaturas), las personas electoras tienen amplios espacios en los que pueden presentar sus inquietudes: visitar los locales partidarios, asistir a las diversas actividades en sitios públicos, plantear las consultas a través de las redes sociales de esas candidaturas y sus partidos. En similar sentido se hizo ver que, cuando es el respectivo concejo municipal el que organiza el debate, las personas pueden acercarse a sus representantes -sindicatura de su distrito o regidurías- para exponer cuáles preguntas les gustaría que se incluyan en los bloques del evento, a fin de que esas instancias valoren la pertinencia de incorporarlas.

**0615-E1-2020. Actividades propagandísticas en sitios públicos abiertos están sujetas a los permisos de sus administradores; la denegatoria de esos permisos debe sustentarse en parámetros objetivos, no arbitrarios ni discriminatorios. Visto bueno del TSE no vincula a los demás titulares públicos encargados del sitio público.** El TSE dispuso que la posibilidad de préstamo de los sitios públicos abiertos para actividades propagandísticas no supone que quienes los administran estén obligados, en todos los casos, a aceptar las peticiones que, para su uso, les planteen los partidos políticos. Existe una discrecionalidad en favor de los representantes de la administración para determinar si resulta procedente o no el préstamo del lugar; eso sí, las razones que fundamenten una eventual denegatoria deben responder a criterios objetivos que no generen una discriminación o un trato inequitativo entre las fuerzas políticas en contienda (la legitimidad del rechazo sí puede ser evaluada por la justicia electoral). En concordancia, se estableció que el acto de aprobación de una plaza pública -por parte de la administración electoral- no supone una validación irrestricta para que se pueda llevar a cabo el evento, en tanto la agrupación interesada debe presentar los requerimientos para el trámite del préstamo del sitio que le solicite la respectiva administración.

**0618-E1-2020.** Es posible, para el Registro Civil, no entregar cautelarmente una cédula de identidad ni incluir a la persona naturalizada en el padrón cuando exista duda de la causal de naturalización, con lo cual se garantiza la transparencia y seguridad registral y la integridad del padrón electoral. El Tribunal confirmó que, en caso de duda razonable sobre la legitimidad de la causal para la naturalización, el Registro Civil puede, mediante una acción cautelar, detener la expedición de la cédula de identidad y la respectiva incorporación al padrón electoral de la persona extranjera a quien se le otorgó la nacionalidad costarricense. Tal accionar no lesiona los derechos político-electorales; más bien ello se corresponde con la transparencia y seguridad registral, de gran valía para los procesos electorales donde prima el deber constitucional de mantener una lista depurada de electores, con lo que se procura la integridad del padrón electoral, como un elemento fundamental de la pureza de los procesos comiciales.

**0635-E1-2020.** El otorgamiento de un poder especial para tramitar la inscripción de un partido político, por sí mismo, no implica un acto de militancia, se requiere de actos que lo acrediten. El TSE, en sus reiterados pronunciamientos, ha sostenido que la intervención de un militante en otro partido político -mediante actos que reflejen de manera inequívoca su decisión de desligarse de la agrupación política para afiliarse a otra- presume la renuncia tácita e inmediata del anterior partido político. Sin embargo, el otorgamiento de un poder especial por parte de un partido político -en proceso de formación- para que un miembro de otra agrupación política tramite la inscripción ante el Registro Electoral (pese a ser un acto de carácter político electoral), no supone, por sí mismo, un acto de militancia partidaria que implique la renuncia tácita de la anterior agrupación política, ya que se requiere que se acrediten actos de ese militante en favor del nuevo partido político.

**0718-E1-2020.** El comité ejecutivo superior de un partido político solo puede ejecutar lo decidido en su asamblea superior. Decisión unilateral del comité de retirarse de la campaña de una candidatura ratificada por la asamblea superior no condiciona su núcleo esencial, pero sí vulnera su derecho de participación política pasiva. Las potestades, funciones, atribuciones y competencias del comité ejecutivo superior de un partido no lo facultan a inobservar o desconocer una decisión de la asamblea nacional, como lo es la de ratificar una candidatura. En consecuencia, resulta ilegítimo que se haga un comunicado oficial en sus redes sociales en el que tal órgano ejecutivo informe que se retiran de la campaña por no compartir la postura de un candidato ya inscrito, máxime cuando tal determinación no responde a la ejecución de algún acuerdo

adoptado por la asamblea nacional, ni es el resultado de la aplicación de alguna medida de carácter correctivo o disciplinaria impuesta por los órganos competentes, como lo sería la suspensión temporal del correligionario o su expulsión del partido. Si bien la renuncia de un partido a participar de la campaña en favor de uno de sus candidatos no tiene la virtud de condicionar el núcleo esencial de su postulación (esta se mantiene intacta jurídicamente), lo cierto es que sí ocasiona un sensible factor distorsionante en su posicionamiento como parte de la oferta política del respectivo partido que puede colocar al candidato a quien se le retira el apoyo en una suerte de “desamparo político” o de “invisibilización” dentro del grupo de postulantes. Esa situación constituye una amenaza cierta y real al pleno ejercicio del derecho de participación política pasiva.

**0922-E3-2020. Necesaria divulgación de información precisa y actualizada de las candidaturas inscritas, conforme con el artículo 136 del Código Electoral.** El TSE señaló que, a diferencia de las lonas o vallas publicitarias colocadas en distintos sitios, la información contenida en las publicaciones de los partidos políticos en redes sociales puede ser más fácilmente corregida o aclarada para evitar confusiones innecesarias; por ello, las agrupaciones deben evitar publicaciones erróneas, dada la importancia de divulgar información precisa y actualizada de las candidaturas inscritas respetando los parámetros definidos en el artículo 136 del Código Electoral.

**1143-E1-2020. TSE no puede exigir contenido concreto para la propaganda partidista; es la ciudadanía la que evalúa si los mensajes de los partidos políticos son accesibles para las personas con discapacidad y su influencia en la decisión del voto. TSE, en ejercicio de sus deberes, ha procurado hacer sus procesos electorales cada vez más inclusivos.** El Tribunal reiteró que no podría el poder público, así sea a través de la administración electoral o de la magistratura, exigir a las agrupaciones políticas un contenido concreto o que prevean en cualquier medio propagandístico incluir elementos que amplíen el espectro de alcance a las diversas poblaciones que componen el colectivo social. Eso sí, el TSE aclaró que la ciudadanía podrá evaluar qué peso, en su decisión electoral, tiene que una o varias agrupaciones políticas no contemplen en sus mensajes los mecanismos necesarios para que estos sean accesibles a personas con discapacidad. Sin embargo, la autoridad electoral, como órgano del Estado, tiene la obligación de garantizar un acceso -sin discriminación- al voto y a la información que se necesita para ejercerlo.

**1804-E11-2020. En casos excepcionales, es posible desaplicar la barrera de subcociente con tal de lograr la integración de un órgano colegiado municipal.** En aras de operacionalizar una de las funciones del sufragio (como lo es el producir gobierno) y en cumplimiento de la obligación del Tribunal de garantizar la integración de los órganos colegiados locales, se estableció que, en casos excepcionales, es legítimo inaplicar la regla legal según la cual solo los partidos políticos que superen el subcociente pueden ser acreedores de plazas; en consecuencia, debe completarse la repartición con todas las agrupaciones políticas, incluso aquellas que no habían sido tomadas en cuenta en el reparto inicial (por no haber alcanzado el referido umbral), ubicándolas en orden descendente según la votación que recibieron. Establecido ese orden, procede realizar la asignación según las pautas de resto mayor. Una de esas supuestas excepciones en las que aplica tal regla se da cuando, luego de la asignación de escaños por cociente y resto mayor, resulta imposible completar el quórum estructural del respectivo órgano, pues aún quedan puestos por repartir y ya no existen candidatos en las listas presentadas por las agrupaciones que superaron la barrera electoral.

**2719-E1-2020. Las agrupaciones políticas no pueden disponer, de forma automática, medidas cautelares ante procesos disciplinarios internos.** En el marco de un procedimiento disciplinario es imprescindible que, si se considera procedente la aplicación de medidas cautelares, se justifique la existencia de elementos fácticos que habilitan a disponer acciones provisorias para asegurar las resultas de las diligencias. Por ello, es obligatorio un análisis del peligro en la demora, la apariencia de buen derecho y los intereses contrapuestos, como paso previo para la adopción de medidas cautelares; en consecuencia, se colige que este tipo de decisiones no pueden ser automáticas ni están exentas de la reflexión jurídica.

**2798-E8-2020. El ejercicio hermenéutico del TSE, sobre normas que regulan la dinámica de una elección, debe ser pertinente y para ser aplicado en ese ciclo electoral.** El Tribunal aclaró que la pertinencia de su función interpretativa, respecto de una norma que busque aclarar el sentido de aspectos propios de una elección (nacional o municipal) está condicionada a que su aplicación verse sobre las dinámicas propias del ciclo electoral en que se formula. En otras palabras, no resultan atendibles interrogantes que versen sobre aspectos propios de los comicios nacionales cuando se está en la fase del ciclo electoral que corresponde a la preparación de las elecciones municipales (ni a la inversa), dado que su aplicación no es inminente y, por ello, se encuentran fuera del foco de atención de la ciudadanía y de los actores políticos.

**2921-E8-2020. La posibilidad de que los regidores participen en comisiones está comprendida dentro del derecho al adecuado ejercicio del cargo municipal. Sin embargo, la disconformidad respecto de esa designación no es materia electoral.** El adecuado ejercicio del cargo –tutelable por la vía del recurso de amparo- contempla la posibilidad de que las regidurías puedan participar en las instancias del gobierno local. Ello supone que cada fracción tiene el derecho a formar parte de las comisiones en proporción al tamaño de su representación en la instancia plenaria; sin embargo, ello no significa que se puedan controlar -por la vía del amparo electoral- los criterios políticos que emplea la presidencia del órgano local al decidir cuál regidor integra una u otra comisión. Es decir, la tutela del adecuado ejercicio del cargo no habilita a los integrantes de esa fracción para que puedan elegir cuáles de los foros integrar o exigir que se les coloque específicamente en uno de ellos. Esa disconformidad no es materia electoral y, por ende, no es revisable en esta sede.

**4058-E3-2020. Las elecciones de sindicaturas y de concejalías son diferentes, aunque se efectúen en una misma papeleta. Los votos válidos de esas elecciones deben sumarse por separado a los efectos del cómputo para la desinscripción de un partido político.** El TSE interpretó que, en el cómputo de votos para el trámite de desinscripción de un partido político deben computarse, por separado, los votos válidos emitidos para las sindicaturas y concejalías, aunque su elección se verifique en una misma papeleta. Se trata de dos elecciones distintas que, por razones logísticas, se efectúan en una misma papeleta, sin que ello comprometa la integridad del proceso electoral, pero que no debe llevar a la confusión de simplificar la operación matemática en el sentido de tantos votos válidos emitidos para ambos cargos como papeletas marcadas por un partido político. Tres motivos lo justifican: se trata de cargos diversos, integran órganos distintos y se escogen por sistemas de elección completamente distintos.

**4074-E8-2020. Órgano instructor en denuncias por beligerancia política contra ministros sin cartera.** El Tribunal interpretó (artículo 269 del Código Electoral) que la Inspección Electoral carece de competencia para investigar denuncias por beligerancia política contra integrantes de supremos poderes; en esos supuestos, deberá actuar como órgano director una magistratura de la Sección Especializada. Sin embargo, en caso de denuncias contra ministros o ministras sin cartera, la Inspección Electoral será la instancia competente para actuar como órgano director, en tanto esos funcionarios no son miembros de un supremo poder, en el sentido estricto de la acepción.



**4351-E8-2020. Los datos sensibles que obtenga una agrupación política de sus militantes solo pueden ser suministrados a órganos que realizan función jurisdiccional y, si lo autoriza expresamente el titular del dato, a instancias administrativas.** El TSE reiteró que la militancia partidaria, al ser un dato sensible hacia lo externo de la agrupación política (según lo dispuesto en el artículo 9.3 de la *Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales*), no es accesible para terceros. Por ello, los partidos políticos no están autorizados legalmente para suministrar ese tipo de datos a órganos que no realizan función jurisdiccional, como la Inspección Judicial, salvo que exista autorización expresa del titular del dato.

**5324-E8-2020. Exigir al militante una garantía para asegurar el pago de cuotas de membresía futuras u obligaciones dinerarias por ejercer un puesto no limita el derecho de participación política, pero sí infringe el derecho de libre asociación.** La obligatoriedad que pudieran establecer las agrupaciones políticas a sus militantes de suscribir un instrumento mercantil para garantizar que, en caso de resultar electos en un cargo de elección popular, cumplirán con las reglas internas sobre contribuciones, no supone, por sí misma, una afectación al derecho de participación política. Sin embargo, tal medida sí vulnera su derecho de libre asociación, al tiempo que, en la práctica y por sus características, se convierte en una figura cuya implementación se torna materialmente imposible. Adicionalmente, el TSE aclaró que la permanencia en un cargo de elección popular no depende de que la persona ciudadana mantenga su vínculo con la agrupación política que lo postuló, pues, en legítimo ejercicio de su derecho de asociación, podría libremente decidir separarse de su partido e, incluso, vincularse a otro. De modo que un mecanismo, como una garantía para el pago de obligaciones futuras, podría ser un condicionamiento ilegítimo a ese derecho fundamental.

**5686-E8-2020. Variación de criterio sobre la imprescriptibilidad del derecho de acceder a los montos de la reserva para gastos permanentes de organización y de capacitación. Ese derecho prescribe en diez años contados desde la última liquidación de gastos partidaria y cuando medie declaración expresa del TSE.** El Tribunal varió su criterio de que los montos de las reservas para gastos permanentes de capacitación y organización de los partidos políticos no caducaban e interpretó que este derecho prescribe en diez años contados desde la última liquidación de gastos que hubiera presentado la respectiva agrupación política. Empero, aclaró que las gestiones partidarias tendientes al reconocimiento de gastos con cargo a tales reservas comportan actos interruptores del cómputo de la prescripción. La administración electoral se encargará de

llevar un registro de los momentos en que los partidos presentan sus liquidaciones de gastos para que, en caso de que transcurra dicho plazo o se supere sin que se haya instado el reconocimiento de montos, solicite al Tribunal la declaratoria de prescripción correspondiente.

**6022-E8-2020. Mecanismo para decretar la prescripción de los montos de las reservas para gastos permanentes de capacitación y organización.** El TSE aclaró que cada vez que la administración electoral le informe que un partido político acumuló más de diez años sin presentar una liquidación de gastos de las reservas de capacitación y organización, emitirá una sentencia en la que se declarará extinto el derecho y se informará a la Tesorería Nacional para que redireccione el monto que corresponda a la atención de otros intereses públicos, y señaló que esta instancia solo podrá tener por prescrito el derecho de una agrupación política a acceder a sus reservas cuando expresamente así lo resuelva el Tribunal.

**6169-E3-2020. Principio de comprobación del gasto. El cumplimiento defectuoso de la certificación del contador público autorizado es subsanable siempre que se cumpla con la finalidad de comprobar el gasto.** El TSE, en una inveterada línea jurisprudencial electoral, ha establecido que el elemento central en las liquidaciones de gastos es su comprobación efectiva. En esa lógica, los partidos políticos deben acreditar que cancelaron esos gastos con sus propios recursos o con créditos a los que han accedido. Aclaró que la lectura descontextualizada de esa finalidad podría derivar en una consecuencia perversa o no deseada como lo sería el hecho de convertir los requisitos en finalidades en sí mismas, lo que frustra el acceso de los partidos a los fondos estatales a los cuales tienen derecho. Atendiendo a tales principios, el TSE aceptó la certificación del contador público autorizado que acompaña a la liquidación de gastos, pese a que inicialmente contenía un defecto, debido a que posteriormente fue avalada por otro profesional en contaduría.

**6250-E1-2020. Omisión de promulgar el reglamento para la realización de consultas populares previsto en el inciso k) del artículo 13 del Código Municipal.** El TSE reiteró que la omisión de un concejo municipal de promulgar el reglamento para la celebración de consultas populares a nivel local, configura una lesión al derecho fundamental de participación política, debido a que vacía de contenido ese derecho y torna en ineficaces los mecanismos de participación ciudadana previstos en el Código Municipal, lo cual impide a los vecinos intervenir directamente en la dirección de los asuntos de interés municipal.



**6359-E1-2020. No convocar a sesiones a un miembro suplente del Comité Ejecutivo Superior cuando el integrante titular ha dimitido supone una afectación al efectivo ejercicio del cargo partidario.** El TSE precisó que es una obligación de las agrupaciones políticas convocar a sesiones al miembro suplente del Comité Ejecutivo Superior cuando el integrante titular ha renunciado y mientras esté pendiente su reposición; de lo contrario, se da una afectación a los derechos fundamentales de la citada autoridad suplente.

### 1.3 Normas emitidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y ñ) del Código Electoral, y con base en las atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el Tribunal dictó 9 decretos en el año 2020, detallados en la tabla 5.

**Tabla 5**  
**TSE. Decretos dictados, 2020**

Decreto	Tema
1-2020	Prórroga de la fecha de vigencia de las cédulas de identidad a propósito del estado de emergencia decretado a causa de la pandemia por COVID-19.
2-2020	Adición de un artículo 119 bis al Reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones (Decreto n.º 12-2012).
3-2020	Prórroga de la fecha de vigencia de las cédulas de identidad vencidas e inicio paulatino de renovación.
4-2020	Reforma al artículo 28 del Reglamento de administración de bienes muebles del Tribunal Supremo de Elecciones (Decreto n.º 16-2009).
5-2020	Reforma al Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas (Decreto n.º 02-2012).

Continúa 

Continuación

**Tabla 5**  
**TSE. Decretos dictados, 2020**

Decreto	Tema
6-2020	Reforma a los artículos 3, 4, 7 y 13 y derogatoria del artículo 12 del Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos (Decreto n.º 7-2013, publicado en La Gaceta n.º 136 del 16 de julio de 2013).
7-2020	Actualización parcial de la División Territorial Electoral.
8-2020	Reforma a los artículos 3 inciso f), 49 y 53 inciso d) y adición de un inciso e) al artículo 53 del Reglamento autónomo de servicios del Tribunal Supremo de Elecciones (Decreto n.º 3-1996 y sus reformas).
9-2020	Reforma a los artículos 11, 12 inciso a), 34, 43, 44 y 45 y adición de un artículo 44 bis y 44 ter al Reglamento a la Ley de Salarios y Régimen de Méritos del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil y sus reformas.

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

Adicionalmente, el TSE dictó tres políticas institucionales: Gestión de Riesgos de Emergencias, Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información. Además, reformó el artículo 15 del Instructivo para la aplicación de la jornada laboral acumulativa voluntaria en el Tribunal Supremo de Elecciones.

Asimismo, el Consejo de Directores institucionales emitió varios protocolos: Protocolo para celebración de audiencias orales presenciales en la Inspección Electoral durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, Protocolo para el abordaje de casos sospechosos por COVID-19, Protocolo para el abordaje de personas funcionarias ante la emergencia sanitaria por COVID-19, Protocolo para el abordaje de personas usuarias ante la emergencia sanitaria por COVID-19, Protocolo para limpieza y desinfección de las instalaciones del Tribunal Supremo de Elecciones ante orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud por un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.



# ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

## 2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

### 2.1 Trámite de resoluciones a cargo de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE)

La DGRE, dentro de sus competencias, actúa como jerarca de la administración electoral por lo que le corresponde resolver los procedimientos administrativos atinentes a faltas y delitos electorales, y atender, como órgano decisor, los procedimientos administrativos disciplinarios que se instauren contra los funcionarios pertenecientes a alguna de sus dependencias, los asuntos registrales electorales y aquellos relativos al control del financiamiento partidario. Asimismo, como jerarca de la administración electoral, debe dar seguimiento, desde el punto de vista estratégico, a todos los aspectos relativos a la logística de los procesos electivos y consultivos; además de planificar, ejecutar y controlar todo lo atinente al presupuesto institucional dispuesto para atender dichos procesos, dado que es la instancia responsable del subprograma presupuestario 850-02.

Durante 2020 se remitieron 87 asuntos a la Inspección Electoral para que esa instancia comenzara la respectiva investigación administrativa preliminar, con el fin de determinar si existía mérito para el inicio de procedimientos administrativos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Código Electoral. Dichos asuntos, principalmente, tienen relación con hechos presentados en la campaña electoral de las elecciones municipales de 2020, entre los que destacan: la presunta infracción de la disposición contemplada en el artículo 136 del Código Electoral relativa a la veda electoral; la difusión de encuestas y sondeos de opinión por entes no autorizados; trece casos por infracción a normativa relacionada con las actividades de los partidos políticos en sitios públicos; cuarenta y tres casos sobre la no presentación de los estados financieros de varios partidos políticos; un caso sobre el delito contra la libre determinación del votante y seis sobre el funcionamiento de las juntas electorales.

Cabe señalar que durante el año la DGRE emitió cuatro resoluciones en las que se impusieron multas a diferentes personas físicas o jurídicas que infringieron la normativa electoral. Dichas sanciones alcanzaron la suma de ¢8.307.400,00 (ocho millones trescientos siete mil cuatrocientos colones).

## 2.2 Gestiones relativas a la organización electoral

### 2.2.1 Contrataciones relevantes del proceso electoral 2020

Para las elecciones municipales de febrero se gestionó el alquiler de vehículos y contenedores para el almacenaje, la distribución y la recolección del material electoral. Esta contratación se llevó a cabo por medio del trámite 2019CD-000421-0012300001 por un monto de ¢45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de colones), y fue adjudicada a Mudanzas Mundiales S. A. por un monto final de ¢36.976.209,76 (treinta y seis millones novecientos setenta y seis mil doscientos nueve colones con setenta y seis céntimos).

Adicionalmente, el TSE destinó ¢784.920.000,00 (setecientos ochenta y cuatro millones novecientos veinte mil colones) para afrontar la retribución económica a los diferentes agentes electorales. De ese monto se ejecutaron ¢714.384.000,00 (setecientos catorce millones trescientos ochenta y cuatro mil colones).

### 2.2.2 Logística de las elecciones municipales

#### 2.2.2.1 Electorado y partidos políticos

Para el proceso electoral de 2020, el padrón electoral estuvo compuesto por 3.398.338 personas. Para recibir el voto del electorado, se establecieron 5.755 juntas receptoras de votos (JRV) distribuidas en 2.089 centros de votación a nivel nacional. El total de puestos a elegir fue de 6.138, lo que implicó la impresión de 10.235.107 papeletas de votación.



Participaron 80 partidos políticos y 6 coaliciones, los cuales presentaron solicitudes de inscripción para 37.578 candidatos; esto significó un aumento de 22 agrupaciones y 3.129 candidatos en comparación con las elecciones municipales de 2016. Una vez realizada la revisión y el análisis del cumplimiento de los requisitos legales de las solicitudes presentadas, se inscribieron 33.873 candidaturas y se denegaron 3.705. En la tabla 6 se muestran las candidaturas inscritas por tipo de puesto.

**Tabla 6**  
**TSE. Candidaturas inscritas, por tipo de puesto**  
**Elecciones Municipales 2020**

Puesto	Cantidad
Alcaldías	2.018
Regidurías	7.845
Sindicaturas	6.760
Concejalías de distrito	16.777
Intendencias	106
Concejalías municipales de distrito	367
<b>Total</b>	<b>33.873</b>

**Fuente:** Programa Inscripción de Candidaturas, DGRE.

### 2.2.2.2 Agentes electorales

Para desarrollar con éxito los comicios municipales, se contó con la participación de 101.076 agentes electorales distribuidos entre asesores electorales, auxiliares electorales y contingentes, delegados *ad honorem*, encargados de centros de votación, integrantes de juntas cantonales y juntas receptoras de votos, fiscales, observadores nacionales e internacionales, guías electorales y funcionarios del TSE.

Como parte del trabajo realizado por los asesores electorales en los cantones en materia de integración de organismos electorales, se capacitó y se juramentó a 14.973 integrantes de JRV propuestos por los partidos políticos, 11.424 auxiliares electorales y 592 encargados de centro de votación. En la tabla 7 se presenta el detalle de los agentes electorales que participaron en la jornada electoral municipal del 2 de febrero.

**Tabla 7**  
**TSE. Agentes electorales participantes, según tipo. Elecciones Municipales 2020**

Agente electoral	Total	Juramentados	Sin juramentar
Integrante de junta cantonal	985	672	313
Integrante de junta receptora de votos	24.617	14.973	9.644
Tercer integrante de junta receptora de votos	264	173	91
Auxiliar electoral	11.428	11.424	4
Auxiliar electoral contingente	1.255	1.255	0
Encargado de centro de votación	592	592	0
Funcionario TSE	87	87	0
Voluntario TSE	1	1	0

**Fuente:** Sistema Integrado Electoral (SIE) del Módulo de Asesores, DGRE.

En cuanto al apoyo voluntario de guías electorales, se contó con la participación de 1.683 personas en todo el país, distribuidas por provincia de la siguiente forma: 529 en San José, 374 en Alajuela, 196 en Cartago, 205 en Heredia, 155 en Guanacaste, 123 en Puntarenas y 101 en Limón.

En lo que respecta a la labor de fiscalización, en los últimos procesos electorales se ha incrementado la cantidad de fiscales que proponen los partidos políticos. En las elecciones municipales de 2020, 75 partidos propusieron 58.526 fiscales. De ese total 2 fueron fiscales ante el TSE, 7 cantonales, 43.116 generales y 15.401 de JRV. Además, para el proceso de escrutinio se acreditaron 223 fiscales adicionales.



En cuanto a la observación electoral, 3 entidades acreditaron 245 observadores electorales nacionales. También hubo participación de 71 observadores internacionales.

### 2.2.2.3 Accesibilidad en el ejercicio del voto

Como parte de los esfuerzos para brindar a la ciudadanía igualdad de oportunidades en el ejercicio del sufragio, se establecieron 39 JRV en centros penitenciarios, 50 en hogares de ancianos, 97 en zonas indígenas y una en un centro de atención para personas con enfermedades mentales (tabla 8). Cabe indicar que todos los hogares de ancianos contaron con el acompañamiento de una persona funcionaria del TSE durante la jornada electoral.

**Tabla 8**  
**TSE. Distribución de juntas receptoras de votos y electorado en centros penitenciarios, hogares de ancianos, zonas indígenas y centros de salud mental, según provincia**  
**Elecciones Municipales 2020**

Provincia	Centros penitenciarios		Hogares de ancianos		Zonas indígenas		Centros de salud mental	
	Juntas	Electores	Juntas	Electores	Juntas	Electores	Juntas	Electores
San José	6	1.901	14	760	5	1.706	1	129
Alajuela	17	4.329	9	692	2	790	0	0
Cartago	2	538	2	140	13	3.621	0	0
Heredia	1	63	4	186	0	0	0	0
Guanacaste	3	752	7	168	2	909	0	0
Puntarenas	3	737	9	343	41	15.092	0	0
Limón	7	1.828	5	182	34	16.419	0	0
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>10.148</b>	<b>50</b>	<b>2.471</b>	<b>97</b>	<b>38.537</b>	<b>1</b>	<b>129</b>

**Fuente:** Departamento de Programas Electorales, DGRE.

## 2.2.3 Información al elector

### 2.2.3.1 Sitio web de elecciones

El TSE destinó una sección exclusiva en la página web institucional para colocar información relevante sobre el proceso electoral. Al respecto, es importante indicar que durante el periodo comprendido entre el 1.º de julio de 2019 y el 31 de marzo de 2020 se registraron 954.489 visitas.

### 2.2.3.2 Aplicación #VotanteInformadoCR y programa 800-Elector

Para el proceso electoral municipal, el TSE implementó de nuevo una aplicación móvil que permitió a la ciudadanía consultar su lugar de votación, conocer las candidaturas asociadas a su circunscripción electoral, fechas importantes del proceso electoral, preguntas frecuentes; realizar denuncias y visualizar los resultados preliminares la noche de la elección y los resultados definitivos una vez finalizado el escrutinio. La aplicación estuvo disponible para plataformas IOS y Android, en español y en inglés. Fue descargada por 33.239 personas con el siguiente detalle: Google Play (Android) 26.342 y Play Store (IOS) 6.897.

Otra de las facilidades tecnológicas que el TSE brinda a los ciudadanos es el servicio 800-Elector, en el cual se registraron 1.437 consultas (632 denuncias<sup>1</sup>, 640 consultas sobre lugar de votación y 165 consultas de otro tipo).

## 2.2.4 Trámites realizados en quioscos de información ubicados en centros comerciales

Con motivo de las elecciones municipales se habilitaron dos fechas para la dotación de servicios en quioscos informativos ubicados en centros comerciales. El primer periodo fue entre el 9 y el 22 de setiembre de 2019 y

---

<sup>1</sup> De las 632 denuncias recibidas, 390 fueron por medio la aplicación #VotanteInformadoCR. Es decir, un 61,7% de las personas usuarias prefirió este medio.

el segundo del 19 al 26 de enero de 2020. En esta oportunidad los quioscos se ubicaron en Plaza Tempo, Paseo Metrópoli, Terramall, Momentum Pinares, Multicentro Desamparados, Plaza Lincoln, Momentum Lindora, Paseo de Las Flores y City Mall. En estos puestos se realizaron 3.053 trámites en setiembre de 2019 y 3.825 en enero de 2020.

### **2.2.5 Plataforma electrónica de servicios**

Es una herramienta tecnológica dirigida a todos los partidos políticos, coaliciones, contadores públicos asociados a agrupaciones políticas y observadores nacionales, mediante la cual es posible realizar las siguientes gestiones: acreditación y sustitución de fiscales de partidos políticos, inscripción de candidaturas, presentación de nóminas para juntas cantonales y juntas receptoras de votos y liquidaciones de gastos. Se registraron 283 usuarios y se reportaron 7.348 ingresos a la citada plataforma.

De igual manera, la plataforma brindó acceso a las últimas noticias sobre el proceso electoral, descarga de información relevante como el padrón electoral, distribución de las juntas receptoras de votos, papeletas de muestra, material de capacitación, cronograma electoral, entre otros.

### **2.2.6 Transmisión de resultados preliminares de la elección y escrutinio definitivo**

Para la transmisión de los resultados preliminares del día de las elecciones se utilizaron los siguientes medios: sistema web (630 JRV), aplicación móvil captura (2.542 JRV) y centro de llamadas (2.583 JRV).

Para la elección de alcaldías se procesaron 5.433 mensajes, es decir un 94,40% del total de JRV y 5.361 mensajes para las regidurías, para un 93,15% del total de las JRV.

En relación con el escrutinio definitivo, la tabla 9 detalla las sesiones celebradas, fechas de inicio y cierre, y el dato del porcentaje de juntas que no fueron recontadas durante el proceso.

**Tabla 9**  
**TSE. Detalle del escrutinio, por puesto. Elecciones Municipales 2020**

<b>Puesto</b>	<b>Número de la sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>JRV no recontadas</b>
Alcaldías	1 a la 10	4 al 10 de febrero	71%
Intendencias	11	17 de febrero	55%
Regidurías	12 a la 19	11 al 14 de febrero	72%
Sindicaturas y concejalías	20 a la 26	17 al 20 de febrero	64%

**Fuente:** Departamento de Programas Electorales, DGRE.

### 2.2.7 Cuerpo Nacional de Delegados (CND)<sup>2</sup>

Durante el primer semestre de 2020 y producto de la actividad generada con motivo de las elecciones municipales, el CND realizó una serie de acciones para la atención oportuna de las incidencias que le fueron comunicadas, tanto en los días previos a los comicios como durante su celebración. Asimismo, se llevaron a cabo diversas inspecciones a los diferentes locales destinados a servir como clubes políticos previamente autorizados por la Fuerza Pública. También, en aras de brindar un servicio público debidamente coordinado, se envió información al Ministerio de Salud y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes de todas aquellas actividades proselitistas en sitios públicos (plazas, ferias electorales, desfiles y/o caravanas) aprobadas, desistidas o denegadas/rechazadas, a efecto de que esas dependencias administrativas estuviesen informadas del resultado de la gestión resolutoria del programa electoral de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos (PASP), a cargo del CND.

<sup>2</sup> El Cuerpo Nacional de Delegados está constituido por un grupo de ciudadanos costarricenses que, de forma voluntaria y *ad honorem*, colaboran con el Tribunal Supremo de Elecciones en la supervisión de diferentes actividades relacionadas con el proceso electoral o consultivo. Sus integrantes son de libre nombramiento y remoción por el TSE. Actualmente se encuentran acreditados 850 ciudadanos distribuidos en 34 regiones del país.

Sobre esto último, cabe destacar que se efectuaron apercibimientos a las agrupaciones políticas por la realización de actividades proselitistas en sitios públicos debido a que no contaban con las autorizaciones correspondientes o porque llevaron a cabo dichas actividades durante la veda dispuesta en la normativa electoral. Además, se respondieron consultas de los ciudadanos sobre eventos de ese tipo, así como sobre aperturas de clubes políticos en todo el país. Aunado a lo anterior, se enviaron varios oficios dirigidos a distintos partidos políticos para solicitarles la remoción de propaganda electoral ubicada en lugares públicos no autorizados por la ley.

Como parte de la dinámica de comunicaciones preventivas y de requerimiento de información, se remitió a los partidos políticos en contienda la siguiente información relevante: “Regulaciones generales sobre uso de espacios en las afueras de los centros de votación, Elecciones Municipales 2020 y otras afines”, “Comunicación adicional sobre espacios dispuestos en las afueras de los centros de votación, Elecciones Municipales 2020”, “Comunicación sobre reconsideración de centros de votación para efectos de instalarse en las afueras, Elecciones Municipales 2020” y “Comunicación sobre ubicación de espacios para toldos de los partidos políticos el día de la elección, Elecciones Municipales 2020”.

En cuanto a la autorización de actividades proselitistas de los partidos políticos en sitios públicos, el CND recibió 2.008 solicitudes, de las cuales 1.189 fueron aprobadas<sup>3</sup>, 222 desistidas, 376 denegadas, 213 rechazadas y 8 no se conocieron por ser asuntos que no son competencia del PASP.

Para el día de las elecciones, se instaló el puesto de mando del CND, con participación de funcionarios de la Policía Municipal de San José. De igual manera se mantuvo comunicación constante con el puesto de mando central, ubicado en la sede principal del Ministerio de Seguridad Pública. Todo este esfuerzo logístico permitió la comunicación inmediata y efectiva con las autoridades del orden público y de tránsito, con el propósito de que el proceso electoral transcurriera en orden y con las condiciones de seguridad requeridas.

---

<sup>3</sup> Corresponden a 231 caravanas, 209 desfiles, 10 ferias electorales, 70 mítines, 656 piquetes y 13 plazas públicas.

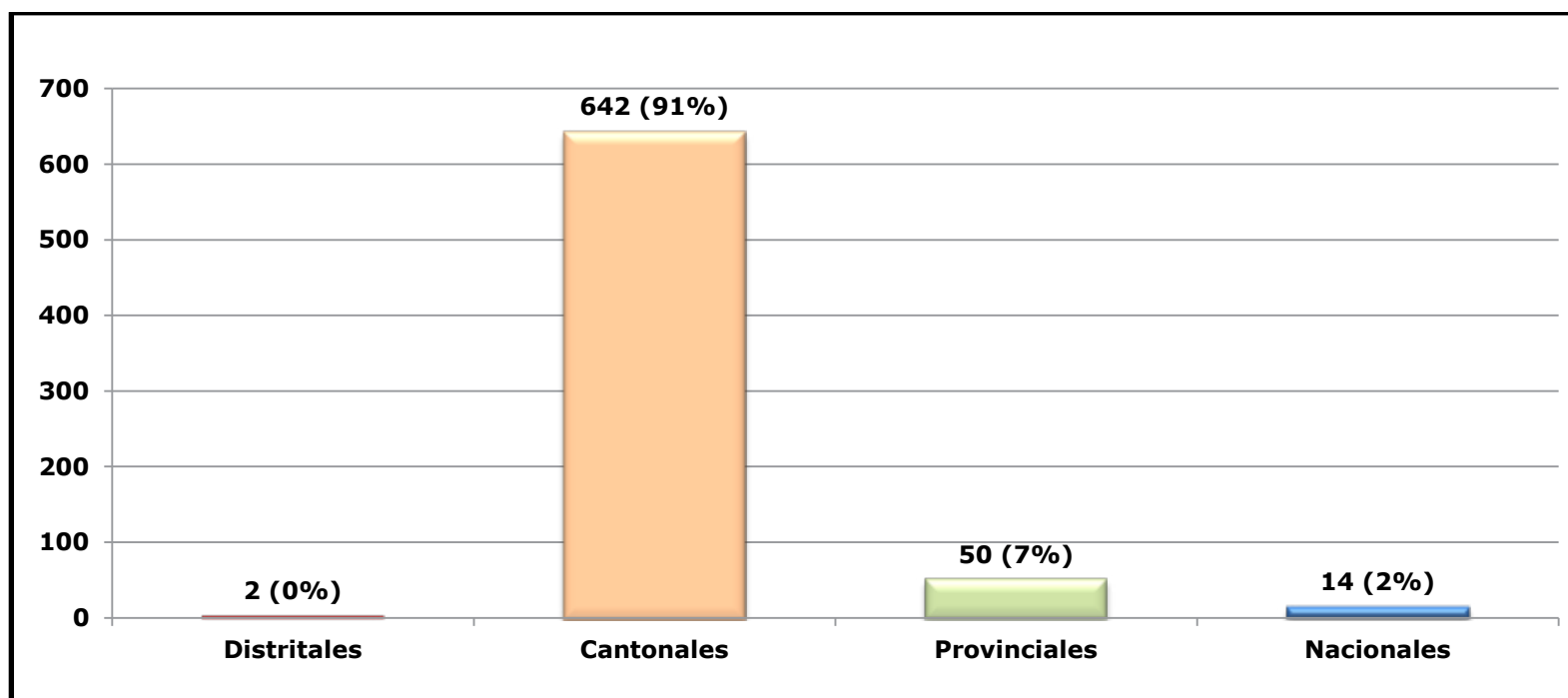
## 2.3 Registro e inscripción de partidos políticos

Como parte de los procesos llevados a cabo por el Departamento de Registro de Partidos Políticos, destacan los siguientes.

### 2.3.1 Asambleas de los partidos políticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 inciso c) del Código Electoral, durante 2020 el Departamento de Registro de Partidos Políticos recibió 708 solicitudes de fiscalización de asambleas, las cuales se desglosan, por escala, en la figura 3.

**Figura 3**  
**TSE. Solicitudes de fiscalización de asambleas de partidos políticos, por escala, 2020**

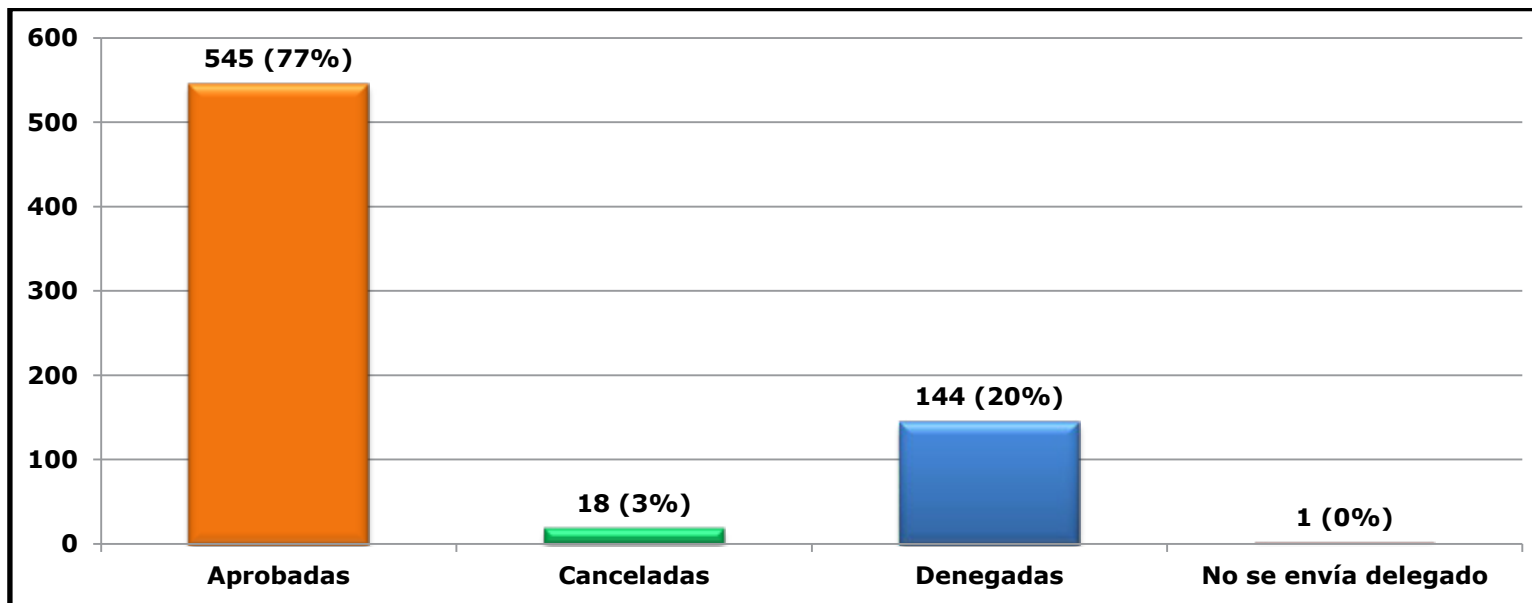


Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.



El Departamento analizó el cumplimiento de los requisitos legales con el fin de enviar delegados del TSE a fiscalizar las asambleas. En la figura 4 se desglosa el estado de las solicitudes.

**Figura 4**  
**TSE. Solicitudes de fiscalización de asambleas de partidos políticos, 2020**



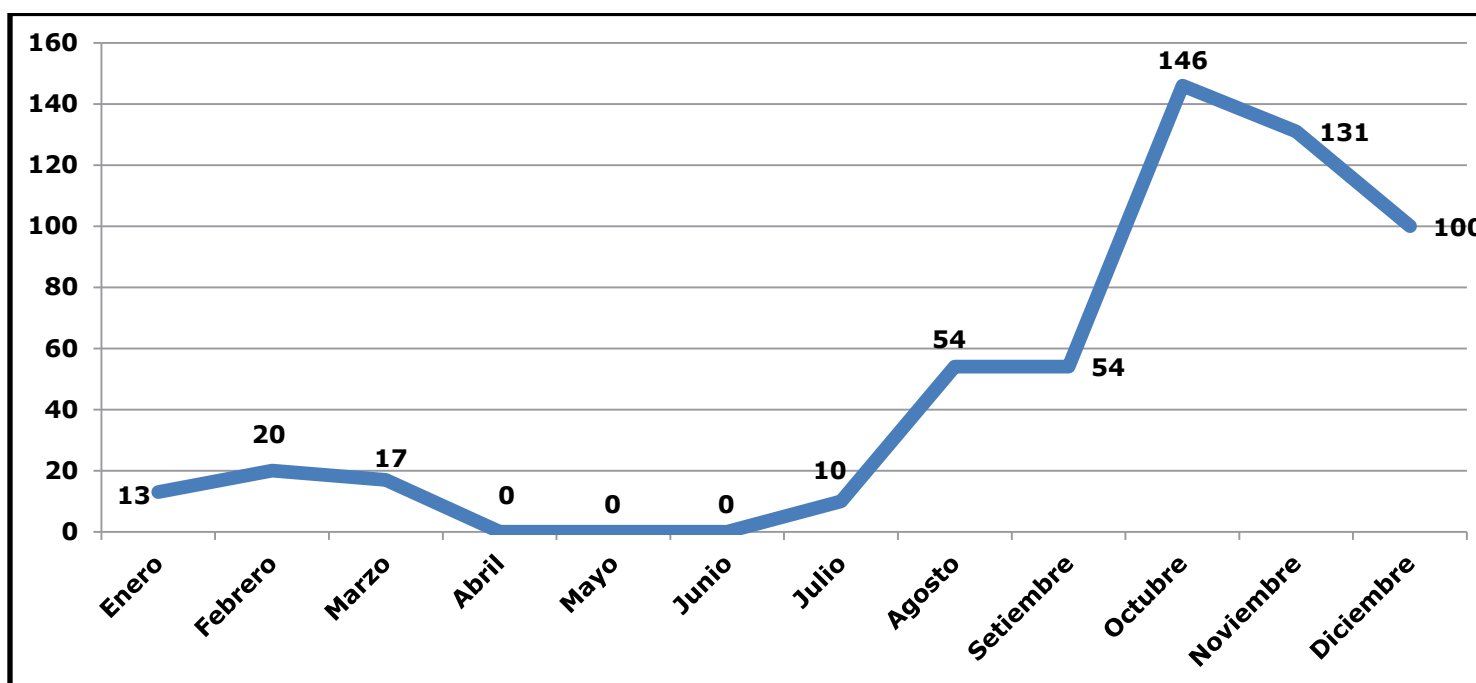
**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

En 2020 se aprobaron solicitudes de fiscalización de 545 asambleas, se denegaron 144, 18 fueron canceladas y en un caso no se envió delegado. Al respecto, se observa una disminución significativa en relación con años anteriores debido a la situación sanitaria que enfrenta el país, producto de la pandemia generada por el virus COVID-19. El departamento y la DGRE, según los lineamientos emitidos por el superior, giraron medidas, las cuales fueron comunicadas por medio de las circulares que se detallan de seguido:

- DGRE-002-2020 del 12 de marzo de 2020: Se suspende la fiscalización de las asambleas.
- DGRE-003-2020 del 15 de junio de 2020: Se habilita el funcionamiento de la fiscalización mediante la celebración de asambleas virtuales, con el fin de no causar atrasos a los procesos internos de los partidos políticos.
- DGRE-005-2020 del 7 de diciembre de 2020: Se aprueba la celebración de las asambleas partidarias en modalidad presencial, en el tanto se cumplan los lineamientos dictados por el Ministerio de Salud.

En la figura 5 se muestra el detalle de las asambleas fiscalizadas por mes durante 2020.

**Figura 5**  
**TSE. Fiscalización de asambleas de partidos políticos, por mes, 2020**



**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

### 2.3.2 Partidos políticos en proceso de constitución

Antes de presentar la solicitud formal de inscripción ante la DGRE, las agrupaciones políticas deben cumplir con el proceso de constitución de sus estructuras internas, además de la recolección de adhesiones según la escala en la que desean inscribirse, realizar su asamblea superior y presentar la solicitud de inscripción de conformidad con el artículo 60 del Código Electoral.

De seguido, en la tabla 10, se detallan las 29 agrupaciones que se encuentran en esta etapa, incluyendo cuatro partidos a escala cantonal. Se aclara que para las elecciones nacionales de 2022 podrán participar únicamente los partidos que logren inscribirse a escala nacional y provincial, no obstante, se deben resolver todas las gestiones.

**Tabla 10**  
**TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, 2020**

Nombre	Escala	Circunscripción
Agenda Democrática Nacional		
Alianza Democrática Nacional		
Cambiamos		
Ciudadanos por el Bien Común		
Democracia Participativa		
Encuentro Nacional		
Fuerza Nacional		
Movimiento Social Demócrata Costarricense		
Partido Costa Rica Justa	Nacional	Costa Rica
Salvemos Costa Rica		
Social Demócrata		
Social Demócrata Independiente		
Todos por Costa Rica		
Unión Costarricense Democrática		
Unión Liberal		
Unión Pacífica Costarricense		
Vida		
Alternativo SOS Costa Rica		Alajuela
Ciudadanos Cartago		Cartago
Confraternidad Guanacaste		Guanacaste
En Pedazos		Heredia
Fuerza Solidaria	Provincial	San José
Nuevo Partido Socialista		San José
Nuevo Partido Socialista Cartago		Cartago
Unidos por Costa Rica		San José

Continúa 

Continuación

**Tabla 10**  
**TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, 2020**

Nombre	Escala	Circunscripción
Auténtico Escazuceño	Cantonal	Escazú, San José
Movimiento Impacto Consciente		Goicoechea, San José
Unión Herediana		Heredia, Heredia
Yunta Quepeña		Quepos, Puntarenas
<b>Total: 29</b>		

**Fuente:** Registro de Partidos Políticos, DGRE.

### 2.3.3 Inscripción de partidos políticos

Actualmente se encuentran inscritas 139 agrupaciones políticas: 22 a escala nacional, 23 a escala provincial y 94 a escala cantonal.

Respecto de las solicitudes de inscripción para participar en las elecciones nacionales de 2022, durante 2020 se presentaron 2 solicitudes de partidos políticos a escala nacional: Fuerza Nacional y Unión Costarricense Democrática, las cuales se encuentran en estudio.

### 2.3.4 Proceso de renovación de estructuras partidarias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código Electoral, en las elecciones presidenciales, legislativas y municipales solo pueden participar los partidos políticos que hayan completado el proceso de renovación de estructuras y autoridades. Para las elecciones nacionales de 2022, los partidos políticos De los Trabajadores, Integración Nacional, Liberal Progresista y Nueva Generación iniciaron su proceso de renovación de estructuras.



### 2.3.5 Emisión y notificación de autos y resoluciones

En cumplimiento con lo establecido en el *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*, el DRPP debe elaborar los autos de acreditación de los actos inscribibles de las estructuras partidarias inferiores. Además, se encarga de elaborar los proyectos de resolución de los actos que emite el Registro Electoral en materia de estructuras superiores. Por ello, durante 2020 se confeccionaron y notificaron 567 documentos, de los cuales 519 fueron autos de validación del proceso de conformación y renovación de estructuras inferiores, 43 resoluciones y 5 circulares.

### 2.3.6 Emisión de certificaciones

De conformidad con lo que establecen los estatutos partidarios y el artículo 56 del Código Electoral, los personeros de los diferentes partidos políticos y usuarios en general solicitan al Departamento de Registro de Partidos Políticos la certificación de personería jurídica, en la cual se consigna la conformación del comité ejecutivo superior, así como los datos de la persona que ejerce la representación legal de la agrupación. Este departamento prepara, además, la certificación de cualquier tipo de documentación relacionada con las agrupaciones políticas que se encuentre bajo su custodia, previa solicitud de los usuarios o de una entidad administrativa. Durante 2020, se atendieron y se tramitaron 887 solicitudes de certificaciones.

## 2.4 Financiamiento de partidos políticos

### 2.4.1 Continuación del proceso de revisión de liquidaciones de gastos de la campaña electoral presidencial de 2018

El TSE, en la resolución n.º 0959-E10-2017 del 31 de enero de 2017, fijó el monto de la contribución estatal a los partidos políticos correspondiente a las elecciones presidenciales y legislativas celebradas el 4 de febrero de 2018 en la suma de ¢25.029.906.960,00 (veinticinco mil veintinueve millones novecientos seis mil

novecientos sesenta colones). Dicho monto sería distribuido entre 9 agrupaciones políticas que obtuvieron ese derecho, previa justificación y liquidación de gastos.

El monto liquidado en 2018 por los 9 partidos políticos que tuvieron derecho a optar por el financiamiento estatal fue de ₡18.048.208.704,13 (dieciocho mil cuarenta y ocho millones doscientos ocho mil setecientos cuatro colones con trece céntimos)<sup>4</sup>. Como resultado de la revisión de liquidaciones, en 2019 el TSE aprobó gastos por ₡12.781.962.447,13 (doce mil setecientos ochenta y un millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con trece céntimos). Por su parte, en 2020, como resultado de la revisión de esos gastos liquidados con ocasión de la campaña presidencial de 2018, se emitieron tres informes, uno parcial y dos finales; sin embargo, -al momento- únicamente el parcial cuenta con resolución promulgada durante 2020<sup>5</sup>. Como resultado de ese proceso, de las liquidaciones que cuentan con resolución el TSE aprobó en 2020 un total de gastos por ₡109.042.151,00 (ciento nueve millones cuarenta y dos mil ciento cincuenta y un colones).

## 2.4.2 Proceso de revisión de liquidaciones de gastos correspondiente a la campaña electoral municipal de 2020

El TSE fijó el monto de la contribución estatal a los partidos políticos correspondiente a las elecciones celebradas el 2 de febrero de 2020 en la suma de ₡9.386.215.110,00 (nueve mil trescientos ochenta y seis millones

<sup>4</sup> Partido Liberación Nacional (₡4.653.997.208,00), Partido Unidad Social Cristiana (₡3.674.671.458,45), Partido Acción Ciudadana (₡3.430.410.490,43), Partido Restauración Nacional (₡2.143.422.314,27), Partido Republicano Social Cristiano (₡1.781.219.640,75), Partido Integración Nacional (₡1.312.140.505,50), Partido Frente Amplio (₡913.003.604,34), Partido Auténtico Limonense (₡99.499.215,47) y Partido Unión Guanacasteca (₡39.844.266,92).

<sup>5</sup> Cuarto informe parcial del Partido Restauración Nacional (DFPP-LP-PRN-10-2020), resolución 2418-E10-2020. Informe final del Partido Restauración Nacional (DFPP-LP-PRN-11-2020), e informe final del Partido Unión Guanacasteca (DFPP-LP-PUG-12-2020). Sobre este último cabe indicar que el TSE ordenó mediante resolución 6169-E3-2020, del 23 de noviembre de 2020, que se revisara la Liquidación de Gastos de la Campaña Presidencial 2018, correspondiente al Partido Unión Guanacasteca, la cual había sido rechazada de plano originalmente.

doscientos quince mil ciento diez colones), cifra que, según lo establecido en la resolución emitida por el TSE n.º 2924-E10-2020 del 12 de junio de 2020, sería distribuida entre las agrupaciones políticas con derecho a optar por ese aporte, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para el reintegro de sus gastos con recursos de la contribución estatal.

Del avance que muestra el proceso de revisión de liquidaciones, se tiene lo siguiente:

- De los 74 partidos con derecho a la contribución estatal, se recibieron 56 liquidaciones de gastos por un monto de ₡6.323.217.966,75 (seis mil trescientos veintitrés millones doscientos diecisiete mil novecientos sesenta y seis colones con setenta y cinco céntimos). Además, 18 partidos no presentaron la respectiva liquidación<sup>6</sup>.
- A la fecha de conclusión de este informe, se han emitido 14 informes relativos al proceso de revisión de gastos, de los cuales 11 son finales y 3 parciales (Liberación Nacional, Restauración Nacional y Acción Ciudadana). Además, se han emitido 2 prevenciones por incumplimientos en la presentación de las liquidaciones de los partidos Nueva Mayoría Griega y Sentir Heredia.
- La mayoría de los partidos políticos entregaron sus liquidaciones cerca de la fecha límite de presentación, a saber, 26 de noviembre de 2020<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Accesibilidad sin Exclusión, Acuerdo de Alianza de Quepos, Alianza por Sarchí, Auténtico Labrador de Coronado, Autónomo Oromontano, Avance Isidreño, Despertar Alajuelense, Ecológico Comunal Costarricense, Fuerza Sarchiseña, Justicia Social, Nandayure Progres, Pueblo Garabito, Rescate Cantonal La Unión, Restauración Parriteña, Todos por Goicoechea, Único Abangareño, Unión Domingueña y Unión Griega.

<sup>7</sup> El Tribunal Supremo de Elecciones, en sesiones extraordinarias n.ºs 31-2020 del 23 de marzo de 2020 y 36-2020 del 13 de abril de 2020, dispuso -como medida para contención de la pandemia- que se suspendía "(...) cualquier plazo en curso relativo a expedientes, procedimientos y trámites internos o externos de naturaleza electoral (...)", cuando este suponga "(...) una carga procedimental para los particulares y los partidos políticos (...)" y tal suspensión de plazos operó hasta el 30 de setiembre de 2020, pues en sesión extraordinaria n.º 96-2020 de esa misma fecha, la magistratura electoral acordó tener por reanudado el cómputo de estos plazos, en aras de no perjudicar el normal desarrollo de la planificación y ejecución del proceso electoral de 2022.

- De los informes emitidos por este órgano técnico, el TSE se pronunció en el año 2020 sobre 7 de ellos<sup>8</sup>.
- El monto de la contribución estatal municipal respecto del cual el TSE ordenó el giro respectivo en 2020 asciende a ¢840.070.036,49 (ochocientos cuarenta millones setenta mil treinta y seis colones con cuarenta y nueve céntimos), según se detalla en la tabla 11.

**Tabla 11**  
**TSE. Monto de la contribución estatal liquidado, girado y retenido**  
**Elecciones Municipales 2020**  
**-cifras en colones-**

<b>Partido político</b>	<b>Monto liquidado</b>	<b>Monto girado</b>	<b>Monto retenido</b>
Coalición Aserrí de Todos	1.608.031,03	1.608.031,03	0,00
Unidos por Escazú <sup>1</sup>	10.062.676,21	0,00	10.062.676,21
Actuemos Ya	19.721.353,51	19.406.007,74	0,00
Unidos Podemos	22.858.797,86	21.937.364,39	0,00
Liberación Nacional <sup>2</sup>	2.518.225.403,00	681.527.513,36	0,00
Acción Ciudadana <sup>2</sup>	360.756.199,38	89.397.867,63	0,00
Unión Ateniense <sup>1</sup>	16.786.761,72	0,00	16.130.576,13
<b>Total</b>	<b>2.950.019.222,71</b>	<b>813.876.784,15</b>	<b>26.193.252,34</b>

<sup>1</sup> El TSE ordenó la retención de los recursos hasta que el partido cumpla con la publicación de los estados financieros, según lo establecido en el artículo 135 del Código Electoral.

<sup>2</sup> Corresponde al monto de informes parciales.

**Fuente:** Resoluciones del TSE.

<sup>8</sup> Partido Coalición Aserrí por Todos (Resolución 5031-E10-2020), Partido Unidos por Escazú (Resolución 5849-E-2020), Partido Actuemos Ya (Resolución 5905-E10-2020), Partido Unidos Podemos (Resolución 5687-E10-2020); Partido Liberación Nacional, informe parcial (Resolución 6023-E10-2020); Partido Acción Ciudadana, informe parcial (Resolución 6254-E10-2020) y Partido Unión Ateniense (Resolución 6253-E10-2020).

### 2.4.3 Revisión de liquidaciones de gastos permanentes de organización política y capacitación

En virtud de los resultados de las elecciones nacionales de 2018, el monto total de la reserva prevista en la normativa electoral para financiar los gastos permanentes de los partidos políticos en los rubros de organización política y capacitación alcanzó un saldo acumulado de ¢9.721.217.503,63 (nueve mil setecientos veintiún millones doscientos diecisiete mil quinientos tres colones con sesenta y tres céntimos).

En lo que corresponde al año 2020, el DFPP recibió 24 liquidaciones de gastos presentadas por 8 partidos políticos y envió a la DGRE 22 informes con los resultados de la revisión de liquidaciones trimestrales de gastos, a efecto de que se remitiera la respectiva recomendación técnica al TSE para su resolución definitiva.

Como resultado de ese proceso, el TSE aprobó ¢929.387.208,48 (novecientos veintinueve millones trescientos ochenta y siete mil doscientos ocho colones con cuarenta y ocho céntimos), con cargo a las reservas partidarias de gastos permanentes, de los cuales ¢879.746.683,99 (ochocientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y tres colones con noventa y nueve céntimos) corresponden a gastos de organización y ¢49.640.524,49 (cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil quinientos veinticuatro colones con cuarenta y nueve céntimos) a gastos de capacitación. El monto total girado a cada agrupación política por dichos conceptos se presenta en la tabla 12.

**Tabla 12**  
**TSE. Monto girado para gastos de organización política**  
**y capacitación, por partido político, 2020**  
**-cifras en colones-**

Partido político	Monto girado
Acción Ciudadana	368.622.035,75
Frente Amplio	64.490.728,57
Integración Nacional	24.570.595,15
Liberación Nacional	130.780.671,38
Renovación Costarricense	2.882.401,15
Republicano Social Cristiano	35.372.606,18
Restauración Nacional	218.214.734,59
Unidad Social Cristiana	84.453.435,71
<b>Total</b>	<b>929.387.208,48</b>

**Fuente:** Resoluciones del TSE.

#### 2.4.4 Acompañamiento técnico a los partidos políticos

Con el objetivo de brindar asesoría técnica y propiciar que las agrupaciones políticas presenten mejoras continuas en su gestión financiera, apegadas a los principios de transparencia, publicidad y control, se implementó nuevamente el acompañamiento a los partidos políticos. Como resultado de este proceso, en 2020, 40 de los 74 partidos con derecho a la contribución estatal fueron atendidos. Los restantes partidos no respondieron la convocatoria de asesoría técnica, o no se presentaron a la actividad acordada.

Debe tomarse en cuenta que 9 de los partidos inscritos a escala nacional ya han recibido -en otras ocasiones- los acompañamientos respectivos, ya que presentan liquidaciones de gastos permanentes de organización y capacitación (trimestralmente), además, utilizan el Módulo de Liquidación de Gastos desde enero de 2019. Asimismo, en lo que respecta a las coaliciones, estas recibieron capacitación sobre el uso del Módulo de Liquidaciones en enero de 2020.



Adicionalmente, en el marco del proceso de revisión de las liquidaciones de gastos, se tiene un mayor acercamiento y coordinación con las agrupaciones políticas, con el fin de solventar ciertos requerimientos o información adicional que se necesita para el análisis de los gastos antes de la emisión del informe técnico.

Finalmente, se continuó atendiendo de forma permanente las consultas que, sobre el tema de financiamiento, realizan los miembros de las agrupaciones políticas, diputados, ciudadanos interesados en la materia, o bien, otras instituciones afines con su accionar.

#### **2.4.5 Auditorías a partidos políticos**

El Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos revisó y analizó la información financiero-contable del Partido Restauración Nacional (PRN), para el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018. Mediante oficio DFPP-485-2020 del 16 de junio de 2020, se comunicó al PRN las oportunidades de mejora identificadas como resultado de esa labor.

#### **2.4.6 Donaciones, contribuciones y aportes**

De acuerdo con la información reportada por los partidos políticos ante el DFPP, en el Sistema de Contribuciones ingresó un total de ¢272.355.517,68 (doscientos setenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos diecisiete colones con sesenta y ocho céntimos) por concepto de donaciones en efectivo. Asimismo, se registraron ¢378.757.390,76 (trescientos setenta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos noventa colones con setenta y seis céntimos) por donaciones en especie. Esto fue reportado por 53 agrupaciones políticas en el periodo comprendido del 1.º de diciembre de 2019 al 30 de setiembre de 2020.

### 2.4.7 Análisis de informes económico-financieros

Durante 2020 se recibieron 593 informes que dieron cuenta de la actividad económica desarrollada por los partidos políticos, lo cual resultó particularmente relevante en el marco de las elecciones municipales. Como resultado de la revisión preliminar de 443 de ellos, se identificaron inconsistencias y situaciones objeto de aclaración que se evacuaron por medio de prevenciones a los partidos políticos –se tramitaron 238 en total–, ya fuera por la necesidad de aclarar la naturaleza de algunas operaciones, diversos incumplimientos, o bien, por la identificación de inconsistencias en los elementos que conforman la información financiero-contable.



# ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

### 3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

Este apartado hace una revisión de los servicios que en el transcurso del año 2020 brindó el TSE en materia del registro del estado civil, los cuales incluyen la inscripción de los hechos vitales (nacimientos y defunciones), de los actos civiles (matrimonios y divorcios) y naturalizaciones, así como los actos electorales (cedulación y padrón electoral) correspondientes al proceso de identificación de las personas.

#### 3.1 Obtención de la ciudadanía costarricense

Con la finalidad de mejorar continuamente las gestiones y procedimientos de naturalización, se habilitó en el sitio web institucional el sistema de gestión de citas, por medio del cual las personas usuarias que requieran tramitar su naturalización pueden reservar su espacio para ser atendidas. Ello permite una adecuada regulación del aforo en los espacios dispuestos para la atención al público, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria en que se encuentra el país.

#### 3.2 Mejora en otros servicios

Durante el año la institución implementó una serie de acciones dirigidas a facilitar las gestiones del público usuario, en el marco de las restricciones impuestas dada la emergencia sanitaria por COVID-19. Mediante sistemas de gestión y consulta en línea se procuró evitar traslados de personas hacia las oficinas centrales del TSE.

- **Habilitación de una línea gratuita de consultas de trámites civiles:** a partir de mayo de 2020 se implementó la línea 800-800-2000, la cual se encuentra disponible para que las personas consulten sobre trámites de inscripciones, certificaciones, opciones y naturalizaciones, actos jurídicos, cédulas de identidad, padrón electoral, horarios de atención, entre otros. A través de este mecanismo centralizado, los ciudadanos pueden ponerse en contacto con el Registro Civil para conocer el estado de sus trámites y los requisitos para cada uno de ellos. Durante 2020 se atendieron aproximadamente 36.000 consultas.
- **Ventanilla única de recepción de documentos del TSE:** para garantizar la continuidad de servicios que requerían la presentación física de documentos ante el TSE, se habilitó una única ventanilla a cargo de la Dirección General del Registro Civil, localizada en la entrada principal de la sede central del Tribunal, en la que los ciudadanos pueden apersonarse para entregar documentos dirigidos a cualquier dependencia. Posteriormente los documentos son distribuidos a las respectivas unidades administrativas para su correspondiente atención. Esto les facilita a las personas usuarias la presentación de sus documentos sin tener que desplazarse dentro de las instalaciones del TSE. En 2020 se recibieron 943 documentos en la ventanilla única.
- **Atención mediante la habilitación de cuentas de correo electrónico institucionales:** las personas usuarias, desde cualquier sitio con acceso a internet y una cuenta de correo electrónico personal, pueden consultar sobre trámites en materia de inscripciones, actos jurídicos, opciones y naturalizaciones, así como otras gestiones relacionadas con solicitudes de estudios de hijos y certificaciones. Con esta facilidad se han respondido, de manera más expedita y eficaz, las consultas realizadas por la ciudadanía.
- **Habilitación de un mecanismo para la atención, vía correo electrónico, de prevenciones a expedientes relativos a la inscripción de hechos vitales y actos civiles:** este mecanismo les posibilita a los juzgados, notarios, médicos y parroquias el cumplimiento de lo requerido por parte de la administración para la registración. Esta mejora amplía la accesibilidad al servicio y brinda mayor fluidez al trasiego de los documentos mediante su digitalización. La recepción de documentos vía correo electrónico para rehabilitar los expedientes ha reducido de 15 a 10 días el tiempo requerido para el trámite de inscripción.



- Sistema de atención personalizada para los trámites de recurso en la Sección de Actos Jurídicos: consiste en asesorar y orientar –por la vía telefónica– a las personas usuarias en lo que respecta a los requisitos para modificar o rectificar la información que consta en registros de nacimientos, matrimonios y defunciones. En aquellos casos en que la persona manifieste su deseo de continuar con el trámite, el funcionario completa una versión preliminar del escrito de solicitud de recurso con la información suministrada por el gestionante y coordina la asignación de una cita para su atención presencial. Al momento de presentarse a la cita, la persona usuaria encuentra lista la información de su trámite, y solo se requiere una revisión y validación de los datos consignados, así como su firma para que la gestión se formalice y sea atendida.

Este nuevo sistema de atención representa una mejora en cuanto a la accesibilidad a los servicios registrales civiles y a la vez logra optimizar los tiempos de atención presencial de este tipo de gestiones.

- Adaptación del Sistema de Matrimonio Digital: medida adoptada para que el sistema permita la inscripción de matrimonios entre personas del mismo sexo; esto ha hecho posible que los matrimonios debidamente declarados y que cumplan con todos los requisitos de ley queden inscritos y habilitados para todos los efectos de publicidad registral en tiempos menores de 4 días hábiles. En 2020 fueron inscritos 504 matrimonios celebrados entre personas del mismo sexo.
- Mejoras en el Sistema Integrado de Cédulas de Identidad (SICI) para el “Trámite de duplicado corriente de cédula de identidad” (aprobación automática): a partir de julio se inició la implementación de estaciones inteligentes de captura de solicitudes de cédula de identidad, tanto en oficinas centrales como en regionales. La mejora más significativa consiste en la aprobación automática de aquellas solicitudes de cédula en las que, una vez validadas sus huellas dactilares, la persona solicitante no manifiesta requerir la actualización de sus datos demográficos o electorales. Producto de esta automatización se redujo a una hora el tiempo de entrega de documentos de este tipo de solicitudes en sede central.

Adicionalmente, ese mismo sistema se modernizó con la incorporación de validaciones de reconocimiento facial y captura de huella decadactilar. De esta manera las fotografías tomadas en las solicitudes de cédula



de identidad se comparan de forma automatizada, lo que permite determinar a través del sistema si se trata o no de la misma persona. Además, se aumentó la cantidad de huellas dactilares capturadas: de 2 hasta 10 por persona; esas huellas son almacenadas y comparables para cualquier validación biométrica en trámites futuros.

Esa modernización robustece la seguridad registral del proceso de identificación de las personas, por cuanto permite garantizar la identidad con mayor grado de certeza y, en consecuencia, se reducen los riesgos de suplantación.

- Edición de las imágenes digitalizadas por la empresa Family Search: con el fin de mejorar los servicios de publicidad registral mediante la digitalización de documentos relativos a hechos vitales y actos civiles de las personas, se incrementó el repositorio de imágenes disponibles para uso interno en la realización de tareas asociadas a estudios registrales, expedición de certificaciones, modificación o rectificación de registros, entre otros. Ello ha permitido mejorar los tiempos de resolución requeridos para esos servicios tanto en sede central como en regionales.
- Mejoramiento de instalaciones físicas: con el objetivo de optimizar las condiciones de atención a las personas usuarias, se trasladaron las oficinas regionales de Siquirres y Alajuela a nuevas sedes.

### **3.3 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con extranjeros**

El TSE ha venido realizando esfuerzos para que las personas costarricenses afectadas por matrimonios nulos o inexistentes cuenten con un mecanismo que les permita recuperar el estado civil que ostentaban antes de darse el supuesto matrimonio ilegal, fuera este soltería, viudez o divorcio. Con ese objetivo, durante 2020 se presentaron ante la Procuraduría General de la República 28 denuncias por presuntos matrimonios nulos o inexistentes. Esto permite también mantener nuestras bases de datos con información registral segura, confiable y completa, ya que una vez dada la sentencia judicial se procede a la actualización correspondiente en el sistema.

### 3.4 Participación del Registro Civil en encuentros especializados

Encuentro virtual del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV): el TSE -que ejerce la vicepresidencia del Comité Ejecutivo de CLARCIEV- participó en el encuentro virtual celebrado el 23 de octubre, el cual fue organizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia. La actividad, en la que participaron más de 17 países de la región, se constituyó en un espacio de intercambio en el cual los representantes de los países participantes compartieron buenas prácticas adoptadas para mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19, tanto en lo que respecta a la atención presencial de las personas usuarias como a las medidas tomadas para asegurar la continuidad de los servicios registrales y de identificación, dado su carácter esencial para la población.

### 3.5 Cifras relevantes

#### 3.5.1 Hechos vitales y actos civiles, naturalización y paternidad responsable

Las cifras de 2020 en materia de hechos vitales, actos civiles, naturalización y paternidad responsable se presentan en la tabla 13.

**Tabla 13**  
**TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2020**

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
<b>Certificaciones y constancias expedidas</b>	<b>780.629</b>	<b>510.570</b>	<b>270.059</b>
Oficinas centrales	212.038	162.097	49.941
Certificaciones	212.038	162.097	49.941
Oficinas regionales	336.055	280.103	55.952
Certificaciones	315.913	264.309	51.604
Constancias	20.142	15.794	4.348
Certificaciones digitales	232.536	68.370	164.166
<b>TIM expedidas</b>	<b>102.800</b>	<b>47.424</b>	<b>55.376</b>
Departamento Electoral	25.379	11.562	13.817
Emitidas por primera vez	14.770	5.409	9.361
Duplicadas	10.178	5.859	4.319
Tarjetas reimpresas	431	294	137
Oficinas regionales	77.279	35.819	41.460
Emitidas por primera vez	46.728	17.766	28.962
Duplicadas	30.551	18.053	12.498
Giras	142	43	99
Emitidas por primera vez	89	28	61
Duplicadas	53	15	38
<b>Hechos vitales y actos civiles inscritos<sup>1</sup></b>	<b>153.336</b>	<b>70.727</b>	<b>82.609</b>
Nacimientos	59.382	25.078	34.304
Sección de Inscripciones	26.815	13.937	12.878
Digitales (en línea)	32.567	11.141	21.426
Defunciones	26.585	12.094	14.491
Sección de Inscripciones	14.026	8.690	5.336
Digitales (en línea)	12.559	3.404	9.155

Continúa

Continuación

**Tabla 13**  
**TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2020**

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Matrimonios	19.624	10.546	9.078
Católicos	3.086	2.041	1.045
Civiles	15.961	8.214	7.747
Extranjeros <sup>2</sup>	577	291	286
Divorcios	11.785	5.876	5.909
Adopciones	217	90	127
Ocursos	6.610	3.538	3.072
Reconocimientos	23.076	10.065	13.011
Otros hechos civiles <sup>3</sup>	6.057	3.440	2.617
<b>Cartas de naturalización entregadas</b>	<b>4.089</b>	<b>1.952</b>	<b>2.137</b>
Hombres	1.692	823	869
Mujeres	2.397	1.129	1.268
<b>Paternidad responsable</b>			
Ingreso de solicitudes	3.425	1.501	1.924
Pruebas realizadas con resultado conocido	1.401	801	600
ADN positivo	1.089	641	448
ADN negativo	312	160	152

<sup>1</sup> Todos los datos se refieren a hechos inscritos, no así a los ocurridos.

<sup>2</sup> Matrimonios inscritos, pero realizados en el extranjero.

<sup>3</sup> Otros trámites realizados en la Sección de Actos Jurídicos.

**Fuente:** Departamento Civil, Departamento Electoral, Coordinación de Servicios Regionales, Inscripciones, Actos Jurídicos, Opciones y Naturalizaciones, DGRC.

De los datos consignados en la tabla 13, se destaca lo siguiente:

- Registro de 153.336 hechos vitales y actos civiles que incluyen nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso y reconocimientos, entre otros.

- Expedición de 780.629 certificaciones y constancias.
- En cumplimiento de la Ley n.º 7688, el TSE continuó con su labor de identificar a la población menor de edad; en 2020, se otorgó la tarjeta de identidad de menores a 102.800 jóvenes.
- Un total de 4.089 personas obtuvieron su carta de naturalización, lo cual les acredita como costarricenses. Las personas que fueron nacionalizadas provienen, en su mayoría, de Nicaragua, Venezuela, Colombia, El Salvador y Estados Unidos.
- Como una forma de garantizar el interés superior de la persona menor de edad, la Ley n.º 8101 encarga al TSE el trámite de paternidad responsable. Durante 2020, se generaron 2.211 resoluciones: 1.089 que acreditaron la paternidad de menores de edad por el resultado positivo de la prueba de ADN y 312 resoluciones en las que se excluyó la paternidad, 447 paternidades de oficio. Por otra parte, 363 pruebas no se realizaron debido a la inasistencia al examen de ADN por parte de la madre, del padre o de ambos.

### 3.5.2 Registro de actos electorales (identificación)

En relación con la identificación ciudadana y la conformación del Padrón Nacional Electoral, las cifras de 2020 son las siguientes (tabla 14):

- Un total de 527.454 solicitudes cedulares recibidas, de las cuales 70.081 fueron por primera vez, 455.419 duplicados y 1.954 por traslado.
- Un total de 598.030 movimientos y modificaciones al padrón electoral, de los cuales 109.144 fueron inclusiones y 46.615 corresponden a exclusiones.

**Tabla 14**  
**TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral, por semestre, 2020**

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
<b>Solicitudes cedulares recibidas</b>	<b>527.454</b>	<b>307.208</b>	<b>220.246</b>
Primera vez	70.081	33.009	37.072
Duplicado	455.419	273.473	181.946
Traslado electoral	1.954	726	1.228
<b>Cédulas de identidad impresas</b>	<b>528.997</b>	<b>308.655</b>	<b>220.342</b>
<b>Movimientos y modificaciones al padrón</b>	<b>598.030</b>	<b>360.411</b>	<b>237.619</b>
Inclusiones	109.144	66.504	42.640
Exclusiones	46.615	33.662	12.953
Otros movimientos	442.271	260.245	182.026
<b>Padrón electoral</b>		<b>3.469.004</b>	<b>3.498.721</b>

**Fuente:** Solicitudes Cedulares, Coordinación de Servicios Regionales, Cédulas y Padrón Electoral, DGRC.

### 3.5.3 Proyección comunal en cedulación y otros servicios

El programa de visitas ambulantes está dirigido a comunidades y poblaciones cuyos habitantes, por condiciones particulares, tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas centrales o regionales del TSE.

Durante las giras realizadas en 2020 se brindaron 10.705 servicios, los cuales se detallan en la tabla 15. La información incluye las solicitudes de cédulas de identidad tramitadas en la Gran Área Metropolitana correspondientes a personas con discapacidad, privadas de libertad, adultas mayores o con algún problema de salud que les impida trasladarse a la institución.



**Tabla 15**  
**TSE. Servicios brindados en giras de cedulación ambulante y a domicilio, 2020**

<b>Servicio</b>	<b>Cantidad</b>
Cédulas por primera vez	68
Duplicados de cédula	5.083
Traslados electorales	83
Cédulas entregadas	3.819
Certificaciones y constancias emitidas	363
Notificaciones de paternidad	876
Reconocimientos y legitimaciones	386
Ocursos	11
Declaraciones de nacimiento	16
<b>Total</b>	<b>10.705</b>

**Fuente:** Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, DGRC.

# IMÁGENES TSE 2020



<https://youtu.be/ljUYFb1RpAI>





4

## INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

## 4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)

Al igual que en otras áreas de la institución, la crisis sanitaria nacional derivada de la pandemia por el COVID-19 tuvo efectos en el plan de trabajo inicial del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED). En un lapso corto se requirió tomar las medidas necesarias para continuar brindando las actividades de capacitación a las diversas audiencias que atiende el instituto. En términos generales, el cambio más significativo fue el paso de la presencialidad hacia la virtualidad, tanto de forma sincrónica como asincrónica. Las giras fuera de la Gran Área Metropolitana fueron canceladas, razón por la cual se buscó aproximarse a poblaciones residentes en esas regiones por medio de la capacitación virtual.

### 4.1 Área de Formación en Democracia

El Área de Formación en Democracia tiene como objetivo la educación de la ciudadanía en temas relativos a democracia y procesos electorales. Para ello ha dividido su labor en cinco ejes temáticos: apoyo al sistema educativo, formación en democracia, cursos virtuales, producción de material educativo y Programa Votante Informado. En los siguientes apartados se hará un repaso por las actividades realizadas durante el año en cada uno de los ejes citados.

### 4.1.1 Apoyo al sistema educativo público y privado

Con motivo de la cancelación de las clases presenciales, una de las actividades que requirió de un ajuste importante fue la realización de los procesos electorales estudiantiles en los centros educativos, tanto públicos como privados. Dado que la decisión de suspender la asistencia a clases se tomó en marzo, y que para ese momento ya se había avanzado con las dos primeras etapas del proceso electoral estudiantil (elección de directivas de sección y conformación de las asambleas de representantes), el MEP tomó las siguientes decisiones que fueron comunicadas a todos los centros educativos del país:

1. Suspender la realización del proceso electoral estudiantil de 2020.
2. La representación de los estudiantes sería asumida por la asamblea de representantes, ente que ya había sido democráticamente conformado.
3. Explicar al cuerpo estudiantil y docente las razones que motivaron esta decisión y su carácter excepcional.

Considerando la situación descrita, con el objetivo de apoyar al sistema educativo, se abrió en 2020 un mayor número de cursos virtuales dirigidos a docentes. En ese sentido, en el marco del convenio de cooperación existente entre el TSE y la Fundación Omar Dengo, se capacitó a 95 docentes sobre el proceso electoral estudiantil y a 60 docentes sobre el funcionamiento del TSE y sobre el desarrollo de los procesos electorales nacionales y municipales.

### 4.1.2 Actividades de formación en democracia

Antes de la emergencia ocasionada por la pandemia (enero y febrero de 2020) se realizaron talleres, charlas y visitas guiadas de forma presencial. A partir de marzo, estas actividades se llevaron a cabo desde la virtualidad. En total, considerando lo presencial y lo virtual, durante el año se desarrollaron 42 actividades en las que participaron 3.401 personas (tabla 16).

**Tabla 16**  
**TSE. Personas capacitadas en formación en democracia,**  
**por tipo de público, 2020**

Tipo de público	Cantidad
Estudiantes de primaria	62
Estudiantes de secundaria	39
Estudiantes de universidad	82
Docentes	728
Líderes jóvenes	73
Personal del TSE	2.035
Organizaciones comunales	119
Mujeres	147
Personas con discapacidad	37
Personas extranjeras	79
<b>Total</b>	<b>3.401</b>

**Fuente:** Área de Formación en Democracia, IFED.

Es importante destacar que la realización de actividades virtuales permitió llegar a un espectro geográfico mayor, con lo que se logró incluir en los procesos de capacitación a personas de todas las provincias: en 18 actividades hubo presencia de personas de todo el país de forma simultánea, y de forma particularizada 14 en San José, 5 en Heredia, 4 en Limón y 1 en Guanacaste. Si bien la no realización de giras y actividades presenciales afectó la posibilidad de atender a las provincias costeras según se tenía previsto, se trabajó desde la virtualidad con 6 cantones categorizados como periféricos: Limón, Matina, Talamanca, Garabito, Osa y Sarapiquí; en donde se capacitaron 47 personas líderes en temas de participación y democracia. También se logró capacitar a 60 jóvenes líderes en 9 zonas categorizadas como de carencia, sobre democracia, ciudadanía y mecanismos de participación para jóvenes.

El detalle de fechas, audiencias y ejes temáticos de las capacitaciones brindadas durante 2020, se presenta en la tabla 17.



**Tabla 17**  
**TSE. Actividades de formación en democracia, 2020**

Fecha <sup>1</sup>	Público meta	Cantidad de participantes	Tipo de actividad	Tema desarrollado
11 de enero	Asociación de Desarrollo Integral	7	Charla	Proceso electoral municipal y Soy Digital
15 de enero	Fundación Arias	16	Visita y charla	TSE, democracia y proceso electoral
22 de enero	Asociación de Desarrollo Integral	12	Charla	Proceso electoral municipal y Soy Digital
22 y 23 de enero	Embajada de Japón	38	Visita y charla	Formación en democracia y proceso electoral
24 de enero	Asociación de Desarrollo Integral	17	Charla	Proceso electoral municipal y Soy Digital
24 de enero	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	25	Visita y charla	Funcionamiento del TSE
29 de enero	Tribunal Supremo de Elecciones	27	Charla	Elección y funciones de autoridades municipales
6 y 19 de febrero	Embajada de Japón	25	Visita y charla	Formación en democracia y proceso electoral
20 de febrero	Escuela Weizman	20	Visita y charla	Funcionamiento del TSE y exposición interactiva
11 de marzo	Universidad Fidélitas	37	Visita y charla	Justicia electoral
Marzo-abril	Docentes	95	Curso virtual	Vos elegís (grupo 2)
Marzo-abril	Tribunal Supremo de Elecciones	1.413	Curso virtual	Vivir la democracia TSE y procesos electorales Vos elegís (grupos 1 y 3)
Mayo-julio	Docentes	60	Curso virtual	Espacios y mecanismos de participación en democracia TSE y procesos electorales
11 de julio	Agentes de cambio	28	Taller	Política y democracia

**Continúa** 

**Continuación**
**Tabla 17**  
**TSE. Actividades de formación en democracia, 2020**

Fecha <sup>1</sup>	Público meta	Cantidad de participantes	Tipo de actividad	Tema desarrollado
Junio-julio	Tribunal Supremo de Elecciones	595	Curso virtual	Vivir la democracia TSE y procesos electorales (grupo 3) Vos elegís (grupo 4) Espacios y mecanismos de participación en democracia
10, 16 y 21 de setiembre	Municipalidad de San Isidro	42	Taller	Democracia, ciudadanía y valores Derechos cívicos Funcionamiento municipal
12 de setiembre	Ministerio de Educación Pública	520	Webinario	La participación ciudadana en democracia durante y post COVID
21 de setiembre	Sistema Educativo CENIT	18	Charla	Funcionamiento del TSE
2 y 30 de octubre	Patronato Nacional de la Infancia	32	Taller	Democracia, ciudadanía, valores y prácticas Ciudadanía y participación
13 de octubre	Cátedra interinstitucional	83	Taller	La responsabilidad ciudadana frente a la democracia
28, 29 y 30 de octubre	Soy Valentía / UNICEF	147	Taller	Género y participación política de las mujeres Propuestas de incidencia con enfoque de género Diseño del plan de incidencia
2 de noviembre	Universidad de Costa Rica	20	Taller	Democracia y ciudadanía activa: valores y prácticas
13 y 27 de noviembre	Patronato Nacional de la Infancia	13	Taller	Espacios y mecanismos de participación en democracia Ejemplos de jóvenes activos
19 de noviembre	Universidad Nacional	33	Charla	Democracia, elecciones y participación

**Continúa**

**Tabla 17**  
**TSE. Actividades de formación en democracia, 2020**

Fecha <sup>1</sup>	Público meta	Cantidad de participantes	Tipo de actividad	Tema desarrollado
26 de noviembre	Colegio Científico de San Pedro	21	Charla	Democracia, ciudadanía y participación de jóvenes
Octubre-noviembre	Docentes	20	Curso virtual	TSE y procesos electorales (grupo 4)
3 de diciembre	Olimpiadas especiales	37	Charla	Democracia y participación activa
<b>Total</b>		<b>3.401</b>		

<sup>1</sup> A partir del 11 de marzo todas las actividades se desarrollaron de forma virtual.

**Fuente:** Área de Formación en Democracia, IFED.

### 4.1.3 Cátedra Constitución, sufragio y fortalecimiento institucional

La *Cátedra Constitución, sufragio y fortalecimiento institucional* es una iniciativa conjunta interinstitucional, cuyo objetivo es establecer un proceso permanente de alfabetización política para ciudadanía no partidista. Se da en el marco de la segunda actividad nacional de rendición de cuentas promovida por el Movimiento Ciudadano que Construye Territorios Seguros, en la que participan, junto con el IFED, el Instituto de Capacitación y Formación Municipal de la Universidad Estatal a Distancia, el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Comisión para el Mejoramiento de la Justicia, y la Defensoría de los Habitantes. Posteriormente se sumaron a esta iniciativa la Comisión del Bicentenario liderada por la Universidad Nacional y la Comisión de Ética del Colegio de Periodistas.

El 13 de octubre de 2020 se realizó la actividad inaugural de la cátedra y la primera clase de fondo estuvo a cargo de Hugo Picado León, director del IFED, quien abordó el tema de la responsabilidad ciudadana frente a la democracia del Bicentenario. La actividad se realizó por medio de la plataforma Zoom y se transmitió por Facebook Live, y contó con la participación de 83 personas.

## 4.2 Área de Capacitación Electoral

Las actividades del Área de Capacitación Electoral en 2020 estuvieron concentradas en dos etapas: antes de las elecciones del 2 de febrero y posterior a estas. En los días previos a la elección municipal, se completó el ciclo de capacitación electoral en el cual se les brindó a los programas de Escrutinio y de Accesibilidad un acompañamiento en el proceso de entrenamiento de las personas funcionarias y de la ciudadanía que de manera voluntaria sumó sus esfuerzos al proceso electoral en calidad de guías electorales.

Posterior al día de la elección hubo que ajustar el plan de trabajo para enfrentar las circunstancias provocadas por la pandemia y sumarse a los esfuerzos de las demás áreas del IFED a fin de brindar al personal del TSE y a la ciudadanía cursos virtuales dirigidos a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de elecciones y democracia.

Las capacitaciones ofrecidas fueron las siguientes:

1. *Curso de accesibilidad*: se impartió con el propósito de dar a conocer los fundamentos teóricos y normativos del tema de accesibilidad y fomentar espacios de inclusión y desarrollo social. El curso se ofreció, una única vez, a 42 participantes desde el aula virtual de capacitación de Recursos Humanos del TSE. Los temas abordados fueron los siguientes: tipos de discapacidad, normativa vigente, beneficios de la inclusión, formas de interactuar con las personas con discapacidad y educación inclusiva.
2. *Curso de inducción al Programa de Asesores Electorales*: buscó fortalecer los conocimientos teóricos, procedimentales y normativos de las personas funcionarias en la ejecución de sus actividades como agentes electorales. Se abordaron, entre otros, temas como la historia del sufragio, la creación y funcionamiento del TSE, organismos y agentes electorales. El curso se impartió a un grupo de 35 participantes.
3. *Curso “Elecciones en Costa Rica”*: nace del trabajo conjunto entre el IFED, el Departamento de Programas Electorales y la Fundación Omar Dengo. Es una novedad formativa dirigida a la ciudadanía, personas

funcionarias del TSE y principalmente a agentes electorales. Se elaboró con el propósito de dar a conocer los aspectos generales relacionados con la organización y dirección de los actos relativos al sufragio y la importancia de las elecciones en la construcción de la democracia costarricense.

La tabla 18 resume la información relevante sobre las capacitaciones impartidas durante 2020.

**Tabla 18**  
**TSE. Capacitaciones electorales impartidas en 2020**

Público meta	Número de ejecuciones	Modalidad	Cantidad de participantes
Programa de Escrutinio	9	Taller presencial	195
Programa Información Electoral (antes 800-Elector)	6	Taller presencial	182
Programa de Accesibilidad para el Ejercicio del Voto	1	Curso virtual	163
Programa de Asesores Electorales	1	Curso virtual	35
Ciudadanía y personas funcionarias del TSE <sup>1</sup>	6	Curso virtual	871
<b>Total</b>			<b>1.446</b>

<sup>1</sup> Curso *Elecciones en Costa Rica*.

**Fuente:** Área de Capacitación Electoral, IFED.

### 4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos

El Área de Asistencia a Partidos Políticos desarrolló durante 2020 una serie de acciones de capacitación dirigidas a públicos específicos, a saber: autoridades electas en los comicios municipales de febrero, mujeres lideresas, agrupaciones políticas recién constituidas y a las personas encargadas de los trámites para la liquidación de gastos de campaña política en los partidos políticos.

Para lograr lo anterior, se requirió del trabajo coordinado con instancias internas y externas al TSE. A nivel interno, los procesos fueron ejecutados de manera conjunta con los departamentos de Financiamiento de

Partidos Políticos y Registro de Partidos Políticos, ambos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. A nivel externo, se articularon esfuerzos con la Fundación Konrad Adenauer, la Fundación Omar Dengo y la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica.

Aunque inicialmente se contempló realizar capacitaciones presenciales en varias regiones del país, el contexto de pandemia vivido por el COVID-19 obligó a realizar cambios en la estrategia metodológica, primando así el desarrollo de capacitaciones virtuales. De seguido se reportan las acciones desarrolladas a partir de la implementación de diversos procesos formativos.

#### **4.3.1 Capacitación sobre liquidación de gastos de la campaña electoral 2020**

Se efectuaron 38 talleres de capacitación (2 presenciales y 36 virtuales) para las agrupaciones políticas que participaron en las elecciones municipales de 2020. Los contenidos abordados en los talleres se concentraron en el marco normativo y el procedimiento para la presentación de las liquidaciones de gastos, así como en el entrenamiento para el uso del Sistema de Liquidación de Gastos. En total participaron 73 personas provenientes de 38 partidos políticos<sup>9</sup>.

#### **4.3.2 Capacitación sobre la celebración de asambleas partidarias**

Con el objetivo de brindar herramientas a los partidos políticos recién conformados en cuanto a la planificación y ejecución de sus asambleas partidarias, y con especial interés en darles a conocer los mecanismos establecidos

---

<sup>9</sup> Los partidos políticos participantes en la capacitación sobre liquidación de gastos de campaña fueron los siguientes: Unión Guanacasteca, Guanacaste Primero, Auténtico Nicoyano, Auténtico Santacrucense, Liberal Progresista, Nueva República, Justicia Social Costarricense, Desarrollo Talamanca, Rescatando Valores, Nuestro Pueblo, Acuerdo de Alianza Quepos, Alianza por Palmares, Alianza por San José, Alianza por Sarchí, Auténtico Labrador de Coronado, Nueva Generación, Curridabat Siglo XXI, Del Sol, Despertar Alajuelense, Avance Montes de Oca, Auténtico Limonense, Cantonal de Carrillo, Avance Isidreño, Avance Santo Domingo, Nueva Mayoría Griega, Puriscal en Marcha, Sentir Heredia, Somos Moravia, Rescate Cantonal de la Unión, Todos por Goicoechea, Ecológico Comunal Costarricense, Unión Domingueña, Unión Griega, Turrialba Primero, Fuerza Sarchiseña, La Gran Nicoya, La Fuerza de la Unión, Único Abangareño.



para el periodo de pandemia, se llevaron a cabo 4 talleres en los que se capacitó a 17 militantes provenientes de 10 agrupaciones políticas<sup>10</sup>. Entre los contenidos abordados estuvieron: funciones de las asambleas partidarias, sus procedimientos, principios y marco normativo, requisitos, documentación y plazos requeridos para la solicitud de fiscalización de asambleas, la celebración de asambleas en modalidad virtual y propuestas de plataformas de videoconferencias para su transmisión.

### 4.3.3 Capacitación sobre construcción de acuerdos municipales

En el marco del trabajo conjunto con la Fundación Konrad Adenauer y con el acompañamiento técnico de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, en agosto de 2020 se ejecutó el taller *Construcción de acuerdos municipales*, en el que participaron 51 representantes de partidos políticos a quienes se les brindaron los principales elementos conceptuales, metodológicos y teóricos para la construcción de acuerdos a nivel local. La actividad se llevó a cabo por medio del Facebook Live del TSE.

Igualmente, en octubre se realizó otro curso virtual sobre el mismo tema, dirigido específicamente a las autoridades municipales electas en febrero de 2020. Esta capacitación constó de dos sesiones: una sobre negociación y otra sobre resolución alterna de conflictos. Durante la ejecución de las sesiones sincrónicas se habilitaron salas de trabajo en las que se agrupó a las personas participantes para que intercambiaran sus experiencias. En la primera sesión del curso se contó con 27 representantes de 23 municipalidades y una intendencia<sup>11</sup>. En la segunda sesión participaron 7 personas provenientes de las municipalidades de Coto Brus, Pérez Zeledón, Guácimo, Montes de Oro, San Carlos, Río Cuarto y Flores. Los contenidos abordados en los cursos fueron modelos y métodos de negociación, toma de decisiones, conflicto, gobernabilidad y resolución de conflictos.

<sup>10</sup> Los siguientes fueron los partidos políticos participantes en la capacitación sobre asambleas partidarias: Cambiemos, Fuerza Nacional, Unión Liberal, Alternativo SOS, Unión Pacífica Costarricense, Ciudadanos por el Bien Común, Ciudadanos de Cartago, Movimiento Social Demócrata Costarricense, Unidos por Costa Rica, Movimiento Impacto Costarricense.

<sup>11</sup> Municipalidades participantes: San Carlos, Limón, Montes de Oro, Barva, Flores, Tarrazú, Zarcerro, Oreamuno, Sarapiquí, Puriscal, Pérez Zeledón, Santa Bárbara, Belén, San Mateo, Siquirres, San José, Coto Brus, Talamanca, Nandayure, Poás, Río Cuarto. Intendencia: Cóbano.

#### 4.3.4 Programa *Mujeres en ruta*

El IFED dio continuidad al programa de capacitación *Mujeres en ruta*, el cual se ha venido brindando a lideresas políticas desde 2018. En 2020 las acciones de formación se dirigieron a mujeres electas en puestos municipales, con el objetivo de fortalecer sus habilidades, conocimientos y destrezas para el ejercicio de sus puestos. Este programa se lleva a cabo con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer.

Durante el primer semestre se ejecutó el curso virtual *Mujeres en ruta hacia una incidencia local*. En él se abordaron temas relacionados con las funciones de las autoridades electas de los gobiernos municipales. Se les brindó herramientas para la implementación de estrategias de comunicación para liderar en los espacios políticos comunales, así como elementos teóricos y metodológicos para el desarrollo de capacidades en la formulación de proyectos de incidencia ciudadana con perspectiva de género. Se abrieron dos grupos (febrero y mayo), en los cuales participaron 53 lideresas.

Durante el segundo semestre se continuó con el desarrollo del programa, esta vez con tres talleres sobre violencia política hacia las mujeres. Si bien se convocó de manera prioritaria a alcaldesas, vicealcaldesas, regidoras y síndicas de los 82 cantones del país, también se contó con la participación de mujeres lideresas de partidos políticos, así como de organizaciones sociales e instituciones públicas. En los tres talleres participaron 134 mujeres<sup>12</sup>.

La tabla 19 muestra la agenda, contenidos de los talleres y la cantidad de participantes por sesión.

---

<sup>12</sup> Las mujeres participantes fueron representantes de 27 municipalidades: Santa Cruz, San Pedro, Heredia, Curridabat, San Rafael de Heredia, Vásquez de Coronado, El Guarco, Belén, San Carlos, Alajuelita, Santo Domingo, Parrita, Corredores, Los Chiles, Flores, Golfito, Santa Bárbara, Nicoya, Palmares, Moravia, San José, Pérez Zeledón, Jiménez, Goicoechea, Paraíso, Desamparados y Garabito. En cuanto a partidos políticos, se contó con la asistencia de representantes de Nueva República, Frente Amplio, Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana. También hubo representación de diversas organizaciones e instituciones, entre ellas la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la Asamblea Legislativa, el Movimiento de Mujeres Cooperativistas y el Foro de Mujeres Políticas.

**Tabla 19**  
**TSE. Programa Mujeres en ruta: Taller sobre violencia política contra las mujeres**

Fecha	Contenido	Expositoras	Cantidad de participantes
12 de noviembre	<u>Módulo 1</u> Desarrollo conceptual sobre el tema de violencia política.	María Eugenia Rojas Valverde, directora ejecutiva de la Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Bolivia (ACOBOL)	43
19 de noviembre	<u>Módulo 2</u> Experiencias de acoso político en Costa Rica: Los resultados de la investigación sobre violencia contra las mujeres en la política municipal.	Kryssia Brade, representante residente auxiliar en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica	55
26 de noviembre	<u>Módulo 3</u> Estrategias prácticas de comunicación política.	Aixa Saborío, comunicadora, consultora y periodista especialista en comunicación estratégica	36
<b>Total</b>			<b>134</b>

**Fuente:** Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

### 4.3.5 Cápsulas educativas

Otra acción de capacitación dirigida a autoridades municipales electas fue la grabación, edición y envío de 6 cápsulas educativas denominadas *Para Saber Más*. Cada cápsula cuenta con la intervención de una persona experta la cual, en aproximadamente 15 minutos, expone contenidos relacionados con la justicia electoral, la relación entre lo municipal y lo electoral, sanciones en los gobiernos locales, consultas populares a escala cantonal y distrital, y comunicación política, todos temas relevantes para la gestión de un cargo municipal. Las cápsulas están disponibles en el canal de YouTube del TSE.

## 4.4 Área de Gestión del Conocimiento

### 4.4.1 Actividades académicas

El IFED desarrolló una serie de proyectos de capacitación, formación e investigación académica a partir de alianzas estratégicas con otras instituciones, entre las que destacan la Fundación Konrad Adenauer, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Universidad de Costa Rica, la Biblioteca Nacional, el Instituto Nacional Demócrata y el Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de nuestro país. Los principales ejes temáticos abordados fueron democracia, partidos políticos, participación política de las mujeres, sistema electoral costarricense, elecciones municipales, jurisdicción electoral, elecciones en Estados Unidos, democracia digital y reflexiones en torno a la celebración del bicentenario de la independencia de Centroamérica y de Costa Rica. El detalle de las actividades se presenta en la tabla 20.

**Tabla 20**  
**TSE. Actividades académicas, 2020**

Fecha <sup>1</sup>	Actividad
31 de enero	Panel académico: Análisis del contexto electoral municipal Webinario <sup>2</sup> : Alineamiento de estándares internacionales Webinario: Imagen y discurso personal Webinario: Organización política y jurídica
2, 4, 11, 19 y 23 de marzo 13, 20, 22 y 27 de abril	Webinario: Formación de equipos que logran proyectos Webinario: Estrategias para generar proyectos Webinario: Liderazgo político Webinario: Balance entre la vida personal y el trabajo político Webinario: Violencia política contra las mujeres en el ámbito local Webinario: Elaboración, monitoreo y control de presupuesto municipal
29 de abril	Presentación del libro digital "El Castillo Azul"
18 de agosto	Presentación de la Revista de Derecho Electoral número 30
8 de setiembre	Ciclo Bicentenario, conferencia: "Centroamérica, entre la crisis del Imperio español y las independencias"
22 de setiembre	Ciclo Elecciones Estados Unidos de América, conferencia: "Análisis socio-demográfico y voto popular"
6 de octubre	Ciclo Bicentenario, conferencia: "El sueño de las provincias unidas de Centroamérica en la víspera del centenario de la Independencia. La Conferencia de San José, Costa Rica, diciembre de 1920–enero de 1921"
13 de octubre	Ciclo Elecciones Estados Unidos de América, conferencia: "Elecciones y política exterior"
22 de octubre	Ciclo de Reflexión sobre Democracia Digital y Procesos Electorales, conferencia: "Democracia digital: aproximación conceptual"
27 de octubre	Ciclo Elecciones Estados Unidos de América, conferencia: "Análisis pre-electoral: sistema electoral y proyecciones"

**Continúa**

Continuación

**Tabla 20**  
**TSE. Actividades académicas, 2020**

Fecha <sup>1</sup>	Actividad
29 de octubre	Ciclo Bicentenario, conferencia: "29 de octubre de 1821 y el proceso independentista costarricense"
6 de noviembre	Conferencia: "Reflexiones en torno a la sobrevivencia de la institucionalidad democrática en Costa Rica" y entrega del premio Cátedra de la Democracia a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Costa Rica
10 de noviembre	Ciclo Elecciones Estados Unidos de América, conferencia: "Análisis de los resultados de las elecciones en Estados Unidos 2020"
18 de noviembre	Ciclo de Reflexión sobre Democracia Digital y Procesos Electorales, conferencia: "Democracia digital y desafíos para la organización interna de los partidos políticos"
25 de noviembre	Ciclo Bicentenario, conferencia: "La masonería en los procesos independentistas americanos"
8 de diciembre	Ciclo Bicentenario, conferencia: "Indígenas, independencia y bicentenario de Costa Rica"

<sup>1</sup> A partir del 11 de marzo todas las actividades académicas se realizaron bajo la modalidad virtual.

<sup>2</sup> Actividad dirigida únicamente a mujeres electas en puestos de elección popular municipal (alcaldesas, vicealcaldesas, regidoras y síndicas).

**Fuente:** Secretaría Académica, IFED.

#### 4.4.2 Producción editorial IFED

En 2020 se continuó con la producción de la serie de cuadernos sobre temas de democracia electoral, denominada *Para entender*. Se publicaron tres cuadernos en el siguiente orden: *Para entender la regulación de la propaganda electoral en Costa Rica*, de Juan Luis Rivera y Alejandro Robles (cuaderno n.º 8); *Para entender la relación del Tribunal Supremo de Elecciones con las municipalidades* (cuaderno n.º 9), escrito por Arlette Bolaños, y *Para entender el fallo OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y su efecto sobre los procedimientos registrales y civiles en Costa Rica* (cuaderno n.º 10), cuyos autores son Luis Antonio Bolaños y Luis Guillermo Chinchilla.



Durante 2020 también se publicaron dos obras en formato electrónico: *El Castillo Azul*, autoría de la historiadora Carolina Mora y *Lo Municipal desde lo electoral: teoría y práctica*, escrito por Andrei Cambroner.

De igual forma, en relación con los fascículos educativos que produce el IFED, durante el año se revisaron y reeditaron los siguientes: *Tribunal Supremo de Elecciones*, y *Género y participación política de las mujeres*. Además, se publicó un nuevo fascículo: *Herramientas de comunicación política*. Todas las publicaciones se encuentran disponibles en el sitio web institucional.

## 4.5 Centro de Documentación

El Centro de Documentación es una unidad de información especializada en democracia y elecciones. Gestiona recursos de información accesibles a la ciudadanía y a otro público usuario. Administra dos plataformas: el *Repositorio de Información en Democracia y Elecciones*, conocido por sus siglas como RIDE y el catálogo de acceso público (OPAC) que se puso a disposición de la ciudadanía en octubre de 2020.

El detalle de las actividades relacionadas con el flujo de información y la atención de consultas se presenta en la tabla 21.

**Tabla 21**  
**TSE. Atención de usuarios y flujo de información en el**  
**Centro de Documentación, 2020**

Actividad	Total	I Semestre	II Semestre
<b>Usuarios atendidos</b>	<b>78.096</b>	<b>50.959</b>	<b>27.137</b>
En ventanilla	754	572	182
Consultas resueltas	331	177	154
Vía telefónica	819	451	368
Vía correo electrónico	856	382	474
RIDE <sup>1</sup>	75.051	49.119	25.932
Biblioteca virtual	285	258	27
<b>Préstamo de materiales</b>	<b>1.326</b>	<b>1.075</b>	<b>251</b>
<b>Divulgación en recursos de información</b>	<b>343</b>	<b>194</b>	<b>149</b>
Diseminación selectiva	75	52	23
Boletín Alerta	4	1	3
Boletín últimos ingresos	3	1	2
Servicio de noticias diarias	245	128	117
Bibliografías	16	12	4
<b>Servicios de digitalización</b>	<b>8.080</b>	<b>2.997</b>	<b>5.083</b>
Documentos	142	87	55
Imágenes	5.240	2.900	2.340
Impresos	2.698	10	2.688
<b>Flujo de información</b>			
Libros nuevos ingresados	5.387	3.125	2.262
Publicaciones periódicas de nuevo ingreso	2.654	1.351	1.303
Material procesado	7.686	4.781	2.905

Continúa

Continuación

**Tabla 21**  
**TSE. Atención de usuarios y flujo de información en el**  
**Centro de Documentación, 2020**

Actividad	Total	I Semestre	II Semestre
Material inscrito	353	85	268
Registros ingresados en base de datos	6.566	3.718	2.848
Inscripción de ISBN	91	22	69
Registros depurados de base de datos	6.566	3.718	2.848
Documentos distribuidos	667	417	250
Documentos archivados	6.965	4.617	2.348
Recursos de información en el repositorio	5.938	3.996	1.942

<sup>1</sup> Repositorio de Información en Democracia y Elecciones, inaugurado a finales de 2019, pero entró en operación en el año 2020.

**Fuente:** Centro de Documentación, IFED.

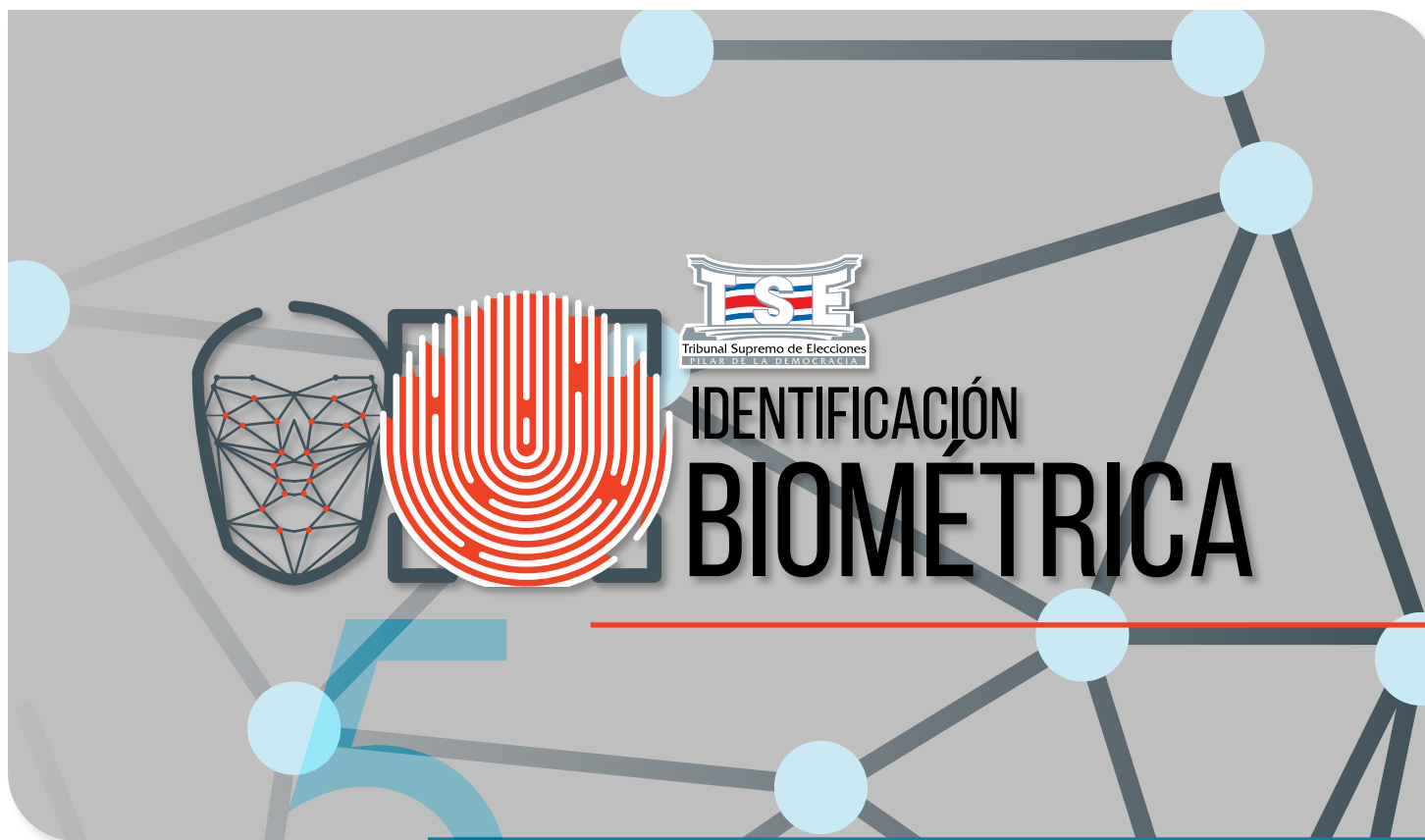
## 4.6 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa

El Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE se encarga de la sistematización y atención de consultas sobre los pronunciamientos electorales del Tribunal y la normativa aplicable en los organismos electorales. Ofrece instrumentos para su acceso fácil y oportuno a militantes de los partidos políticos, la ciudadanía, la academia, los organismos electorales dentro y fuera del país y personas funcionarias de la institución. Los servicios brindados en 2020 se detallan en la tabla 22.

**Tabla 22**  
**TSE. Servicios de Jurisprudencia Electoral y Normativa, 2020**

Área de servicio	Total
<b>Consultas atendidas</b>	<b>675</b>
Peticiones del Tribunal y magistrados	35
Correo electrónico	224
Telefónicas	303
Presenciales	14
Otros medios electrónicos	81
Escritas	6
Atención a medios de comunicación	12
<b>Revisión/Sistematización de pronunciamientos</b>	<b>502</b>
Resoluciones electorales emitidas por el TSE	382
Actas emitidas en sesiones del TSE	120
<b>Actualización de módulos en la web</b>	<b>512</b>
Jurisprudencia	390
Nuestros Gobernantes	82
Actualización de normativa	33
Innovación en módulos web administrados por esta unidad	7

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.



5

GESTIONES DE APOYO  
INSTITUCIONAL

## 5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

En este capítulo se presentan los principales logros alcanzados en materia administrativa, a cargo de la Dirección Ejecutiva (DE), y en el área de apoyo tecnológico, que lidera la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

### 5.1 Gestión administrativa

#### 5.1.1 Plan Estratégico Institucional 2019-2024

El Plan Estratégico Institucional para el período 2019-2024 fue construido desde el enfoque de la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), a partir del cual se busca generar impacto en la población externa a la que se dirigen los servicios del Tribunal Supremo de Elecciones. La estrategia institucional cimienta su accionar sobre tres ejes de acción: organización y arbitraje de procesos electorales, servicios de registración civil e identificación de personas y formación en democracia. A partir de estos ejes se establecieron los siguientes objetivos a largo plazo:

- Organización y arbitraje de procesos electorales: robustecer la integridad de las contiendas electorales por medio del fortalecimiento del acceso a los recursos por parte de los partidos políticos, así como de la promoción de la participación electoral informada e inclusiva de la ciudadanía en esas contiendas.



- Servicios de registración civil e identificación de personas: fortalecer la prestación de los servicios registrales, de naturalización e identificación, en especial de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de iniciativas que amplíen su cobertura y su accesibilidad.
- Formación en democracia: promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales.

Dentro de los principales logros del año 2020 se cuentan los siguientes:

- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje inferior al 5% del aporte estatal correspondiente a las elecciones de 2018, obtuvieron la aprobación del 80% del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación.
- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje entre el 5% y el 15% del aporte estatal correspondiente a las elecciones de 2018, obtuvieron la aprobación de un 87% del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación.
- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje superior al 15% del aporte estatal correspondiente a las elecciones de 2018, obtuvieron la aprobación de un 81% del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación.
- A pesar de la emergencia sanitaria, el desarrollo de capacitaciones virtuales facilitó la participación de representantes de 40 agrupaciones políticas en actividades de capacitación relativas al financiamiento político.
- Un porcentaje cercano al 75% de los informes financiero-contables y reportes de contribuciones fueron analizados en un plazo no mayor de tres meses.

- La totalidad de los 423 currículums y planes de gobierno remitidos por las candidaturas a cargos de elección popular fueron puestos a disposición de la ciudadanía en el marco del Proyecto Votante Informado.
- Se obtuvo una participación del 100% de las personas jóvenes convocadas para ser capacitadas en temas de participación política; 3,63 veces más que la población inicial estimada.
- El porcentaje de empadronamiento de posibles personas electoras jóvenes nuevas para el año 2020 fue de un 41,90%.
- El servicio de punto fijo regionalizado<sup>13</sup> amplió su cobertura con presencia en 10 distritos ubicados en el área periférica del país.
- El 46,90% de las 32 oficinas regionales del TSE ofrece la regionalización de servicios.
- Se alcanzó una cobertura del 95,69% en la población de personas jóvenes del área periférica del país que están identificadas con la tarjeta de identidad de menores (TIM).
- El tiempo promedio desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación fue de 170 días hábiles.
- Poblaciones de distritos con vulnerabilidad económica ubicadas en el área periférica del país, así como en distritos considerados en condición crítica de carencias, fueron beneficiadas con 7 actividades de capacitación -talleres virtuales- sobre democracia, ciudadanía y participación, los cuales han conllevado un reto organizacional, considerando que están dirigidos a poblaciones con limitaciones de acceso a medios tecnológicos.

---

<sup>13</sup> El servicio en puntos fijos regionalizados inició en agosto de 2017. Consiste en ofrecer a la población la facilidad de realizar diversos trámites civiles y electorales en lugares cercanos a su domicilio.

- Se duplicó el porcentaje de participación de mujeres en las actividades de formación en temas político-electorales, pues se alcanzó un 68%. Por tanto, más de las dos terceras partes de las personas participantes en estas actividades fueron mujeres.
- Se desarrollaron dos proyectos de capacitación (curso y sesiones virtuales) en temas político-electorales con enfoque de género dirigidos a mujeres militantes de los partidos políticos: “Violencia Política contra las Mujeres” y “Herramientas de Comunicación Política”.

### 5.1.2 Planificación operativa

El Área de Planificación Institucional (API) de la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo, entre otras labores, la conducción y ejecución de una serie de acciones relacionadas con los planes operativos anuales (POA). En 2020 destacan como acciones relevantes en el proceso de planificación operativa las siguientes:

- Recepción de 82 informes de seguimiento al POA, correspondientes al segundo semestre de 2019 y al primer semestre de 2020 (43 informes del II periodo de 2019 y 39 informes del I periodo de 2020).
- Recepción y análisis de nueve solicitudes de ajustes a los POA 2020 de diferentes unidades administrativas en las que, con base en los recursos aprobados para ese ejercicio económico, se plantearon modificaciones a los objetivos, indicadores y metas contenidos en dichos planes operativos. De igual forma, producto del seguimiento al POA, se derivaron otras peticiones que fueron analizadas de previo a su aplicación.
- Preparación de dos plantillas en medio digital para facilitar los procesos de solicitud de ajustes y seguimiento a los POA. Los formatos correspondientes a los planes operativos, incluyendo los respectivos anexos (justificación de solicitud de recurso humano, contratos y licencias, y recurso informático) fueron considerados en el diseño de los impresos que emite el Sistema Automatizado para la Elaboración y Análisis de los POA y Anteproyecto de Presupuesto (SPOA).

- Preparación de cuatro instructivos para la elaboración de los planes operativos anuales, su análisis, la solicitud de ajustes y los respectivos informes de seguimiento; así como la disposición de dos guías para el adecuado uso del SPOA en lo que se refiere al ingreso de la información, su validación y posterior análisis.
- Recepción y análisis de 49 POA correspondientes al año 2021 los cuales generaron información relevante para confeccionar el anteproyecto de presupuesto de ese periodo presupuestario.
- Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al ejercicio presupuestario 2020 y levantamiento de la información requerida como insumo para el POI 2021.
- En el marco de la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2021, durante el primer semestre de 2020 se continuó con el uso del SPOA, lo que demandó para la Dirección Ejecutiva, en particular para el Área de Planificación Institucional y para la Dirección General de Estrategia Tecnológica, específicamente para las secciones de Ingeniería de Software, Infraestructura y Servicio al Cliente TI, diversas acciones de coordinación y despliegue logístico para la atención de asuntos propios del sistema y de las personas registradas como usuarias, con la consecuente concreción de las fases de ingreso y validación de la información de los POA 2021 por parte de las dependencias institucionales, así como el posterior análisis de dichos planes operativos<sup>14</sup>.

Por otra parte, con la puesta en ejecución del proyecto de estandarización de los informes mensuales de labores, conducido por el API, durante 2020 se inició el plan piloto para incluir la información relacionada con el seguimiento a los POA, que en una primera fase fue posible para siete dependencias; por lo tanto, se espera la paulatina cobertura de una mayor cantidad de unidades administrativas para el año 2021.

---

<sup>14</sup> Una vez concluido este proceso, se emitió el respectivo informe a la jefatura de la Sección de Ingeniería de Software, mediante memorando DE-663-2020 del 17 de setiembre de 2020.

### 5.1.3 Ejecución presupuestaria 2020

#### 5.1.3.1 Antecedentes

En cumplimiento del mandato constitucional conferido al TSE, la institución debe utilizar eficientemente los recursos públicos que se le otorgan para cumplir con su misión. Esas fuentes económicas están preceptuadas en la Ley n.º 9791, *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020*, para el título 401, codificación que identifica al TSE como entidad sujeta a la dotación de financiamiento con fondos públicos por la vía del presupuesto de la República.

La dotación presupuestaria asignada al TSE para cumplir con sus funciones durante 2020 fue de ₡59.211.400.000,00 (cincuenta y nueve mil doscientos once millones cuatrocientos mil colones), publicado así en La Gaceta n.º 233 del 6 de diciembre de 2019, como parte de la Ley n.º 9791. Es importante mencionar que la ejecución final del presupuesto de la institución para 2020 fue de 86,25% con respecto al total de recursos disponibles (apropiación actual). En este resultado incidió la ejecución de la deuda política, que representó más de ₡8.172.480.711,74 (ocho mil ciento setenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil setecientos once colones con setenta y cuatro céntimos) devengados, con un peso muy importante en la estructura financiera institucional del año en análisis (tabla 23).

**Tabla 23**  
**TSE. Ejecución financiera del presupuesto institucional, por subprograma**  
**Al 31 de diciembre de 2020**  
**-cifras en colones-**

Subprograma	Presupuesto inicial <sup>1</sup>	Presupuesto actual <sup>2</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>3</sup>	Porcentaje de ejecución
850-01 Gasto de Operación	16.216.400.000,00	16.092.065.500,00	14.344.076.392,63	89,14
850-02 Organización de Elecciones	42.995.000.000,00	39.469.105.647,00	33.575.275.579,59	85,07
<b>Total</b>	<b>59.211.400.000,00</b>	<b>55.561.171.147,00</b>	<b>47.919.351.972,22</b>	<b>86,25</b>

<sup>1</sup> Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

<sup>2</sup> Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2020.

<sup>3</sup> Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Es importante citar que, como parte del esfuerzo nacional para maximizar recursos en virtud de la crisis generada debido a la pandemia por COVID-19, el TSE realizó cinco devoluciones de fondos con las que puso a disposición del Ministerio de Hacienda un total de ₡5.746.184.181,30 (cinco mil setecientos cuarenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y un colones con treinta céntimos)<sup>15</sup>. Con esto se reafirmó el compromiso de sumarse a los esfuerzos para administrar de forma austera los recursos asignados en la búsqueda del saneamiento de las finanzas públicas.

### 5.1.3.2 Ejecución presupuestaria

En la tabla 24 se presenta la situación financiera de la institución, derivada de la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con cierre al 31 de diciembre de 2020, clasificada por objeto del gasto. La ejecución presupuestaria, al finalizar el ejercicio económico, se presenta con una

<sup>15</sup> Devoluciones aprobadas en las sesiones extraordinarias n.ºs 35-2020 del 2 de abril de 2020, 66-2020 del 8 de julio de 2020, 81-2020 del 18 de agosto de 2020, 105-2020 del 27 de octubre de 2020 y 112-2020 del 19 de noviembre de 2020.



dotación de ¢55.561.171.147,00 (cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones ciento setenta y un mil ciento cuarenta y siete colones), cifra que ya registra la devolución de recursos efectuada al Ministerio de Hacienda señalada anteriormente.

**Tabla 24**  
**TSE. Ejecución financiera del presupuesto institucional, por partida**  
**Al 31 de diciembre de 2020**  
**-cifras en colones-**

Partida	Presupuesto inicial <sup>1</sup>	Presupuesto actual <sup>2</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>3</sup>	Porcentaje de ejecución
Remuneraciones	30.846.429.287,00	29.546.289.666,42	26.903.735.097,02	91,06
Servicios	10.513.893.131,00	10.148.948.131,00	7.709.983.080,42	75,97
Materiales	835.927.576,00	835.927.576,00	354.995.798,54	42,47
Bienes duraderos	4.691.180.000,00	4.613.942.000,00	3.879.780.823,00	84,09
Transferencias corrientes	10.278.178.006,00	10.415.983.073,58	9.070.857.173,24	87,09
Cuentas especiales	2.045.792.000,00	80.700,00	0	0
<b>Total</b>	<b>59.211.400.000,00</b>	<b>55.561.171.147,00</b>	<b>47.919.351.972,22</b>	<b>86,25</b>

<sup>1</sup> Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

<sup>2</sup> Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2020.

<sup>3</sup> Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Basados en el cumplimiento de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, vigentes para el ejercicio económico de 2020, se debe señalar que en 2020 hubo una mejor ejecución presupuestaria respecto al periodo anterior (año 2019). Para el periodo de análisis, el subprograma 850-01 Gastos de Operación ejecutó el 89,14%, lo que representa un 1,12% más que en 2019 y el subprograma

850-02 Organización de Elecciones, un 85,07%, esto significa un 1,53% más que en 2019. Es importante destacar que, si bien el balance del periodo es positivo, fue evidente el impacto de la pandemia por COVID-19, que obligó a la redirección de recursos y a realizar cambios en los planes previamente establecidos.

En las tablas 25 y 26 se muestra la información detallada para cada uno de los dos subprogramas de la institución.

**Tabla 25**  
**TSE. Subprograma 850-01: Gastos de Operación**  
**Al 31 de diciembre de 2020**  
**-cifras en colones-**

<b>Partida</b>	<b>Presupuesto inicial<sup>1</sup></b>	<b>Presupuesto actual<sup>2</sup></b>	<b>Presupuesto ejecutado<sup>3</sup></b>	<b>Porcentaje de ejecución</b>
Remuneraciones	13.673.765.930,00	13.453.431.430,00	12.448.928.252,81	92,53
Servicios	1.507.581.131,00	1.453.581.131,00	1.084.265.425,66	74,59
Materiales	429.561.000,00	429.561.000,00	173.276.283,04	40,34
Bienes duraderos	188.734.000,00	188.734.000,00	126.611.499,95	67,08
Transferencias corrientes	416.757.939,00	566.677.239,00	510.994.931,17	90,17
Cuentas especiales	0	80.700,00	0	0,0
<b>Total</b>	<b>16.216.400.000,00</b>	<b>16.092.065.500,00</b>	<b>14.344.076.392,63</b>	<b>89,14</b>

<sup>1</sup> Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

<sup>2</sup> Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2020.

<sup>3</sup> Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

**Tabla 26**  
**TSE. Subprograma 850-02: Organización de Elecciones**  
**Al 31 de diciembre de 2020**  
**-cifras en colones-**

<b>Partida</b>	<b>Presupuesto inicial<sup>1</sup></b>	<b>Presupuesto actual<sup>2</sup></b>	<b>Presupuesto ejecutado<sup>3</sup></b>	<b>Porcentaje de ejecución</b>
Remuneraciones	17.172.663.357,00	16.092.858.236,42	14.454.806.844,21	89,82
Servicios	9.006.312.000,00	8.695.367.000,00	6.625.717.654,76	76,20
Materiales	406.366.576,00	406.366.576,00	181.719.515,50	44,72
Bienes duraderos	4.502.446.000,00	4.425.208.000,00	3.753.169.323,05	84,81
Transferencias corrientes	9.861.420.067,00	9.849.305.834,58	8.559.862.242,07	86,91
Cuentas especiales	2.045.792.000,00	0	0	0
<b>Total</b>	<b>42.995.000.000,00</b>	<b>39.469.105.647,00</b>	<b>33.575.275.579,59</b>	<b>85,07</b>

<sup>1</sup> Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

<sup>2</sup> Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2020.

<sup>3</sup> Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

### 5.1.4 Política institucional de género

La construcción de una cultura laboral sin violencia de género es un eje central en los espacios de trabajo. A continuación, se describirán las principales acciones ejecutadas durante 2020 por la Unidad de Género a favor de una cultura laboral de respeto, equidad e igualdad. Es importante señalar que la sensibilización y la capacitación durante el año se vieron afectadas por las medidas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria que enfrenta el país a causa del COVID-19. Muchas de las actividades que se establecieron en el Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad institucional correspondiente al periodo 2019-2024 se tuvieron que postergar en 2020, dado que se habían previsto desde la presencialidad.

#### 5.1.4.1 Política de Igualdad y Equidad de Género

##### a. Promoción de corresponsabilidad social del cuidado

A partir de la noción de que el cuidado de niños y niñas debe ser una tarea asumida de manera compartida entre diferentes actores sociales, el TSE, por medio de la Unidad de Género, ejecutó y dio seguimiento a las siguientes acciones institucionales.

*Servicio de cuidado y educación infantil:* En 2020 el servicio se brindó a 15 personas menores, de 2 a 6 años de edad, de las cuales 10 fueron niñas y 5 niños. No obstante, es importante destacar que, producto de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria en el país, el centro tuvo que brindar atención virtual la mayor parte del año. La Unidad de Género -en su rol fiscalizador- lleva a cabo procesos de seguimiento y evaluación del servicio y los resultados obtenidos apuntan a que este es altamente valorado por las personas que lo reciben y constituye una acción afirmativa a favor de la promoción de la corresponsabilidad social del cuidado.

*Campañas institucionales:* La Unidad de Género y el Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas trabajaron conjuntamente en el diseño y lanzamiento de dos campañas institucionales divulgadas por medio de correo electrónico. Estas campañas fueron:

- Maternidades, paternidades y familias en el siglo XXI: con ocasión del día del padre, se resaltó la importancia de una paternidad responsable, siempre en busca de que los roles de cuidado sean compartidos.
- Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres: conmemoración del 25 de noviembre, día designado por la Asamblea General de Naciones Unidas para visibilizar las situaciones de violencia que enfrentan las mujeres alrededor del mundo, y unir esfuerzos para erradicar cualquier manifestación de ese tipo.

*Servicio de sala de lactancia:* El TSE cuenta con 4 salas de lactancia acondicionadas y ubicadas en la sede central, bodega de las Brisas, el archivo del Registro Civil y el Edificio Thor, la correspondiente a este último espacio fue habilitada en 2020. Este servicio tiene por objetivo brindar a las madres trabajadoras de la institución las condiciones para que amamanten a sus hijos o hijas, o bien, para que puedan extraerse leche materna y almacenarla sin riesgo de contaminación. También, en la sede central está disponible una sala de lactancia para las mujeres usuarias de los diferentes servicios que ofrece el Tribunal.

#### b. Talleres de capacitación al personal electoral

El TSE asume responsabilidades institucionales en el marco de la formulación de la nueva Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) correspondiente al periodo 2018-2030. En su eje 1, denominado Cultura de los Derechos para la Igualdad, el TSE plantea la ejecución de procesos de formación permanentes dirigidos al personal electoral para la promoción de cambios culturales y favorecedores de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

El objetivo principal de estos procesos formativos es sensibilizar al personal de la institución en temas de género tales como roles y estereotipos, derechos humanos, principio de igualdad y no discriminación, discriminación contra la mujer, violencia de género, ambientes laborales libres de violencia de género, normativa interna respecto al acoso laboral y hostigamiento sexual. Durante 2020 se realizaron capacitaciones virtuales y presenciales sobre ambiente laboral libre de violencia, las cuales abarcaron a 156 personas.

### c. Coordinación interinstitucional

Para apoyar la ejecución de las acciones propias de la Unidad de Género, se mantuvo coordinación con las siguientes instancias:

- Red de Unidades de Género: para el intercambio de información y experiencias sobre avances y buenas prácticas en materia de igualdad, así como para promover el mejoramiento de estos mecanismos mediante la actualización conceptual, metodológica y estratégica en el campo de la igualdad y la equidad de género.
- Comisión Técnica PIEG: para el seguimiento y monitoreo de los compromisos que le corresponden al TSE en la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género y su plan de acción, así como los informes para la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer).
- Ministerio de Trabajo (sobre licencias de lactancia), PANI -Patronato Nacional de la Infancia- (sobre servicios del TSE a favor de los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes) o IMAS -Instituto Mixto de Ayuda Social- (sobre criterio técnico del servicio de cuidado), entre otras.

### d. Asesoría técnica

La Unidad de Género tiene como función principal brindar asesoramiento técnico especializado en género, igualdad y derechos humanos a cada una de las unidades administrativas de la institución para el desarrollo de las acciones que les correspondan en esta materia. Durante 2020 se emitieron 16 criterios técnicos sobre temas relacionados con centro de cuidado, teletrabajo, concursos y nombramientos, violencia doméstica, material didáctico, protocolo de atención de denuncias de casos de hostigamiento sexual y acoso laboral, entre otros.



#### **5.1.4.2 Política de No Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género**

El detalle de las acciones de la Comisión Institucional de No Discriminación se presenta en el aparte 6.2 de este informe.

#### **5.1.5 Gestión de recursos humanos**

En el ámbito de los recursos humanos, destaca en 2020 la oficialización del Manual/Diccionario de competencias. Se inició la capacitación por competencias lo cual fortalece el proceso de gestión del desempeño que exigen los “Lineamientos generales de la gestión de desempeño de las personas servidoras públicas” y la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Su implementación a nivel institucional se llevará a cabo a partir de 2021 con planes individuales de desarrollo y planes de apoyo a la jefatura, cuyo propósito es incrementar paulatinamente, en el personal, aquellas competencias que impacten de manera directa su productividad y el logro de sus objetivos laborales.

### **5.2 Gestión tecnológica**

El 2020 fue un año de importantes retos tecnológicos para la institución, en virtud de la pandemia mundial por COVID-19. Ante la declaratoria de emergencia sanitaria nacional, surgieron desafíos institucionales para salvaguardar la salud de las personas funcionarias y usuarias del TSE, así como para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios durante la emergencia. Dado el apoyo que la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) brinda a las diversas operaciones y procesos de negocio del Tribunal, se afrontó el reto de llevar a cabo acciones para que la infraestructura tecnológica institucional fuera capaz de atender múltiples necesidades no habituales, procurando mantener la prestación del servicio público a un nivel razonable. Estos esfuerzos sumados a las acciones derivadas del proceso electoral municipal del 2 de febrero fueron el eje de labor de la DGET durante el año.

## 5.2.1 Organización y arbitraje de procesos electorales: Elecciones municipales 2020

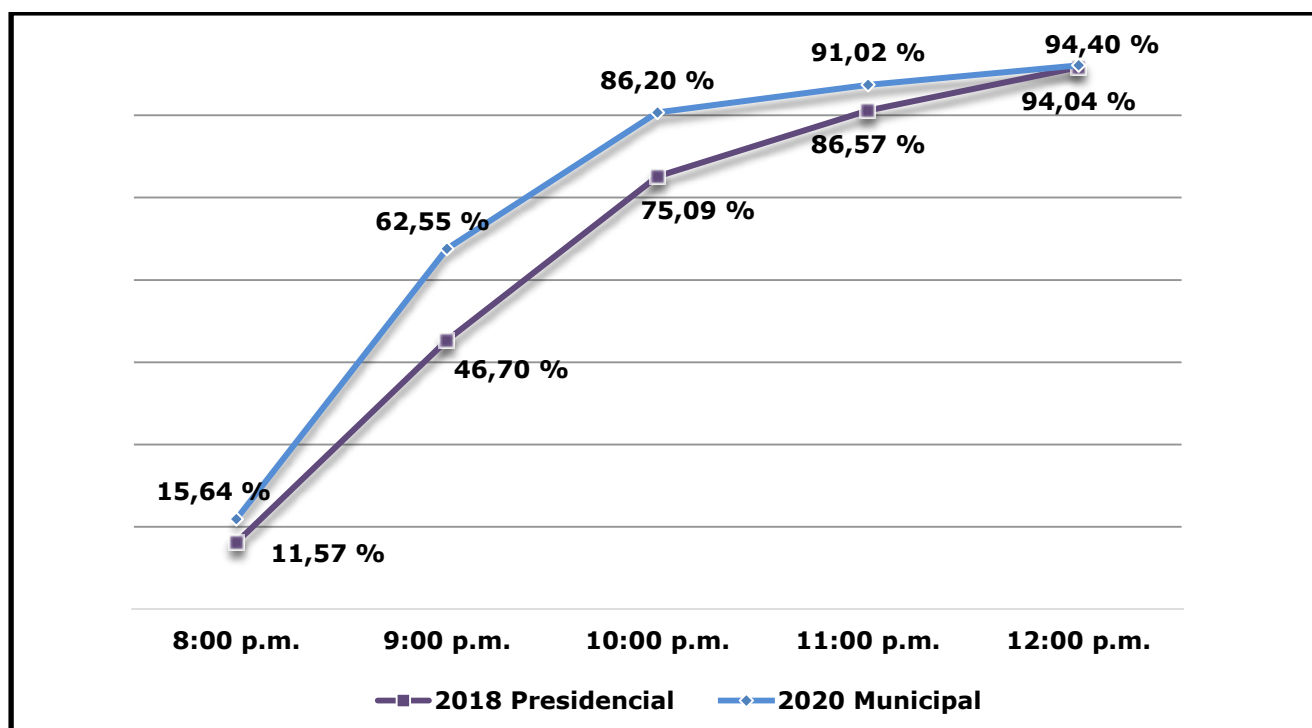
En apoyo a procesos de negocio vinculados con la organización y arbitraje de procesos electorales, en atención a las elecciones municipales 2020, se realizaron las siguientes acciones.

### 5.2.1.1 Transmisión de resultados provisionales

Con el afán de continuar apoyando la nitidez de los procesos electorales, generar confianza en la población y seguir siendo referentes de transparencia electoral a nivel internacional por brindar un resultado provisional célere y confiable de la votación; el día de la elección municipal se dispuso una nueva versión del sistema de transmisión de datos, el cual se mantuvo funcionando ininterrumpidamente desde las 6:00 p.m. del 2 de febrero de 2020. Ello, sumado a que se continuó con prácticas de transmisión de datos por medio de teléfonos celulares con aplicaciones seguras desarrolladas internamente, facilitó la captura y transmisión de resultados provisionales con alto grado de precisión, e incidió en una mejora del tiempo de transmisión con respecto a lo logrado en las elecciones de 2018.

Así, aproximadamente a las 10:00 p.m. fue posible visualizar en el sitio web institucional los resultados acumulados de poco más del 86% de las juntas receptoras de votos (JRV). Seguidamente, en la figura 6 se muestra una línea de tendencia, por hora, que comienza a las 8:00 p.m. y finaliza hasta que concluye la transmisión de cortes, a las 12:00 p.m. del día siguiente a la elección. Se presentan, además, datos de diversos cortes transmitidos en la elección presidencial del 2018 y se comparan con los obtenidos en 2020.

**Figura 6**  
**TSE. Cantidad de juntas receptoras de votos transmitidas, por hora y tipo de elección, 2018-2020**



**Fuente:** Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

De las 5.755 juntas receptoras de votos instaladas, 5.716 (99,32%) fueron recibidas de manera exitosa y solamente 39 (0,68%) no lograron ingresar a la plataforma de transmisión de datos antes del último corte de resultados provisionales, por lo que su procesamiento quedó para el escrutinio definitivo a cargo de los magistrados y las magistradas del TSE.

#### **5.2.1.2 Ampliación del alcance de la plataforma del sitio de publicación de resultados**

La plataforma del sitio de publicación de resultados estuvo disponible en la página web oficial del TSE desde el cierre de las juntas receptoras de votos a las 6:00 p.m. del 2 de febrero. Ese día se recibieron 1.881.058 visitas, lo cual representa aproximadamente un 38,5% más, en comparación con las registradas en las elecciones anteriores cuando se verificó una visitación de 1.358.919. Asimismo, cabe destacar que se amplió el alcance a nivel de consulta en el referido sitio, lo que permitió obtener el resultado directamente de la JRV; toda vez que en la elección anterior la obtención de los resultados llegaba hasta el nivel de distrito administrativo. Además, se adicionó la posibilidad de visualizar en el mismo sitio la imagen digitalizada del acta de certificación de votos, a fin de facilitarles la consulta a las personas interesadas en conocer con mayor agilidad la información de una determinada junta receptora de votos.

#### **5.2.1.3 Ajuste de aplicaciones informáticas**

En consonancia con los esfuerzos continuos que se llevaron a cabo para contribuir con la ejecución de las elecciones municipales de 2020 y la logística electoral derivada de esa elección, se realizaron mejoras importantes en diversos sistemas informáticos, entre ellos: sitio de publicación web de resultados municipales, despliegue de resultados en la sesión solemne en el Auditorio del TSE el día de elección, el sistema de escrutinio que permitió registrar el conteo final de votos emitidos en cada junta receptora y, finalmente, para el sistema de declaratoria de elección, que permite la asignación de las plazas obtenidas por los partidos políticos.

### 5.2.2 Servicios de registraci3n civil e identificaci3n de personas

En el proceso de fortalecimiento de los servicios de registraci3n civil e identificaci3n de costarricenses, en 2020 se concret3 lo siguiente.

- Soluci3n inteligente para emisi3n de c3dulas (estaci3n inteligente)

Con la finalidad de agregar valor p3blico al servicio de expedici3n de c3dulas de identidad, por medio de t3cnicas y m3todos de investigaci3n e innovaci3n que permitieran hacer un uso inteligente de la tecnolog3a, se implement3 una soluci3n integral para agilizar el tr3mite de emisi3n de la c3dula de identidad. Como consecuencia de la automatizaci3n de diversos procesos<sup>16</sup>, fue posible reducir los tiempos de espera entre la solicitud y la obtenci3n del documento de identidad, lo que propici3 tr3mites m3s expeditos.

Dicha innovaci3n fue desarrollada e implementada por personal del TSE, el cual, con motivo de la pandemia por COVID-19, debi3 acelerar su ejecuci3n para que la ciudadan3a invirtiera menos tiempo en sus gestiones de solicitud de c3dula de identidad. Se logr3 que el tr3mite de expedici3n de c3dula pasase de dos horas a una hora.

- Soluci3n para Identificaci3n y Comparaci3n Multi-Biom3trica Automatizada

Esta iniciativa forma parte de los esfuerzos realizados en materia de evoluci3n e innovaci3n en tecnolog3as de identificaci3n biom3trica hacia una identificaci3n digital.

---

<sup>16</sup> Se disminuyeron los casos que se enviaban al proceso manual de an3lisis e investigaci3n, especialmente para solicitudes por duplicados de documentos que cumplieran con las siguientes caracter3sticas: que fuera un tr3mite de duplicado de c3dula en cuya solicitud no se modificara informaci3n demogr3fica ni electoral; que la persona ciudadana no tuviera una c3dula en proceso de expedici3n o pendiente de entregar; que la toma de huella fuera favorable; que existiera una resoluci3n aprobatoria emitida anteriormente por la Secci3n de An3lisis, entre otras.

En esta materia, se cumplió con la planificación prevista para 2020 en torno a la puesta en operación de la solución para Identificación y Comparación Multi-Biométrica Automatizada (ABIS por sus siglas en inglés). Esto constituye una mejora sustancial en el cumplimiento de lo que establece el artículo 93 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil respecto de su deber de confeccionar la cédula de identidad con *las técnicas más avanzadas y seguras para identificación personal*; y en los esfuerzos institucionales por evolucionar e innovar en tecnologías de identificación biométrica hacia una identificación digital.

De esta manera, debe informarse, en primer término, que las seguridades registrales asociadas a la emisión de la cédula de identidad y confección del Padrón Nacional Electoral se incrementaron y, además, se fortalece el *Repositorio Nacional de Identificación Biométrica del TSE*, por cuanto se aumenta la identificación dactilar a diez huellas. Asimismo, se extienden las referidas seguridades registrales por medio de la incorporación de medios de biometría facial (rostro de la persona), especialmente cuando las huellas de quien solicite su documento de identidad resulten insuficientes, o bien, porque sea materialmente imposible obtenerlas por vía dactilar, lo que coadyuva a reducir posibles focos de riesgo por suplantación de personas.

De igual modo, es importante señalar que, entre otras bondades de esta plataforma de identificación biométrica, será posible enrolar a personas mayores de 12 años y menores de 18, lo cual repercute favorablemente en la emisión de la cédula de identidad por primera vez, pues garantiza al TSE disponer de los datos obtenidos de las personas en edades tempranas para la futura emisión de la cédula de identidad.

Es importante también resaltar la visión del TSE de apoyar la contención del gasto público y el fortalecimiento interinstitucional mediante el aprovisionamiento gratuito de las consultas de verificación de identidad por cotejo de huella a través del *Repositorio Nacional de Identificación Biométrica del TSE*<sup>17</sup>, sin necesidad de que el Estado duplique los recursos presupuestarios para servicios de esta índole en otras instituciones.

---

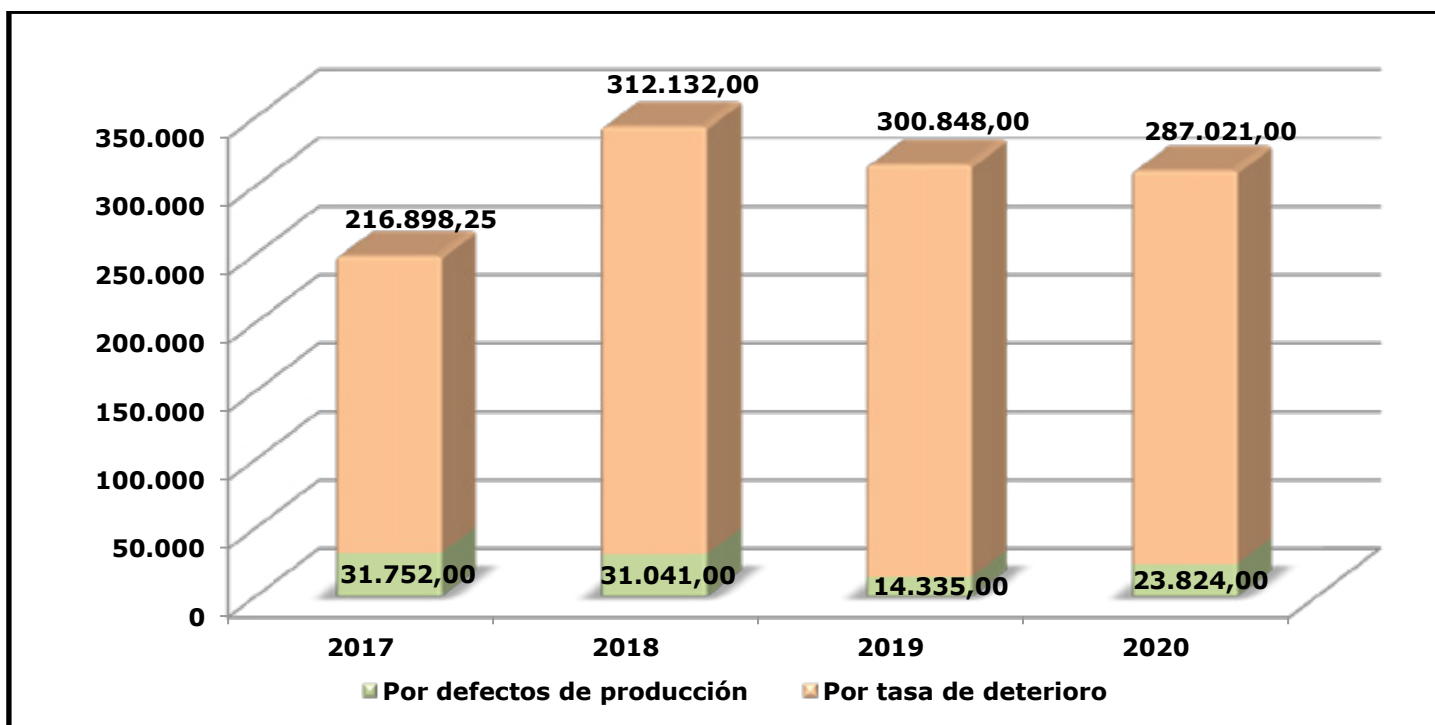
<sup>17</sup> Mediante acuerdo adoptado por el TSE en el artículo tercero de la sesión n.º 107-2020 del 3 de noviembre de 2020, se dispone, entre otras cosas, la facilidad de acceso gratuito al Repositorio Nacional para realizar consultas en línea de verificación de identidad por cotejo de huella, por parte de las instituciones conformadas por el Poder Judicial, el Gobierno central, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Patronato Nacional de la Infancia. Todo ello en congruencia con las formalidades requeridas con la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, cartas de entendimiento o convenios específicos.



- Optimización de las finanzas del Estado

Han transcurrido cuatro años desde la puesta en operación del Centro de Personalización de Documentos de Identidad (CPDI), lo que implicó la incorporación de tecnología de impresión láser a color para la emisión de cédulas de identidad, así como otras características de seguridad y durabilidad del documento. Después de ese tiempo, sigue siendo de interés informar que se continúa ahorrando en la producción de cédulas en beneficio del uso de los recursos públicos; esto debido a que el contratista ha asumido los gastos resultantes de solicitudes gestionadas por deterioro o reimpresión de documentos que presentan inconvenientes y que no superan satisfactoriamente los controles de calidad establecidos. Durante 2020 el ahorro se estimó en \$310.845,00 (trescientos diez mil ochocientos cuarenta y cinco dólares). Asimismo, debe informarse que, al cierre del periodo, se sigue gestionando la implementación de mejoras orientadas a robustecer, desde una perspectiva de continuidad del negocio, el servicio de personalización de documentos de identidad. En la figura 7 se muestra el detalle de ahorros estimados desde la puesta en operación del CPDI.

**Figura 7**  
**TSE. Ahorro estimado en producción de cédulas, 2017-2020**  
**-cifras en dólares-**



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- Registro de nacimientos en línea

La plataforma tecnológica institucional, así como los sistemas informáticos que facilitan el registro de nacimientos en línea se mantuvieron en operación ininterrumpida durante 2020. Sin embargo, con motivo de las restricciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud en los hospitales que cuentan con los medios tecnológicos para llevar a cabo dichos registros<sup>18</sup>, y a fin de preservar la continuidad de este servicio indispensable para las inscripciones de esos hechos vitales, se debió ajustar la dinámica de trabajo de la Sección de Inscripciones, de modo que esta asumiera dicha labor en coordinación con los distintos centros hospitalarios.

Ante ello, fue necesario realizar modificaciones en los sistemas informáticos y en la plataforma para que el personal a cargo pudiera registrar en línea los nacimientos una vez que recibían la información de los hospitales. Este servicio quedó disponible para ser utilizado desde un escritorio remoto en la aplicación cliente-servidor. En ese sentido, hubo un incremento de aproximadamente un 3% de nacimientos registrados en línea en 2020 con respecto a los verificados en 2019: de 31.642 se pasó a 32.567.

- Registro de defunciones en línea

Al igual que en el caso del registro de nacimientos, la plataforma tecnológica institucional, así como los sistemas informáticos que facilitan el registro de defunciones en línea se mantuvieron en operación ininterrumpida durante 2020. Asimismo, se coordinó con las autoridades de salud para colaborar en la pronta atención de requerimientos derivados de la emergencia sanitaria y ampliar la cobertura del servicio a más de 100 centros de salud. La declaración de defunciones en línea le permite al Registro Civil generar de inmediato la

---

<sup>18</sup> 21 hospitales en total: en San José, Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva, Hospital Fernando Escalante Pradilla, Hospital México, Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Hospital San Juan de Dios; en Alajuela, Hospital Carlos Luis Valverde Vega, Hospital de Los Chiles, Hospital de San Carlos, Hospital San Francisco de Asís, Hospital San Rafael de Alajuela; en Cartago, Hospital Maximiliano Peralta Jiménez, Hospital William Allen Taylor; en Heredia, Hospital San Vicente de Paul; en Guanacaste, Hospital Enrique Baltodano Briceño, Hospital La Anexión; en Puntarenas, Hospital Manuel Mora Valverde, Hospital Max Terán Valls, Hospital Tomás Casas Casajús, Hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez; y en Limón, Hospital de Guápiles, Hospital Tony Facio Castro.

certificación de defunción de las personas fallecidas, de forma que se brinda una prestación expedita y ágil del servicio público, tanto en beneficio de las instituciones encargadas de dar fe del hecho (fallecimiento) como de aquellas personas interesadas en obtener la certeza registral de la ocurrencia del evento. Al cierre del período se registraron 12.998 defunciones en línea<sup>19</sup>, lo cual representa un incremento del 178% con respecto a 2019, año en que se registraron 4.672.

- Matrimonio igualitario

En cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Sala Constitucional, en consideración de la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con respecto a la figura jurídica del matrimonio civil entre personas del mismo sexo (cuya aplicación surtiría efectos legales a partir de mayo de 2020), se ajustaron y se modificaron los sistemas de información del TSE, de acuerdo con el plazo establecido, de forma tal que el Registro Civil puede efectuar el registro y la certificación de los respectivos asientos de matrimonio. Al finalizar 2020 se registraron 504 matrimonios entre personas del mismo sexo.

### **5.2.3 Apoyo al negocio para la continuidad de los servicios debido a la pandemia por COVID-19**

En relación con las mejoras implementadas para apoyar diversos procesos de negocio y asegurar la prestación razonable del servicio público a partir de la emergencia sanitaria nacional decretada en marzo de 2020, la institución dispuso diversas medidas de control en aras de salvaguardar la salud de las personas funcionarias y usuarias de los servicios que brinda el TSE, de modo que se cumpliera el distanciamiento social y se evitaran aglomeraciones. Seguidamente, se mencionan de manera sucinta las facilidades tecnológicas desarrolladas y puestas en operación para garantizar el funcionamiento institucional de los procesos de negocio.

---

<sup>19</sup> Se refiere a defunciones declaradas.

- Ampliación del plazo de vencimiento de la cédula de identidad

Se realizaron modificaciones en los sistemas de información del TSE, con el propósito de adaptar la plataforma tecnológica conforme a lo establecido en los decretos números 1-2020 y 3-2020, aprobados en sesiones n.º 37-2020 del 14 de abril de 2020 y n.º 56-2020 del 11 de junio de 2020, en ese orden, que establecieron la prórroga de la fecha de vigencia de las cédulas de identidad cuyo vencimiento esté comprendido entre el 4 de febrero de 2020 y el 5 de febrero de 2022, con la consecuente ampliación de su validez hasta el propio día de la elección presidencial el próximo 6 de febrero de 2022. Ello implicó, además, comunicar tales cambios a las instituciones usuarias de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) del TSE, así como a las entidades públicas o privadas usuarias del Padrón Nacional Electoral, para que llevaran a cabo los ajustes necesarios en sus sistemas informáticos.

- Portal de trabajo remoto por objetivos

Se construyó este portal para publicar diferentes servicios web, de modo que el personal designado para laborar desde su domicilio tuviera acceso al uso de carpetas compartidas en servidores de archivos, intranet, *Service Desk*, correo por medio de *OWA*, aplicaciones para especialistas de TI que brindan soporte, entre otras.

- Servicio de escritorio remoto

Se diseñó esta facilidad para publicar aplicaciones que por su arquitectura debían hospedarse en un servicio diferente al del Portal de trabajo remoto por objetivos, tales como el Módulo Administrativo de Resoluciones (MADRE) para el proceso de opciones y naturalizaciones, la Red de Expedientes en Informática Aplicada (REINA), Sistema Integrado Civil y Electoral (SINCE), consultas de datos civiles de las personas registradas (consultas complejas), Sistema para la Administración del POA (SPOA), declaración de nacimientos en línea, Sistema de Sorteo de Magistrados, Sistema de Asambleas y Candidaturas, entre otros.

- Servicio de VPN

Se amplió la tecnología privada de red (VPN) para el funcionamiento de unidades administrativas como Recursos Humanos, Contaduría, Comercialización de Servicios, Ingeniería de Software, Infraestructura Tecnológica, Dirección General de Estrategia Tecnológica, Auditoría Interna, entre otras, que utilizan aplicaciones específicas del Ministerio de Hacienda o bien sistemas críticos del TSE, lo cual les permitió acceder a sus equipos desde sus domicilios y continuar con sus labores normales.

- Certificaciones digitales (CDI)

Se hicieron modificaciones para que aquellas certificaciones que no se pudieran emitir de forma automática entraran a una cola de solicitudes controladas, mediante un seguimiento del trámite para su posterior generación y envío.

- Expedientes civiles

Se logró construir una solución para atender la automatización temporal del proceso de “Expediente Digital de la Secretaría del TSE”, con el fin de que las personas funcionarias de esa Secretaría tengan la posibilidad de trabajar con los expedientes de trámites civiles y jurisdiccionales, de forma remota, sin necesidad de contar con el expediente físico.

- Herramientas colaborativas

Se aumentó la habilitación de la herramienta Skype Empresarial en equipos portátiles o de escritorio, a fin de que el personal contara con facilidades tecnológicas para una mejor coordinación de las labores ejecutadas de forma remota y presencial.



- Sistema de citas

Se implementó el sistema de citas para las personas usuarias de los servicios de naturalizaciones para que de forma ordenada y segura puedan apersonarse a la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil a realizar los trámites de su interés.

- Recursos tecnológicos de apoyo

Se adquirieron diversos recursos tecnológicos para robustecer la plataforma tecnológica institucional, así como la seguridad de la información que transita a través de internet. Dentro de las inversiones que se realizaron figuran certificados digitales, licencias de autenticación multifactor y de cal para *remote desktop services*, ampliación de enlaces de comunicación a internet, licencias de *software* para asignación de citas y licencias para soluciones de videoconferencia Zoom Business.

#### 5.2.4 Gestión de comercialización de servicios

De conformidad con lo que establece el artículo 24 del Código Electoral, con respecto al cobro por servicios no esenciales del TSE, cabe informar lo correspondiente a los siguientes productos:

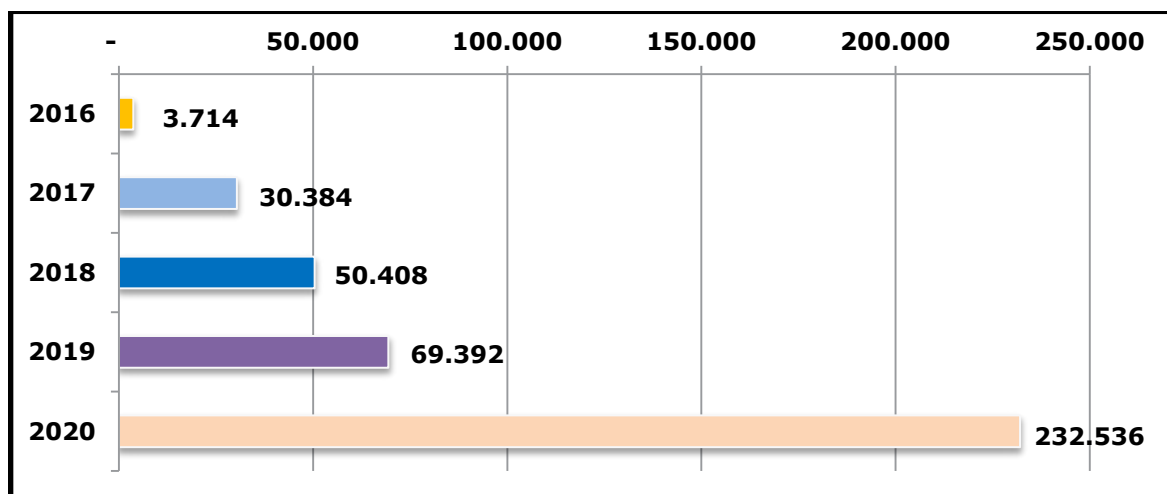
- Certificaciones digitales (CDI)

Este servicio de autogestión de certificaciones digitales se implementó en octubre de 2016 y desde entonces se ha mantenido disponible las 24 horas al día, los 365 días del año. De acuerdo con las estadísticas, se evidencia que cada vez es más utilizado, y durante 2020 no fue la excepción. Para este periodo se ha percibido un aumento en el uso del servicio, que se asume obedece a las disposiciones institucionales dictadas tanto debido a la pandemia por COVID-19 como por la consciencia de las personas de mantener el distanciamiento social en aras de mitigar riesgos por contagio. En 2020 se emitieron 232.536 certificaciones digitales<sup>20</sup>, las cuales

<sup>20</sup> Tipo de certificaciones digitales tramitadas: 140.818 de nacimiento, 31.577 de matrimonio, 33.182 de estado civil y 26.959 de defunción.

representan cerca de un 235% más que en 2019 cuando se emitieron 69.392. La figura 8 muestra la tendencia de crecimiento por mes y año que ha venido experimentando el servicio de CDI desde 2016.

**Figura 8**  
**TSE. Cantidad de certificaciones digitales emitidas, por año, 2016-2020**



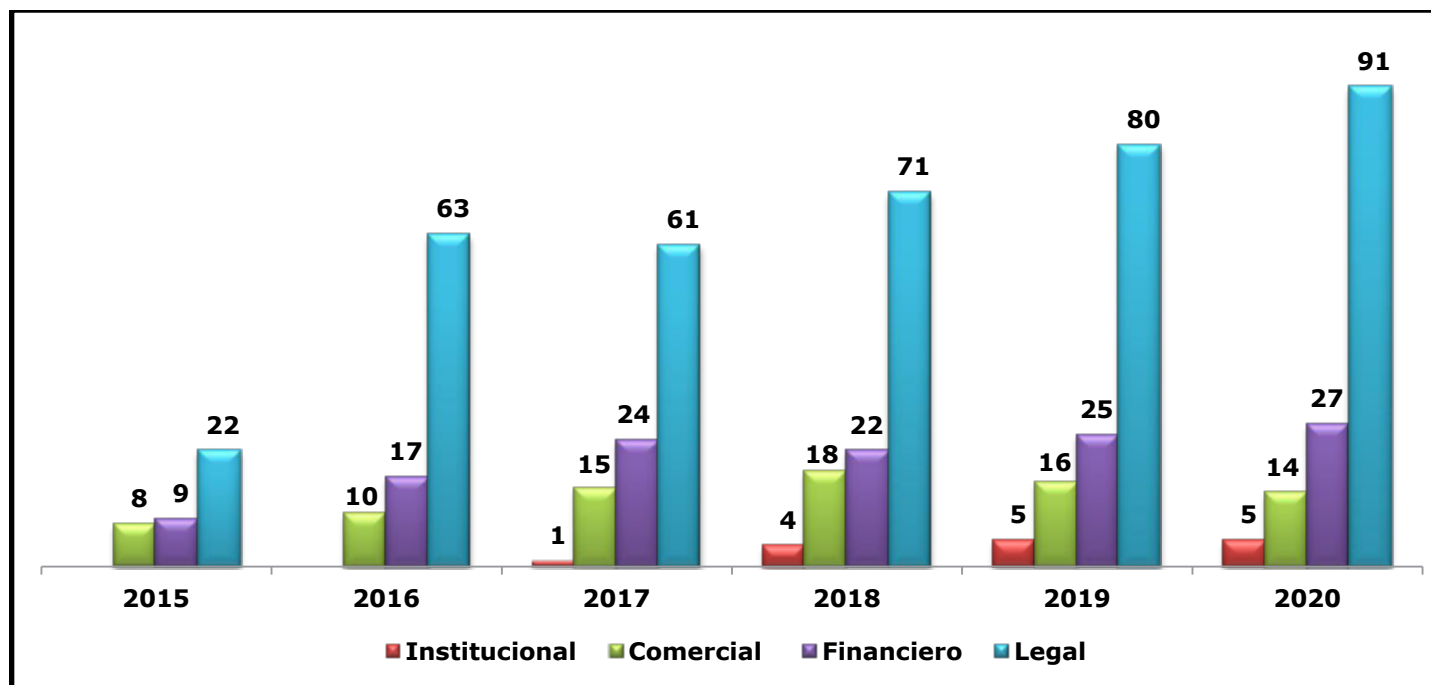
**Fuente:** Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- Verificación de identidad (VID)

El servicio VID es un producto comercial que solamente necesita dos elementos para verificar la identidad de la persona ciudadana: el número de cédula de identidad y la huella dactilar. En 2020, la prestación de este servicio concluyó con una cartera que reportó 137 clientes<sup>21</sup> (11 usuarios más con respecto a 2019). La figura 9 muestra, por sector de actividad, la cantidad de clientes del servicio VID desde que se colocó en el mercado.

<sup>21</sup> De los 137 clientes y usuarios, 91 son del sector legal (abogados, notarios o bufetes), 27 corresponden al sector financiero, 14 al sector comercial y 5 al sector institucional.

**Figura 9**  
**TSE. Cantidad de clientes del servicio VID, por sector de actividad, 2015-2020**  
**-a diciembre de cada año-**



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- Servicio de reimpresión de cédulas de identidad (RDI)

Siguiendo en la ruta de innovación y proposición de iniciativas que agreguen valor y coadyuven en la generación de ingresos, es relevante informar que durante 2020 se trabajó en el plan de negocio del servicio de reimpresión de cédulas de identidad (RDI), el cual se planea implementar en el primer semestre de 2021. Este servicio está basado en una solución tecnológica diseñada y construida por personal del TSE que, sustentada en el acceso electrónico de información contenida en las bases de datos institucionales, le permitirá a la persona interesada disponer de un medio alternativo para obtener un duplicado de su documento de identificación mediante una solicitud vía web, de forma que le sea entregado personalmente en el lugar de su mayor conveniencia, sin necesidad de desplazamiento a las oficinas del TSE. El documento reimpresso contará con la misma foto, firma, fecha de vencimiento y demás datos contenidos en la última cédula expedida por el Registro Civil. Vale aclarar que este no sustituye el servicio esencial para la tramitación y entrega de cédulas de identidad que se realiza de forma gratuita en la sede central y oficinas regionales del TSE.

- Gestión de ingresos

Como resultado de la comercialización de servicios no esenciales del TSE, durante 2020 la gestión de ingresos<sup>22</sup> en favor de las finanzas del Estado reporta una recaudación total de ₡1.399.013.978,83 (mil trescientos noventa y nueve millones trece mil novecientos setenta y ocho colones con ochenta y tres céntimos). Este monto representa cerca de un 7% menos que lo recaudado en 2019; circunstancia que se origina por una reducción en los ingresos derivados del convenio con el Banco Central de Costa Rica relativo al Sistema de pagos electrónicos y del servicio VID<sup>23</sup>.

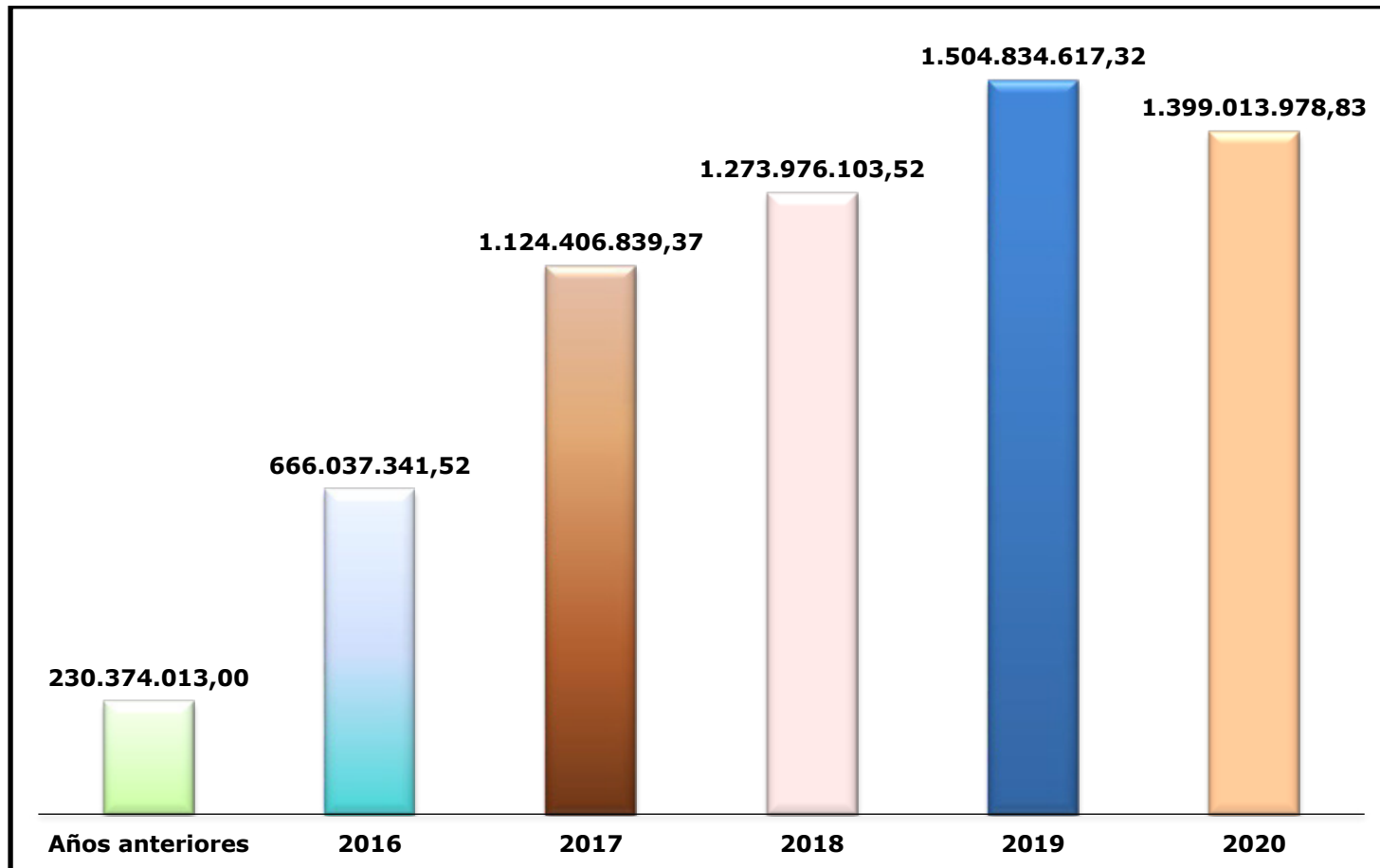
---

<sup>22</sup> Ingresos registrados por la prestación de los servicios de verificación de identidad (VID) y de certificaciones digitales (CDI), así como por el convenio suscrito con el Banco Central de Costa Rica relativo al Sistema de pagos electrónicos (SINPE).

<sup>23</sup> Dado que se requiere de la presencia física de la persona a la que se le verifica su identidad, se presume que la disminución referida es un efecto de las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19.

Al sumar lo generado en 2020 a los montos recaudados en años anteriores por ₡4.799.628.914,73 (cuatro mil setecientos noventa y nueve millones seiscientos veintiocho mil novecientos catorce colones con setenta y tres céntimos), se cuenta con un recaudo total a favor del erario de ₡6.198.642.893,56 (seis mil ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y tres colones con cincuenta y seis céntimos). De igual manera, esos fondos contribuirán a financiar inversiones para el mejoramiento de la prestación de los servicios institucionales, en especial para la sostenibilidad de la plataforma automatizada de identificación multibiométrica. En la figura 10 se muestra la evolución de los ingresos por año.

**Figura 10**  
**TSE. Monto recaudado por servicios comerciales, 2016-2020**  
**-cifras en colones-**



**Fuente:** Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).





## PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

## 6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

### 6.1 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición

En cumplimiento de lo establecido en la Ley n.º 9097, *Regulación del Derecho de Petición*, se presenta en la tabla 27 el detalle del trámite de las 1.640 peticiones recibidas durante 2020<sup>24</sup>.

**Tabla 27**  
**TSE. Trámite de peticiones, 2020**

Direcciones y dependencias adscritas <sup>1</sup>	Peticiones				
	Recibidas <sup>2</sup>	Trasladadas	Atendidas	Inadmisibles	Saldo
Secretaría General del TSE	107	53	53	1	0
Dirección Ejecutiva	102	22	80	0	0
Dirección General del Registro Civil	493	19	469	5	0
Dirección General de Estrategia Tecnológica	0	0	0	0	0
Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos	14	1	13	0	0
Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Centro de Documentación	924	286	637	0	1
<b>Total</b>	<b>1.640</b>	<b>381</b>	<b>1.252</b>	<b>6</b>	<b>1</b>

<sup>1</sup> No incluye datos de la Auditoría Interna.

<sup>2</sup> Se contabilizan las peticiones recibidas y las pendientes de resolver del año anterior.

**Fuente:** Dirección Ejecutiva (DE).

<sup>24</sup> Solicitudes escritas de información presentadas por la ciudadanía ante el TSE.

## 6.2 Compromiso con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género

Durante 2020, la Comisión Institucional de no Discriminación continuó con la ejecución del Plan de Acción 2019-2024 el cual, con motivo de la emergencia sanitaria nacional, debió ser adaptado para su ejecución. Entre las principales acciones desarrolladas se citan las siguientes:

- Se dio seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Acción, especialmente en temas de capacitación y sensibilización. En esta línea, se revisó la normativa interna a fin de asegurar el cabal cumplimiento de lo establecido en la opinión consultiva OC-24/2017 relacionada con la validación del matrimonio entre personas del mismo sexo y la habilitación del cambio de nombre por identidad de género autopercibida.
- Asesoría técnica especializada: se brindaron informes técnicos a solicitud de varias instituciones, entre ellas la Organización de Estados Americanos (sobre derechos de identidad de personas trans), la organización NoBinare (proceso de cambio de nombre por identidad de género), Ministerio de Educación Pública y el Patronato Nacional de la Infancia (sobre trámite de conocido como en personas trans menores de edad), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (sobre derechos políticos de las personas trans) y al Registro Civil (acciones de capacitación y sensibilización a grupos de la diversidad sexual en el TSE).
- Capacitación al funcionariado institucional en materia de no discriminación por género, identidad de género y orientación sexual<sup>25</sup>: se desarrollaron 2 talleres denominados Trato respetuoso e igualitario a personas LGBTIQ+; no obstante, uno de ellos no pudo finalizarse por las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria nacional.

<sup>25</sup> Los contenidos de estos talleres son: derechos humanos (concepto y principios), instrumentos internacionales de los derechos humanos, normativa nacional, conceptos de la sexualidad humana, discriminación con base en la orientación sexual, expresión de género e identidad de género, análisis de la Opinión Consultiva OC-24/2017, Reforma al Reglamento del Registro del Estado Civil y al Reglamento de la Cédula de Identidad con nuevas características, procedimiento de rectificación de nombre de personas trans, lineamientos de trato respetuoso a personas LGBTI, entre otros.

Es importante indicar, también, que la entrada en vigencia del criterio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, expuesto por medio de la opinión consultiva OC-24/2017, estableció las obligaciones estatales para asegurar, entre otras cosas, el matrimonio igualitario en el país, lo cual ha implicado una serie de adaptaciones internas para su cumplimiento. El fallo implicó la modificación de procesos para atender los nuevos procedimientos y los retos derivados de aquel, siempre velando por la seguridad registral que caracteriza a la institución.

Finalmente, en cumplimiento de las disposiciones del TSE para la atención de la OC-24/2017, la Unidad de Género institucional realizó dos charlas de sensibilización para las personas funcionarias electorales sobre el adecuado trato a las personas trans que acudiesen a votar en las elecciones municipales de 2020, así como para el personal de la línea de atención de consultas electorales 800-Elector.

### **6.3 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG)**

En atención a los compromisos institucionales en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género<sup>26</sup>, se desarrollaron programas de capacitación dirigidos a fortalecer la participación política de las mujeres. Destacan las siguientes acciones:

- Tercera edición del programa de capacitación “Mujeres en ruta”: en esta ocasión, el programa, dirigido exclusivamente a lideresas de los partidos políticos, se enfocó en la violencia política hacia las mujeres. Detalles sobre los temas abordados se brindan en la sección 4.3.4 de este informe.
- Proyecto de mentorías para lideresas electas en las elecciones municipales de 2020: esta capacitación se brindó a 27 mujeres electas en distintos cargos municipales, y consistió en un proyecto de desarrollo de destrezas y conocimientos para el ejercicio de sus cargos. Este proceso de mentoría se llevó a cabo en

<sup>26</sup> Eje 4 de la PIEG: Distribución del Poder.

conjunto con el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- Publicación del fascículo educativo *Género y participación política de las mujeres*, en su segunda edición. Este es un texto práctico y accesible, que busca facilitar el aprendizaje sobre los derechos políticos de las mujeres, en aras de romper todas las barreras posibles que impidan a las personas y en especial a las mujeres participar, expresar sus necesidades y potenciarse como lideresas en puestos de poder y de decisión.
- Conversatorio sobre derechos políticos de las mujeres en el ámbito municipal. Este conversatorio contó con la participación de Line Bareiro, paraguaya especialista en derechos humanos de las mujeres. La actividad sirvió como cierre del proyecto “Fortalecimiento de la participación política de las mujeres en el ámbito local”, desarrollado conjuntamente por el TSE, el INAMU y el PNUD durante 2019 y 2020.

## 6.4 Proyección a la ciudadanía

### 6.4.1 Campañas de comunicación

Durante 2020 se ejecutaron campañas para informar a diversos públicos de interés sobre aspectos relacionados con la labor que realiza este organismo electoral, así como sobre las facilidades puestas a disposición de la población con motivo de la crisis sanitaria. Para su divulgación se maximizó el uso de recursos de comunicación y se aprovecharon diversos formatos y canales.

Para las elecciones municipales, se desarrolló el concepto creativo de la campaña publicitaria del TSE, la cual tuvo dos ejes: motivación e información. El mensaje fue “estas elecciones se viven de cerca”, haciendo énfasis en que las acciones del gobierno local impactan más directamente la vida cotidiana de la ciudadanía: seguridad, aseo, calles, parques, etc. Adicionalmente, la institución hizo un llamado a participar activamente



en las elecciones, conociendo a los candidatos y sus propuestas, y se invitó a la comunidad para que fuera a votar por sus autoridades locales.

#### **6.4.2 Proyecto “Votante Informado”**

El proyecto “Votante Informado” se desarrolló a través del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) en alianza con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Su objetivo fue brindar a la población espacios informativos y de formación para el ejercicio del voto en las elecciones municipales del 2 de febrero. El proyecto incluyó la producción de un fichero cantonal, un fascículo educativo sobre las elecciones municipales y videos informativos denominados “Municipalidades de bolsillo”. Asimismo, se puso a disposición del público 388 planes de gobierno remitidos, de forma voluntaria, por los candidatos y candidatas a los gobiernos locales. Ello con el objetivo de que la ciudadanía conociese a las personas que aspiraban a gobernarles y sus principales ofertas para cada municipalidad.

#### **6.4.3 Acuerdo para el establecimiento del Museo de la Democracia**

El 30 de setiembre el Tribunal Supremo de Elecciones, la Asamblea Legislativa y el Museo Nacional de Costa Rica firmaron un convenio de cooperación para establecer un espacio cívico, pedagógico y cultural denominado *Museo de la Democracia*. El acuerdo fue firmado por el magistrado presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado González; el presidente de la Asamblea Legislativa, Eduardo Newton Cruickshank Smith y la directora general del Museo Nacional de Costa Rica, Rocío Fernández Salazar.

El Museo de la Democracia estará ubicado en el edificio conocido como “Castillo Azul” (localizado al costado norte del Museo Nacional). Allí se realizarán actividades académicas, capacitaciones, así como exhibiciones temporales y didácticas sobre cultura democrática, procesos electorales, poder parlamentario e historia, entre otras temáticas. La inauguración del museo está prevista para 2021, con ocasión del bicentenario de la independencia de Costa Rica.



#### 6.4.4 Divulgación estratégica

El programa radiofónico ConécTSE es uno de los recursos que con mayor regularidad se utiliza para divulgar el quehacer institucional. Dicho programa, que se transmite los viernes a las 8:00 a.m. por Radio Universidad de Costa Rica (96.7 FM), consiste en un espacio dirigido a la ciudadanía con el propósito de generar reflexión sobre aspectos relevantes del sistema político costarricense y ofrecer información electoral y civil de primera mano. Su estructura incluye entrevistas, secciones específicas, consultas del público a través de llamadas telefónicas o por medio de los perfiles en redes sociales del TSE. Durante 2020 y debido a la pandemia por COVID-19 se transmitieron 10 programas; y su emisión debió suspenderse a partir del 13 de marzo.

Además, el TSE, durante este año, mantuvo canales de comunicación constantes y fluidos con los diversos medios de comunicación, lo cual se reflejó en la elaboración de 45 comunicados de prensa y en la atención de 1.231 consultas periodísticas y 5 notas para la web.

#### 6.4.5 Redes sociales y multimedia

En 2020 el TSE contabilizó 76.546 seguidores en Twitter y 164.480 en Facebook. Estas cuentas institucionales se han consolidado como un espacio para que las personas planteen sus consultas y comentarios en temas civiles y electorales. En YouTube, el canal TSECostaRica cuenta con 3.470 suscriptores y en Instagram con 3.650 seguidores. En total, en redes sociales se atendieron durante el año 7.403 consultas de usuarios.

Por otra parte, a diciembre de 2020 se realizaron 90 trabajos audiovisuales; se grabaron y editaron 14 actividades académicas; hubo 21 transmisiones en directo, 35 producciones de audio y 84 producciones radiofónicas para el programa ConécTSE.

## 6.5 Revista de Derecho Electoral

Ratificando el compromiso con el estudio sobre la democracia electoral desde una perspectiva interdisciplinaria, el TSE publicó en 2020 los números 29 y 30 de la *Revista de Derecho Electoral* (RDE) en su formato electrónico que, con la filosofía de acceso abierto (*open access*), constituye un medio idóneo para sistematizar y divulgar investigaciones académicas y especializadas, producidas tanto a nivel nacional como internacional.

La RDE está indexada en Dialnet, en Latindex, en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB) y en la Plataforma de Publicaciones Digitales ISSUU. Se resalta, también, que cada uno de los artículos incluye la opción para ser compartido en las redes sociales de Facebook y Twitter. Cuenta, además, con un catálogo de autor y de materia que facilita la búsqueda de contenidos.

El 30 de enero, se publicó el número 29 correspondiente al primer semestre y el 29 de julio, el número 30 del segundo semestre. Se destaca que con ocasión de la edición 30, se solicitó a expertos que forman parte del Consejo Científico Externo de la Revista de Derecho Electoral que enviaran sus artículos para la sección Autores invitados, lo que permitió contar con los aportes de cuatro miembros de dicho consejo. Los dos primeros trabajos de la última edición de 2020, de Flavia Freidenberg en coautoría con Camilo Saavedra y el de Juan Pablo Pozo constituyen un análisis sobre la situación de la democracia en América Latina, a partir de aproximaciones empíricas, analíticas y críticas. Además, la sección incluye dos trabajos referidos a la exigencia de democracias electorales más inclusivas, sus avances y desafíos, elaborados por Carlos Navarro y por Betilde Muñoz-Pogossian.

Desde su primer número, en 2006, hasta la fecha, en la RDE se han publicado 348 artículos: 51 en la sección de Autores invitados, 74 en la sección Aportes del TSE, 128 en el aparte de Colaboraciones externas y 95 en la Sección especial.

## 6.6 Convenios

Para el eficiente cumplimiento de sus objetivos, el TSE suscribe convenios interinstitucionales de tres tipos:

- Los vinculados a aquellas actividades propias del proceso electoral, que exigen la participación de diferentes entidades.
- Los relacionados con apoyos interinstitucionales.
- Los dirigidos al estudio y la promoción de la cultura democrática.

En la tabla 28 se resumen los convenios establecidos o renovados a lo largo de 2020.

**Tabla 28**  
**TSE. Convenios institucionales, 2020**

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicio Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Municipalidad de Goicoechea <i>10 de marzo de 2020 al 10 de marzo de 2025</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Ana Lucía Madrigal Faerron Alcaldesa Municipal de Goicoechea	Consultar datos personales de acceso irrestricto (públicos) contenidos en la base de datos del Registro Civil.
Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Equipos Móviles (vehículos con su personal operador), entre el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones en el Marco de los Actos Preparativos para las Elecciones Municipales a celebrarse el 2 de febrero de 2020 <i>16 de noviembre de 2019 al 15 de febrero de 2020</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Fernando Cruz Castro Presidente del Poder Judicial	Préstamo de un vehículo del Poder Judicial al TSE, para los servicios de transporte de los diferentes programas electorales.

**Continúa** 

Continuación

**Tabla 28**  
**TSE. Convenios institucionales, 2020**

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Fundación Omar Dengo <i>27 de mayo de 2020 al 27 de mayo de 2025</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE</p> <p>Leda Milena Muñoz García Directora ejecutiva Fundación Omar Dengo</p>	<p>Llevar a cabo programas, proyectos y actividades de cooperación interinstitucional en áreas de interés común, capacitaciones, publicaciones, conferencias, seminarios, actividades académicas, técnicas y culturales.</p>
<p>Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal <i>30 de enero de 2020 al 30 de enero de 2025</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE</p> <p>Jorge Mario Rodríguez Zúñiga Director ejecutivo Fondo Nacional de Financiamiento Forestal</p>	<p>Consultar datos personales de acceso irrestricto (públicos) contenidos en la base de datos del Registro Civil.</p>
<p>Convenio Específico entre el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica y el Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia <i>02 de abril de 2020 a 02 de abril de 2022</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE</p> <p>José Luis Exeni Rodríguez Presidente en ejercicio Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia</p>	<p>Establecer las bases de cooperación interinstitucional para propiciar el mejoramiento de la cobertura de la inscripción de los hechos vitales y actos modificatorios del estado civil y de identificación; el mejoramiento progresivo del funcionamiento de las oficinas integrantes del sistema registral; el intercambio de información y capacitación al personal con respecto a la normativa relacionada con la inscripción de hechos vitales y civiles y la identificación de personas naturales, y el intercambio de investigación y desarrollo tecnológico para mejorar el otorgamiento de los servicios.</p>

Continúa

Continuación

**Tabla 28**  
**TSE. Convenios institucionales, 2020**

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Acuerdo entre el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo al Procedimiento de Observación de las Elecciones Municipales a celebrarse el 02 de febrero de 2020 <i>29 de enero de 2020 al 02 de febrero de 2020</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Juan Carlos Galindo Vácha Jefe de Misión MOE-OEA-Costa Rica 2020	Misión de Observación Electoral en Costa Rica con motivo de las elecciones municipales del 2 de febrero de 2020.
Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo de Seguridad Vial <i>15 de junio de 2020 al 15 de junio de 2025</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Sebastián Rodrigo Urbina Cañas Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial y presidente de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial	Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos) contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.
Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Municipalidad de Pococí <i>04 de agosto de 2020 al 04 de agosto de 2025</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Emilio Espinoza Vargas Alcalde Municipal de Pococí	Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos) contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.
Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Seguridad Pública <i>24 de setiembre de 2020 a 24 de setiembre de 2025</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Luis Gustavo Mata Vega Ministro de Seguridad Pública	Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos) y de acceso restringido (privados) contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.

Continúa

Continuación

**Tabla 28**  
**TSE. Convenios institucionales, 2020**

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Mixto de Ayuda Social</p> <p><i>15 de julio de 2020 a 15 de julio de 2025</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE</p> <p>Juan Luis Bermúdez Madriz Presidente ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social</p>	<p>Consultar puntualmente los datos personales de acceso irrestricto (públicos) y de acceso restringido (privados), contenidos en la base de datos del Registro Civil.</p>
<p>Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima</p> <p><i>01 de setiembre de 2020 a 01 de setiembre de 2025</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE</p> <p>Francisco Javier Calvo Bonilla Apoderado generalísimo de Radiográfica Costarricense S. A.</p>	<p>Consultar datos personales de acceso irrestricto (públicos) contenidos en la base de datos del Registro Civil.</p>
<p>Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Ministerio de Educación Pública y el Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p><i>03 de agosto de 2020 a 03 de agosto de 2024</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE</p> <p>Guiselle Cruz Maduro Ministra de Educación Pública</p>	<p>Consultar de manera puntual datos personales de acceso irrestricto (públicos) contenidos en la base de datos del Registro Civil.</p>
<p>Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Nacional</p> <p><i>28 de octubre de 2020 a 28 de octubre de 2025</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE</p> <p>Cecilia Sánchez Romero Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional y ministra de Justicia y Paz</p> <p>Luis Jiménez Sancho Director general Registro Nacional</p>	<p>Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos) contenidos en la base de datos del Registro Civil.</p>

Continúa



Continuación

**Tabla 28**  
**TSE. Convenios institucionales, 2020**

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio de Cooperación para el Uso de un Espacio Físico para la Venta de Especies Fiscales y Prestación de Servicios Postales entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Correos de Costa Rica Sociedad Anónima <i>21 de diciembre de 2020 a 21 de diciembre de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Gerardo Mauricio Rojas Cartín Gerente general Correos de Costa Rica S. A.	Facilitar un espacio físico dentro de las instalaciones del edificio central del TSE para la venta de especies fiscales y la prestación de servicios postales.
Convenio entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Banco Central de Costa Rica para Dar Acceso a Datos e Imágenes de Ciudadanos Costarricenses a través del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos <i>11 de noviembre de 2020 a 11 de noviembre de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  María Lucía Fernández Garita Subgerente del BCCR	Definir las condiciones mediante las cuales el Tribunal pondrá a disposición del BCCR los datos demográficos, foto y firma de los ciudadanos costarricenses.
Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones, la Asamblea Legislativa y el Museo Nacional de Costa Rica <i>30 de setiembre de 2020 a 30 de setiembre de 2025</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Eduardo Newton Cruickshank Smith Presidente de la Asamblea Legislativa  Rocío Fernández Salazar Directora general del Museo Nacional	Desarrollar actividades conjuntas cuya finalidad sea crear un espacio cívico, pedagógico y cultural denominado Museo de la Democracia.

Continúa

Continuación

**Tabla 28**  
**TSE. Convenios institucionales, 2020**

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Carta de Entendimiento para la Utilización del Repositorio Nacional de Identificación Biométrica en el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Procuraduría General de la República <i>23 de octubre de 2020 a 23 de octubre de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Julio Alberto Jurado Fernández Procurador general de la República	Verificación por medio de mecanismos biométricos, de la identidad de las personas nacionales costarricenses a las cuales el Registro Civil les ha dado cédula de identidad.
Carta de Entendimiento n.º 6 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO Costa Rica <i>20 de octubre de 2020 a 20 de junio de 2022</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Ilka Zoraya Treminio Sánchez Directora de FLACSO	Desarrollo del proyecto denominado "Votante Informado" para las Elecciones Nacionales de 2022.
Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Municipalidad de San Carlos <i>29 de octubre de 2020 a 29 de octubre de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal de San Carlos	Consultar de manera puntual datos personales de acceso irrestricto (públicos) contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.
Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto <i>03 de noviembre de 2020 a 03 de noviembre de 2024</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Rodolfo Solano Quirós Ministro de Relaciones Exteriores y Culto	Consultar de manera puntual datos personales de acceso irrestricto y datos personales de acceso restringido, contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.

Continúa

Continuación

**Tabla 28**  
**TSE. Convenios institucionales, 2020**

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Carta de Entendimiento para la Utilización del Repositorio Nacional de Identificación Biométrica en el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 07 de diciembre de 2020 a 07 de diciembre de 2024	Luis Antonio Sobrado González Presidente del TSE  Rodolfo Solano Quirós Ministro de Relaciones Exteriores y Culto	Verificación, por medio de mecanismos biométricos, de la identidad de las personas nacionales costarricenses a las cuales el Registro Civil les ha dotado de cédula de identidad.

**Fuente:** Secretaría General y Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

## 6.7 Proyección internacional

Con el objetivo de consolidar y difundir la extensa y sólida trayectoria de la democracia costarricense, la organización electoral mantiene canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros órganos electorales, así como con instituciones en el extranjero dedicadas a la promoción de la democracia, la justicia y los sistemas electorales.

En el marco de esos procesos de cooperación e intercambio, en 2020 el TSE recibió a representantes del Congreso de la República de Honduras, quienes solicitaron apoyo técnico para conocer sobre el funcionamiento del sistema electoral costarricense, la justicia electoral y su relación con la justicia constitucional. Durante su visita, los delegados hondureños sostuvieron reuniones de trabajo con funcionarios del IFED y del cuerpo de letrados del TSE.

También es importante destacar que, con motivo de las elecciones municipales, se registraron 71 personas en calidad de observadores internacionales. Se recibió la visita de observadores representantes de la Organización de Estados Americanos y de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, quienes brindaron al TSE sus

valoraciones técnicas sobre el proceso electoral. Cabe indicar que el objetivo de estos informes es fortalecer los procesos electorales, a partir del intercambio de experiencias y retroalimentación técnica sobre lo observado. También participaron en calidad de observadores delegados del Tribunal Electoral de Panamá, del Congreso de Honduras y de las embajadas de Brasil y de Estados Unidos de América.

En la tabla 29 se detallan las actividades de proyección internacional en las que participaron representantes del TSE durante 2020. Dada la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19, la mayoría de las actividades referidas se dieron en forma virtual.

**Tabla 29**  
**TSE. Proyección internacional, 2020**

<b>Actividad</b>	<b>Auspicio</b>	<b>Lugar y fecha</b>	<b>Participante</b>
Elecciones Nacionales Presidenciales Ordinarias de República Dominicana	Junta Central Electoral de República Dominicana	República Dominicana 5 de julio	David Reuben Harris y David Reuben Hatounian, delegados permanentes adjuntos a la Presidencia del TSE (Observadores)
II Edición del curso virtual "Desarrollo de capacidades para una participación política efectiva de las mujeres en América Latina"	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)	Actividad virtual 8 semanas (inicio en agosto)	Mary Anne Mannix Arnold, magistrada suplente, María Marta Brenes Montoya, letrada y Arlette Bolaños Barquero, funcionaria del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (Participantes)

Continúa

Continuación

**Tabla 29**  
**TSE. Proyección internacional, 2020**

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Capacitación virtual relativa al modelo de riesgo electoral que aplica la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral de México	Investigación Electoral (CICIE) y el Instituto Nacional Electoral de México (INE)	Actividad virtual segunda quincena de julio y segunda quincena de agosto	Personal destacado en el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos y en la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (Participantes)
Primera Reunión del Mecanismo Binacional de Consultas Políticas con la República de Honduras	Dirección General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Actividad virtual 27 de agosto	Hugo Picado León, director general del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (Colaborador)
XIX Curso Elecciones y Democracia: Avances y Retrocesos de la Democracia en América Latina	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)	Actividad virtual del 28 de setiembre al 15 de octubre	Ana Mariela Castro Ávila Mariana Arguedas Vargas, funcionarias del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (Participantes)
Misión de Avanzada Virtual en las Elecciones Generales de Bolivia	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)	Actividad virtual 18 de octubre de 2020	Hugo Picado León, director general del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (Participante)
Misión de Observación Electoral de las Elecciones Generales en Bolivia	Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA)	Actividad virtual entre el 12 y el 19 de octubre	Ronald Chacón Badilla, jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (Observador)

Continúa

Continuación

**Tabla 29**  
**TSE. Proyección internacional, 2020**

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Foro internacional virtual "La nueva normalidad: tecnologías aplicadas en los procesos electorales"	Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Actividad virtual 11 y 12 de noviembre	Hugo Picado León, Instituto de Formación y Estudios en Democracia. (Participante)
Programa de visita electoral virtual para el Plebiscito Nacional para Aprobar o Rechazar la redacción de una nueva Constitución Política de la República de Chile	Tribunal Calificador de Elecciones y el Consejo Directivo del Servicio Electoral de la República de Chile	Actividad virtual 25 de octubre	Personal destacado en la Dirección General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (Participantes)
XVIII Encuentro de Magistradas de Iberoamérica "Las tecnologías y el acceso de las mujeres a la justicia"	Consejo Superior de la Judicatura de la República de Colombia, Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, Fundación Justicia y Género	Actividad virtual 19 y 20 de noviembre	Eugenia María Zamora Chavarría, magistrada vicepresidenta Xenia Guerrero Arias, directora general de Estrategia Tecnológica (Participantes)
Conversatorio 19 "Revalorización de la justicia electoral en tiempos de pandemia"	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Actividad virtual 28 de setiembre	Hugo Picado León, director general del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (Participante)
Reuniones con el equipo de trabajo del CNE de Ecuador para la implementación de los sistemas informáticos para las elecciones presidenciales de febrero de 2021	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)	Actividad virtual 23 y 28 de noviembre	Ingrid Paola Chaves, profesional en Tecnologías de Información de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (Participante)

Continúa



Continuación

**Tabla 29**  
**TSE. Proyección internacional, 2020**

Actividad	Auspicio	Lugar y fecha	Participante
Participación en la Misión de Avanzada Virtual complementaria a la Misión de UNIORE de las elecciones en Perú.	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)	Actividad virtual 9, 10 y 11 de diciembre	Ileana Cristina Aguilar Olivares, funcionaria del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (Participante)

**Fuente:** Secretaría General y Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.